



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

VILLA JOSÉ CALDERÓN MIRANDA

*Una experiencia de reparación a víctimas del Terrorismo de
Estado en Paine*

ESTUDIANTE: Estefanía Fuenzalida Díaz

PROF. GUIA: Rodrigo Ahumada Cabello

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO
SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

SANTIAGO, CHILE

2014

*Dedicado a mi hija Amanda y a los niños de hoy
para que ha ejemplo de esta historia
construyan un mañana con menos odio y mas amor.*

SÓLO UN DETALLE

*Cuando la noche se pobló de ánimas
de ángeles de ratas y de truenos
el más cruel de los crueles
se abasteció de agravios
y los puso en los nidos y en las llagas.*

*Cuando la noche se hizo cueva
y allí albergó traiciones y pánico y rencores
el más cruel de los crueles
se enloqueció de odio y de ufanía
y luego envenenó las cañadas del valle
aniquiló nostalgias / cerró el palpito
amontonó cenizas / remendó cicatrices
quiso borrar todas sus fechorías /
pero menospreció un detalle mínimo
se olvidó de olvidarse del olvido.*

Mario Benedetti

INDICE

Introducción.....	6
1. Planteamiento del problema.....	9
2. Preguntas de Investigación	15
3. Objetivos de Investigación	16
4. Hipótesis	18
5. Estrategia Metodológica.....	19
5.1 Tipo de estudio	19
5.2 Universo.....	20
5.3 Unidad de análisis.....	20
5.4 Muestra.....	21
5.5 Técnicas de recolección de datos.....	21
5.6 Técnicas de análisis de datos.....	22
6. Variables.....	22
Primera parte: Marco Teórico.....	23
CAPITULO I: Derechos Humanos.....	24
1.1 Antecedentes generales sobre DDHH.....	24
1.2 Generaciones de Derechos.....	29
1.3 Fundamentos de los Derechos Humanos.....	32
1.4 Estado y Derechos Humanos.....	34

CAPITULO II: Terrorismo de Estado y Reparación.....	37
2.1 Terrorismo de Estado.....	37
2.2 Antecedentes históricos del Terrorismo de Estado.....	37
2.3 Características del Terrorismo de Estado.....	39
2.4 La Doctrina de Seguridad Nacional.....	42
2.5 Reparación.....	46
2.6 Naciones Unidas y la reparación.....	46
2.7 Sobre la responsabilidad de reparar.....	50
2.8 Reparación desde el Estado.....	50
2.9 Reparación desde la sociedad.....	51
Segunda parte: Marco Referencial.....	55
CAPITULO III: Terrorismo de Estado en Chile	56
3.1 Terrorismo de Estado y Represión política en Paine.....	59
3.2 La Reforma Agraria.....	60
3.3 Contrarreforma y la venganza patronal.....	62
3.4 Ejecuciones y detenciones con desaparición.....	65
3.5 Prisión política y Tortura.....	71
3.6 Los Exonerados de la tierra.....	74

CAPITULO IV: La Reparación en Chile	77
4.1 Oficina Nacional del Retorno para Víctimas del Exilio (ONR).....	80
4.2 Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.....	81
4.3 Programa de Reconocimiento al Exonerado Político (PREP).....	84
4.4 Programa de Reparación para Exonerados de la Tierra.....	85
4.5 Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura.....	87
4.6 Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS).....	91
4.7 Medidas de Reparación Simbólica.....	92
CAPITULO V: Villa José Calderón Miranda de Paine	98
5.1 Agrupación de Derechos Humanos José Calderón Miranda.....	98
5.2 La historia de José Calderón Miranda.....	100
5.3 La Villa José Calderón como experiencia de reparación.....	101
Tercera parte: Análisis de Resultados	105
CAPITULO VI: La Villa José Calderón en mirada de los dirigentes fundadores	106
6.1 Motivaciones de los dirigentes fundadores.....	106
6.1.1 Víctimas y daños de la represión en Paine.....	106
6.1.2 Una reparación material y simbólica.....	111

6.2 Un largo camino por recorrer.....	115
6.2.1 Facilitadores del proceso.....	115
6.2.2 Obstaculizadores del proceso.....	119
6.3 Evaluación general del proyecto.....	122
6.3.1 Realidad actual de la Villa.....	122
6.3.2 Cumplimiento de objetivos materiales.....	125
6.3.3 Cumplimiento de objetivos simbólicos.....	126
CAPITULO VII: La Villa José Calderón en mirada de sus habitantes.....	129
7.1 Experiencia represiva.....	129
7.2 Los daños ocasionados.....	133
7.3 La Villa José Calderón como forma de reparación.....	138
7.4 Sobre el significado de habitar ahí.....	141
7.5 Memoria y derechos humanos en la Villa José Calderón Miranda.....	143
Conclusiones.....	147
Hallazgos de la Investigación.....	158
Aporte al Trabajo Social	160
Referencias Bibliográficas.....	163
Anexos.....	171

INTRODUCCION

La represión política que operó bajo la lógica del terrorismo de Estado en la dictadura de Augusto Pinochet alcanzó niveles insospechados. El informe Rettig, que rinde cuenta sobre las víctimas de violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte, es categórico en señalar que existieron más de 600 campesinos que fueron ejecutados o hechos desaparecer en manos de agentes represivos. Setenta de ellos pertenecen a la localidad rural de Paine, ubicada a 42 kilómetros al sur de Santiago, lo que la convierte en la zona más afectada por la represión a nivel país. A esto se suma el alto número de víctimas de tortura y prisión política cuya cifra oficial de la zona se desconoce, además de quienes fueron despojados de sus tierras por la aplicación del Decreto Ley Nº 208.

Este fenómeno acontecido en Paine ha sido conocido como la *venganza latifundista* dirigida contra quienes participaron y adhirieron al proceso de Reforma Agraria impulsado por el gobierno de Salvador Allende. Desde los primeros días de la larga dictadura que se impondría en el país, los campesinos más comprometidos con las luchas agrarias fueron el principal blanco de esta revancha, quedando a disposición del poder total que desde ese momento detentaban militares y civiles golpistas. La persecución y el exterminio desatados durante los meses de septiembre y octubre en esta zona terminaron por aniquilar el entramado social de esta comunidad. El miedo y el terror hicieron desaparecer la actividad política y la vida social de la comuna truncando su desarrollo social hasta el día de hoy.

Los graves y nocivos efectos individuales, familiares y sociales de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos ocurridas en este periodo, tanto en Paine como en el resto del país, obligaron al Estado chileno a tomar cartas en el asunto en virtud de la responsabilidad que le cabe frente a estos hechos, lo cual determinó la creación de una política general de reparación que se concretó a través de una serie de medidas abocadas a reparar de forma material y simbólica, el daño ocasionado a las víctimas.

El énfasis, como era de esperar, ha estado puesto en la compensación material a las víctimas, que se ha traducido en indemnizaciones, pago de pensiones, becas de estudio y atención en salud, por mencionar solo algunas. Sin embargo, la reparación va mucho más de las compensaciones económicas. La reparación sería, en parte, que se reconozca públicamente el sufrimiento por el que debieron pasar y que continúan cargando hasta hoy miles de víctimas. La reparación vista desde esta perspectiva exige en primer lugar rescatar del olvido la historia de los *vencidos* para volver a contarla a la luz de la verdad histórica y en ello juega un rol fundamental la noción de memoria. No se puede edificar el presente y pensar un mañana negando el pasado como si este no hubiese existido.

No obstante, el proceso social que ha predominado en Chile en relación a estos temas ha sido el olvido como una forma de negar esta realidad y dejar que el paso del tiempo borre las heridas. No obstante, esta fórmula no solamente ha encontrado detractores sino también su contraparte. Organismos no gubernamentales, organizaciones de afectados y sobrevivientes han emprendido incansables esfuerzos por rescatar del olvido esta historia y reivindicar la memoria de las víctimas como una forma de rendirles homenaje y hacer justicia, supliendo a través de estas acciones aquellos aspectos más débiles y menos abordados por la reparación oficial emanada desde el Estado.

El presente trabajo de investigación tiene por fin dar a conocer una de las experiencias más originales y ambiciosas que han surgido en esta materia y que constituye una experiencia única en su tipo, tanto en el país como en el resto de Latinoamérica.

Se trata de la Villa José Calderón Miranda de Paine, fundada en el año 2009 por la Agrupación de Derechos Humanos del mismo nombre, cuya principal particularidad es que reúne a través de 222 viviendas a cerca de 900 personas víctimas del terrorismo de Estado en Paine.

Es importante destacar que este es un proyecto que surge desde una agrupación de víctimas de manera completamente independiente a la política nacional de reparación.

En la experiencia que revisaremos a continuación, son las víctimas quienes emplazan al Estado y a toda su institucionalidad para que responda de manera efectiva a sus necesidades particulares, en virtud de la magnitud del daño que sufrió esta comunidad. Así mismo, uno de los grandes meritos de esta iniciativa es que logra abordar dos aspectos primordiales de la reparación. Por un lado a través de la entrega de una vivienda definitiva se logra una compensación material requerida por ellos, y por otro, la Villa se convierte en una instancia de reparación simbólica, con el solo significado que tiene la existencia de este espacio en la comuna.

En las siguientes páginas se indagará, en mirada de sus protagonistas, sobre los principios que dieron vida a este proyecto y las expectativas puestas por sus fundadores en El. Por otra parte conoceremos qué significado tiene para los vecinos vivir en un espacio con estas características.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante la dictadura militar que tuvo lugar en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, el país en su conjunto vivió un proceso inédito en su historia, dejando profundas secuelas que subyacen hasta el día de hoy.

Una vez constituido el nuevo Gobierno de facto tras el quiebre democrático de 1973, se establecieron formas de control social y de represión a la disidencia que constituyeron graves violaciones a los derechos humanos. Este proceso sufrió diversas variaciones en virtud del momento que se vivía. En una primera instancia los hechos represivos fueron masivos y visibles mientras que en una segunda etapa fueron más selectivos y menos evidentes. Sin embargo, las prácticas represivas utilizadas por la dictadura fueron comunes durante todo el periodo, siendo las más utilizadas las ejecuciones, desaparecimiento forzoso de personas, tortura, persecución y expulsión del país, exoneración, acoso y hostigamiento, entre muchas otras.

Las principales víctimas de estos y otros eventos represivos sin lugar a dudas fueron los afectados directos y sus círculos más cercanos, no obstante, la represión política ejercida desde el Estado generó un profundo daño a la sociedad en su conjunto, a las instituciones que regulan la vida de las personas y a los valores y principios que rigen al colectivo. Es así como valores como la solidaridad fueron reemplazados por la pasividad y el individualismo frente a las barbaries que sufrían muchos compatriotas.

Una vez que el país recupera la democracia, el Estado chileno reconoce la responsabilidad que le cabe en los hechos acaecidos durante la dictadura militar, y la necesidad imperante de brindar reparación a las víctimas, por lo que se hace preciso reconocer e individualizar cada uno de los casos que constituyeron graves violaciones a los derechos humanos. Para llevar a cabo dicha labor se crean comisiones investigadoras y otros

organismos de características similares cuyo objetivo será determinar quienes sufrieron las distintas formas de la represión, además de sugerir algunas medidas de reparación.

Las cifras entregadas por las distintas comisiones constituidas para estos efectos son dramáticas. El Informe entregado por la Comisión de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig) en el año 1991, logró establecer la situación sobre los detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, consignando un total de 3.550 casos recepcionados de los cuales 2.296 fueron calificados.

Por su parte, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) creada en el año 2001 con el objetivo de determinar el número de personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas, dio cuenta que de los 36.035 testimonios recibidos, 27.255 casos fueron calificados por dicha Comisión, adicionando otros 1.204 casos reconocidos en la etapa de reconsideración, que tuvo lugar entre noviembre de 2004 y Mayo de 2005.

Posteriormente, en el año 2009 con la creación de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura se logró abrir un nuevo plazo para reconocer a víctimas que no se presentaron o no fueron calificadas por las dos comisiones anteriores. De los casos presentados a esta Comisión se reconocieron 30 detenidos desaparecidos y ejecutados políticos y 9.795 víctimas de prisión política y tortura. Así mismo, esta Comisión es categórica al señalar que en total son más de 40 mil los casos reconocidos por el Estado que incluyen detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, víctimas de violencia política, torturados y presos políticos durante los 17 años de dictadura.

Agrega el Informe que *“esta constatación refuerza la responsabilidad del Estado de Chile en relación con el reconocimiento y reparación de las víctimas”*. (Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, 2011: 51)

Por otro lado, y no menos dramático, es el alto porcentaje de personas que sufrieron de exilio y exoneración por razones políticas. En el primer caso, la cifra exacta se desconoce dada la dificultad que existe para determinar el motivo de salida del país, sin embargo, a partir del registro de refugiados en los distintos países además de otros antecedentes se ha logrado estimar que existieron más de 200.000 personas que sufrieron esta forma de represión (Lira y Loveman, 2005). Respecto al segundo caso se estima que entre los años 1993 y 2003 se reconocieron un total de 86.208 personas en calidad de exonerados políticos, mientras que los exonerados de la tierra suman un total de 2.999 casos (Ibíd.).

Es importante señalar que la represión adquirió distintas formas según el contexto en que se instaló. Específicamente en las zonas rurales del país, la represión se vivió como una suerte de venganza y escarmiento contra los campesinos que participaron activamente o adhirieron a los procesos de la Reforma Agraria. Por otra parte, un elemento que marca una diferencia con otros sectores del país, fue la colaboración prestada por civiles de la zona, quienes participaron desde el simple “soplónaje” hasta en la detención, tortura, ejecución y desaparición de personas.

Según información entregada por el Informe Rettig, en Paine hubo un total de 70 ejecutados y detenidos desaparecidos, además de un centenar de víctimas de tortura, prisión, y exoneración de la tierra por causas políticas. A esto se debe sumar la ocurrencia de otros hechos represivos que no han sido consignados a través de ningún medio, como golpizas en la vía pública, persecución y hostigamiento a los familiares de las víctimas, humillaciones, discriminación y allanamientos masivos, entre muchos otros atentados a la

dignidad humana, que hacen de Paine un lugar que se distingue de otros por la magnitud de los hechos.

Ante este escenario, se generaron profundos efectos psicosociales en la comunidad, que continúan presentes hasta el día de hoy. El miedo y el terror quedaron profundamente arraigados transmitiéndose a otros miembros de la comunidad y a las nuevas generaciones, convirtiendo la represión en una cadena de efecto multiplicador sin fin, que dañó profundamente el entramado social de la comunidad tanto en la esfera privada como pública.

Estos efectos, que ya forman parte de la memoria colectiva del pueblo, han paralizado toda posibilidad de reconstruir la comunidad y de reconfigurar su identidad, situación que se acentúa ante la polarización que aun existe entre quienes justifican estos hechos y quienes resultaron dañados por ellos. Un factor determinante y que explica la permanencia del daño, es que quienes participaron y perpetraron las muertes y otros atropellos, son personas que continúan viviendo en la comuna sin demostrar la más mínima muestra de arrepentimiento o temor a ser enjuiciados por su participación en estos hechos. La impotencia y el dolor de encontrarse a diario con quienes destruyeron de forma tan cruel a sus seres queridos, sus familias, y al pueblo, es lo que hace de Paine un lugar particularmente dañado por la represión.

Considerando la magnitud de daño, no cabe más que pensar en qué tipo de medidas podrían significar una reparación efectiva y significativa para las víctimas. Si bien los lineamientos adoptados por el Estado en cuanto a la reparación consideran mediadas *“simbólicas y colectivas”*, el énfasis ha estado puesto en las medidas de reparación individual que consideran en la mayoría de los casos una compensación económica hacia los afectados directos y sus familias, dejando en un segundo lugar aquellas iniciativas que significan un reconocimiento moral del Estado y de la sociedad hacia las víctimas.

Ante este vacío es que las propias víctimas, generalmente organizadas en agrupaciones de derechos humanos, han emprendido incansables esfuerzos para que la reparación no sea solo de responsabilidad del Estado, sino que signifique un proceso profundo y de largo aliento que involucre al conjunto de la sociedad.

En Paine, la Agrupación de Derechos Humanos José Calderón Miranda, ha sido en parte la responsable de numerosas acciones que pretenden contribuir y ser parte de esta *reparación simbólica*. Quizá la más importante de ellas, dada su envergadura, es la Villa José Calderón Miranda que reúne a víctimas de la represión de este lugar.

Sus mentores y fundadores manifiestan que, si bien esta iniciativa surgió producto de las urgentes necesidades habitacionales que tenían muchas de las personas que sufrieron la represión en Paine, la Villa es un lugar que fue pensado bajo la lógica de la *“autorreparación”*, lo que quiere decir que mediante la organización de los propios afectados se buscaría exigir aquellos elementos materiales y simbólicos que no fueron considerados en las medidas de reparación propuestas por el Estado.

Los miembros de la Agrupación José Calderón Miranda consideran que la reparación oficial es insuficiente y no logra dar respuesta a las necesidades específicas de los afectados. En el caso particular del beneficio en vivienda ofertado por el Estado, los dirigentes de la Agrupación pudieron constatar que esta medida en ningún caso brindaba una posibilidad real para que los beneficiarios pudieran obtener una vivienda propia. Esta situación logro movilizarlos y organizarlos para reclamar en conjunto al Estado lo que ellos consideran más un derecho que un beneficio, en virtud de que la experiencia represiva irrumpió de manera violenta en sus vidas, truncando la posibilidad concretar proyectos como la obtención de una casa propia.

No obstante, la arista de la reparación que más ha estado débil, y que la Agrupación ha convertido en su bandera de lucha, es la dignificación y reivindicación moral de las víctimas de Paine. En torno a estos principios es que finalmente la Agrupación decide crear un proyecto habitacional que tiene como eje central rendir homenaje a los 70 detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine, así como también a los sobrevivientes de la represión y sus familias, convirtiendo este espacio en un lugar de *memoria viviente*, que ha logrado tener efectos altamente reparatorios no solo en ellos sino también en toda la comunidad.

2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles fueron las motivaciones que movilizaron a los fundadores de la Villa José Calderón de Paine a impulsar un proyecto habitacional que tuviese como eje principal las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura?
2. ¿Cuál es la percepción que tienen hoy los fundadores de la Villa José Calderón respecto a la realidad actual de la Villa José Calderón?
3. ¿Qué significado tiene para los residentes de la Villa José Calderón habitar en un espacio de esas características?

3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General Nº 1

- Describir cuál es la percepción que tienen los dirigentes y fundadores de la Villa José Calderón sobre la realización de este proyecto habitacional y su actual funcionamiento.

Objetivos Específicos

1. Indagar sobre las motivaciones e intereses de los fundadores de la Villa José Calderón que impulsaron y dieron vida a este proyecto habitacional.
2. Describir el proceso general que debieron recorrer los dirigentes fundadores de la Villa José Calderón para poder concretar este proyecto habitacional.
3. Identificar los principales facilitadores y obstaculizadores que debieron enfrentar los dirigentes para la puesta en marcha de este proyecto habitacional.
4. Indagar sobre la opinión que tienen los dirigentes fundadores de la Villa José Calderón sobre la realidad actual de esta villa.

Objetivo General Nº 2

- Establecer el significado que tiene para los habitantes de la Villa José Calderón, ser parte de un proyecto habitacional que tiene como punto cardinal las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura.

Objetivos Específicos

1. Indagar sobre las experiencias de los habitantes de la Villa José Calderón que los vinculan con los hechos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en dictadura.
2. Identificar cuáles fueron los principales daños y perjuicios que la represión política ocasionó a los habitantes de la Villa José Calderón.
3. Establecer de qué manera y en qué medida la existencia de la villa José Calderón ha reparado a las víctimas del menoscabo sufrido por la represión política.

4. HIPÓTESIS

H1: Ante la insuficiencia que presentan las medidas de reparación impulsadas por el Estado de Chile para compensar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, han sido las propias víctimas quienes han buscado instancias paralelas de reparación que respondan efectivamente a sus necesidades materiales y simbólicas.

H2: Pese a la labor desplegada por los dirigentes fundadores de la Villa para hacer de este espacio un lugar de encuentro permanente con la memoria y la defensa de los derechos humanos, no se observa entre sus vecinos proximidad e interés por estos temas, lo cual se explica por la brecha generacional que existe entre gran parte de los habitantes de la villa y sus familiares que fueron los afectados directos de la represión política.

5. ESTRATEGIA METODOLOGICA

5.1 Tipo de estudio

El presente estudio es de carácter cualitativo, puesto que a través de esta metodología se puede adquirir un conocimiento directo de la vida social, conociendo los fenómenos desde la perspectiva de sus protagonistas, que en este caso corresponde a quienes crearon y forman parte de la villa José Calderón de Paine.

“Asumir una optima de tipo cualitativo comporta, en definitiva, no solo un esfuerzo de comprensión, entendiendo como la captación del sentido de lo que el otro o los otros quieren decir a través de sus palabras, sus silencios, sus acciones y sus inmovilidades a través de la interpretación y el dialogo, sino también, la posibilidad de construir generalizaciones, que permitan entender los aspectos comunes a muchas personas y grupos humanos en el proceso de producción y apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su existencia”.
(Sandoval, 1996: 32)

Por otra parte también constituye un estudio de nivel exploratorio y descriptivo puesto que se trata de un tema que ha sido parcialmente abordado. Si bien existe una gran variedad de publicaciones en torno a la represión política y las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el periodo de dictadura, hasta el momento no existen estudios que se aproximen a la percepción y significado de quienes han sido parte del proyecto que desembocó en la creación de la villa José Calderón, por lo que los resultados que arroje esta investigación representan un aporte a este tema y punto de partida para futuras investigaciones.

Asimismo, el diseño de esta investigación es de carácter no experimental o ex post-facto transeccional descriptivo porque su propósito no es manipular las variables de la investigación, sino que *“observar fenómenos tan y como se dan en su contexto natural para después analizarlos (...) no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad”* (Hernández, Fernández y Baptista; 1998: 184).

5.2 Universo

El universo de esta investigación está representado por el total de habitantes de la Villa José Calderón que corresponde a aproximadamente a 900 personas así como también a sus dirigentes fundadores que son alrededor de 4 personas.

5.3 Unidad de análisis

La unidad de análisis para esta investigación está constituida por dos elementos. Por una parte dirigentes que participaron activamente en la creación de la Villa José Calderón Miranda y por otro, personas que residan actualmente en la villa, sin distinción de género y edad.

5.4 Muestra

La muestra que se utilizó en esta investigación es no probabilística ya que los criterios de selección fueron fijados por el investigador. La selección de la muestra se realizó en base a los siguientes criterios: en el caso de los dirigentes fundadores se considero a aquellas personas que alcanzaron un mayor grado de participación y protagonismo en las distintas etapas de este, lo cual arrojó como resultado la selección de tres personas.

Para la elección de los vecinos se consideró la recomendación que hicieron los dirigentes entrevistados, en relación a características particulares de estos sujetos, como por ejemplo su experiencia represiva, su calidad de afectado directo o familiar, entre otros. En razón de estos criterios se selecciono a un total de siete personas.

5.5 Técnicas de recolección de datos

Para recolectar los datos de esta investigación, se utilizó como primera técnica la entrevista en profundidad por la ventaja de ser flexible y dinámica, lo cual permite entrar en contacto directo con los sujetos de estudio para poder conocer sus opiniones y pensamientos que surgen a partir de su propia subjetividad. En este sentido la entrevista en profundidad es entendida como un *“encuentro cara a cara entre el investigador y los informantes (...) dirigidos hacia la comprensión de las expectativas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras”* (Taylor y Bogdan; 1987: 23).

El instrumento que se construyó para recopilar esta información consta de 20 preguntas en el que se recaban antecedentes generales del entrevistado para luego pasar a aquellos temas que conciernen directamente a la investigación.

La aplicación de este instrumento se realizó durante los meses de septiembre y octubre del año 2013, con una duración aproximada de noventa minutos por cada entrevista.

5.6 Técnicas de análisis de datos

El análisis de la información recogida se hizo en base al análisis de los discursos de los entrevistados. Así también se privilegió la técnica de análisis por categorías y la técnica de análisis de contenido para lograr interpretar e integrar las opiniones vertidas por los entrevistados.

7. Variables

1. Percepción del proyecto José Calderón
2. Significado del habitar en la Villa José Calderón

PRIMERA PARTE
MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

DERECHOS HUMANOS

*“No entiendo la existencia humana y la necesaria
lucha por mejorarla sin la esperanza y sin el sueño.
La esperanza es una necesidad ontológica”
(Paulo Freire)*

1.1 Antecedentes generales sobre Derechos Humanos

Los derechos humanos son un ideal que probablemente ha estado presente a lo largo de toda la historia de la humanidad. El anhelo de vivir en un mundo más humano y más justo ha sido una aspiración común al hombre desde tiempos inmemoriales que lo ha llevado a buscar y crear diversas instancias para normar la vida en sociedad, las cuales han significado un precedente para lo que actualmente conocemos por derechos humanos. Sin embargo, la conciencia clara y universal de los derechos humanos, comienza en la modernidad, donde se consolida como idea a partir del siglo dieciocho, luego de las revoluciones americana y francesa. Con posterioridad a estos hechos históricos, existen con certeza, los derechos humanos como un concepto parecido al del presente (Gómez, n/d).

Pero sin lugar a dudas será el siglo XX el que marcara un antes y un después en la larga historia por la conquista de los derechos esenciales. Una vez concluidas la Primera y Segunda Guerra Mundial, además de las innumerables guerras civiles y regionales ocurridas durante este periodo, y los millones de muertos que quedaron como saldo en esta vorágine sangrienta, se hizo indefectible la necesidad de crear un medio capaz de salvaguardar a las futuras generaciones de la devastación producida por los conflictos bélicos.

Como bien lo señala Rojas, solo a partir del genocidio de la Segunda Guerra Mundial, es que se define la violación de los Derechos Humanos por parte del Estado, como Crimen contra la Humanidad (Rojas, 1994). Solo cuando salieron a la luz los horrores cometidos durante este conflicto mundial se crea el 24 de Octubre de 1945 Naciones Unidas, como una organización intergubernamental encargada, entre otras cosas, de velar para que estos crímenes nunca más volviesen a ocurrir:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas estamos resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infringido a la Humanidad sufrimientos indecibles. A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. A crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. A promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” (Naciones Unidas, 1945)

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas fue finalmente el organismo encargado de la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La redacción de este documento contó con la participación de representantes de todas las regiones del mundo, abarcando de este modo, todas las tradiciones jurídicas. Formalmente la Declaración es adoptada por Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, con treinta derechos fundamentales, a los cuales se han sumando otros convenios, convenciones y pactos que han ido ampliando la cobertura y contenidos de la Declaración original y que han contribuido para avanzar hacia una sociedad más justa y democrática.

Como se puede apreciar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos *“no es un catalogo de derechos abstractos o ideales, sino una síntesis de la experiencia histórica de la humanidad”* (Domínguez, 1986: 189) y nace a partir del sufrimiento de miles de personas. En ella se establece que todos los seres humanos tienen:

El derecho a la vida, libertad y seguridad. Nadie podrá estar sometido a la esclavitud y servidumbre; ni ser sometido a tortura, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Derecho a una nacionalidad, a circular libremente por los países y elegir su residencia en un estado. Ser reconocidos como personalidad jurídica; ser iguales ante la ley y tener derecho a protección contra discriminaciones o provocaciones que pasen a llevar la declaración universal. Y podrán participar en los gobiernos de sus países, directa o indirectamente, mediante procesos democráticos.

Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, pudiendo cambiar de religión o de creencia, manifestándola individual o colectivamente, tanto en público como en privado. Los individuos tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas, de opinión y expresión, pudiendo investigar y recibir informaciones y opiniones con derecho a difundirlas sin limitación de fronteras y por cualquier medio de expresión.

Derecho a un trabajo digno, equitativo y satisfactorio, con descanso y vacaciones periódicas, pudiendo formar sindicatos y sindicalizarse para la defensa de sus intereses.

Derecho a un nivel de vida que le asegure salud y bienestar en los ámbitos de alimentación, vestimenta, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, seguros de desempleo, enfermedad e invalidez. Todas las personas tienen derecho a la educación, a participar de la vida cultural, a proteger sus intereses morales y materiales.

Como bien se puede apreciar, la declaración rige todos los ámbitos que implican la constitución de los derechos humanos como una totalidad inherente al ser humano, y se impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas (Asamblea General Naciones Unidas, 1966), más allá de las Constituciones Políticas o las leyes, entendiéndose que se trata de normas jurídicas que priman sobre cualquier legislación nacional, la cual debe ser adaptada a los contenidos de la Declaración Universal y los Pactos Internacionales. En otras palabras, *“ninguna sociedad puede construir su institucionalidad, sus leyes, sus normas, y los valores fundamentales que organizan las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, ignorando lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”* (Domínguez, Op. Cit.: 213).

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye uno de los hitos más significativos en materia de defensa de los derechos esenciales de las personas, existen otras declaraciones anexas a esta que también han significado un avance importante en este afán de universalización y concreción de los derechos de las personas y de igual manera forman parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos. Algunos de estos tratados son:

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Convención sobre los Derechos del Niño (1989); Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984); Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) (Naciones Unidas, 2006).

Estos y otros tratados han otorgado una base jurídica para la defensa de los derechos humanos a nivel internacional y regional, estableciendo las obligaciones y deberes que los Estados deben respetar una vez que deciden adherir y ser parte de estos tratados. Una

vez que un Estado ratifica un tratado internacional de derechos humanos, su gobierno se debe comprometer a respetar las medidas pactadas en él y a adoptar leyes internas consecuentes y compatibles con las proclamadas en el derecho internacional de derechos humanos.

Respecto a la universalidad de los derechos humanos es importante señalar que se debe respetar el relativismo cultural, la identidad y las tradiciones culturales de los pueblos, dado a que esa diversidad representa una de las principales características de la humanidad. Sin embargo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, al ser concebida en el mundo occidental, excluye de manera tácita a un sinnúmero de culturas que no comulgan con los principios de occidente, y por otro lado no hay que olvidar que bajo excusa del relativismo cultural se puede justificar practicas crueles y denigrantes como la lapidación de mujeres en algunos países orientales.

1.2 Generaciones de Derechos

Los Derechos Humano al ser constituyentes de las personas, están relacionados entre sí y no pueden ser separados, ya que se conforman como interdependientes generando una totalidad sistémica, por tanto la violación de uno, afecta la dignidad humana total de la persona (Magendzo et al, 1993).

Esta interdependencia entre los Derechos Humanos hace particularmente dificultosa su clasificación, ya que son un todo integral que en conjunto dan cuenta de las distintas dimensiones de la persona y su dignidad, sin embargo, han sido divididos en tres generaciones para dar cuenta de tres momentos distintos en su proceso de reconocimiento. Primero nacieron los derechos de las personas, luego de los pueblos y ahora se lucha por los derechos de la humanidad.

La primera generación considera los derechos individuales también conocidos como derechos civiles y políticos o "*libertades fundamentales*" que fijan los límites del Estado sobre las personas para protegerlas de sus posibles agresiones, además de garantizar igualdad de condiciones para la participación en la vida social y política de un país. Los más conocidos son el derecho a la vida, a la libertad en sus diversos planos, al acceso a la justicia y la democracia.

En el año 1966 con la creación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se da paso a la segunda generación de derechos que comprende los derechos económicos, sociales y culturales, que representan la obligación que deben asumir los estados para ofrecer a sus ciudadanos condiciones adecuadas de vida y la protección que debe brindar ante las desigualdades e injusticias que genera el orden económico y social (López, 1994 en Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación [comp.] 1994). Alguno de los derechos contenidos en esta segunda generación son el derecho a la alimentación, a la salud, al trabajo y a la libre determinación de los pueblos. El cumplimiento de estos derechos requiere de la acción directa del Estado en tanto su exigencia está determinada por la existencia de recursos para su satisfacción, lo cual depende de las condiciones económicas de cada nación (Contreras, 2007).

Por último se habla de una tercera generación que involucra los derechos comunes a toda la humanidad, como el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, por lo que su plena realización depende de las relaciones de cooperación y solidaridad que se den a nivel planetario. Esta última generación reafirma la concepción historicista de los Derechos Humanos la cual plantea que si bien estos derechos encuentran su fundamento en los valores inherentes al ser humanos, no son un sistema cerrado y estático ya que su contenido y formulación se va modificando de acuerdo a las circunstancias históricas y sociales (CODEPU, 2000).

El cumplimiento de todos estos derechos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de solidaridad entre los pueblos son necesarios para una vida digna, por lo que no se puede promover un o unos derechos en desmedro de otros. Cada una de estas generaciones supone el reconocimiento de las distintas dimensiones de la dignidad humana y a través de ellas se puede observar que los derechos humanos han ido evolucionando de acuerdo al contexto social e histórico, adquiriendo nuevas connotaciones de acuerdo a la situación, el momento histórico y la cultura.

No obstante lo anterior, existen visiones encontradas en torno a la preponderancia que debe tener una generación de derechos por sobre otra, desarrollándose una pugna en el campo político e ideológico en relación a los derechos individuales (civiles y políticos) y los derechos colectivos (económicos, sociales y culturales). Por una parte los gobiernos socialistas y comunistas han privilegiado los derechos colectivos por sobre las libertades individuales, en tanto el bloque capitalista posiciona los derechos sociales, culturales y económicos en una categoría inferior a los individuales dando cuenta de una postura ideológica que privilegia unos derechos por sobre otros como medio para reforzar su modo de producción (Magendzo et al, Op. Cit.).

Existe por otra parte una concepción más integral que otorga la misma importancia tanto a derechos civiles y políticos como a los económicos, sociales y culturales, puesto que el derecho a la vida lleva implícita la necesidad de asegurar los medios, que son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para realizar una vida humana digna (Mera, 1990). Esta visión considera además que todos los derechos y libertades son indivisibles e interdependientes, debiéndose considerar, reconocer, implantar, promocionar y proteger a todos ellos por igual, sin establecer jerarquizaciones entre los derechos humanos (Gros, 1985 en Magendzo Op. Cit.).

Este último enfoque es el que más se aproxima a la Declaración Universal, la cual señala expresamente que los derechos:

“Constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros” (Naciones Unidas, 1988).

En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos es una proyección normativa que garantiza las necesidades que son potencial para el desarrollo de los seres humanos, a nivel individual, grupal y de los pueblos, en cualquier contexto socio-histórico en que se encuentren (Baratta, en UNICEF, 2006).

1.3 Fundamentos de los Derechos Humanos

En primer lugar hay que señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen su principal fuente de inspiración en la cultura occidental, especialmente en tres vertientes filosóficas orientadoras: el liberalismo clásico, el social cristianismo y el socialismo moderno (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1995).

El ideal o principio fundante que da origen a la Declaración Universal de Derechos Humanos es el respeto hacia la persona humana, con especial énfasis en el valor y dignidad de la que son portadoras por el solo hecho de ser humano, sin hacer ninguna distinción. La persona es concebida como un ser original, irreplicable, trascendente y poseedor de una inalienable dignidad, lo cual queda plasmado en el preámbulo de este documento:

“El reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, en tanto que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948).

Pese a la universalidad con que se reconoce la dignidad del ser humano como fuente primaria de los Derechos Humanos, es posible identificar algunas controversias, principalmente en el campo de la filosofía, en torno a ciertos temas que fundamentan y dan origen a esta Declaración.

La primera de estas corrientes plantea la existencia del *derecho natural* que en otras palabras es la existencia de derechos inalienables y preexistentes que el ser humano posee por su propia naturaleza y que el poder político está obligado a respetar. Estos derechos son superiores y anteceden al Estado, por lo que el orden jurídico no ha creado los derechos humanos sino solo los ha reconocido. Bajo esta concepción los derechos humanos emanan de la propia naturaleza humana y no necesitan de ninguna institucionalidad para ser creados pues son inherentes al ser humano y lo esencial de ellos es que se afirman en un consenso universal real que esta por sobre cualquier norma positiva (Montealegre, 1992).

Contrario a esta teoría el derecho positivo afirma que los derechos humanos no tienen preexistencia ya que son creados por los hombres a partir de sus necesidades. Los derechos solo existen cuando son reconocidos y consagrados en normas y leyes que pueden hacer posible su cumplimiento, por lo cual para que un derecho humano exista debe ser incorporado al orden jurídico vigente. Sin embargo, la devastadora experiencia de los Estados absolutistas y los abusos y excesos cometidos por ellos principalmente durante el siglo XX hicieron que esta teoría entrara en crisis y se confirmara la doctrina del derecho natural por sobre el derecho positivo.

Es así como la Declaración Universal reafirma esta idea al declarar que los Derechos Humanos son inherentes a todas las personas y tiene un carácter fundante, es decir, se originan en el mismo instante que una persona nace, a la vez que son universales y aplicables a cualquier ser humano, sin discriminación de raza, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica, origen nacional o social, pues todos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Ibíd.).

1.4 Estado y Derechos Humanos

Como ya se ha enfatizado, el Estado, a través de sus órganos y funcionarios a su servicio, debe respetar y promover los Derechos Humanos de todas las personas sin mediar distinción alguna.

La primacía del ejercicio de los derechos de las personas por sobre el ejercicio del poder político debe convocar a los estados a generar políticas concretas para hacer efectivos los Derechos Humanos, obligándolos a promover condiciones sociales para el goce de los derechos individuales y colectivos y estableciendo las limitaciones a su actuar represivo en la garantía del orden público, permitiendo con esto ampliar los espacios de participación y el ejercicio del derecho ciudadano en la realidad histórica concreta y promoviendo una cultura de mejoramiento de las actuales formas de convivencia humana, nacional e internacional (CODEPU, Op. Cit.).

El sentido y contenido de las políticas aplicadas por el Estado en esta materia deben estar orientados a partir de un ethos que se traduce en valores y principios como la no discriminación, la solidaridad entre las personas y pueblos, la búsqueda de la paz, la libertad, la vida y la igualdad, los cuales son articulados por el Estado y la sociedad civil y deben materializarse en las relaciones sociales a fin de fundar un nuevo tipo de convivencia. Desde este punto de vista los Derechos Humanos son una opción de futuro

que promueven la superación de la opresión, la represión, discriminación, desigualdad, marginación y carencias físicas. Esta aspiración activa cambios que conducen a una nueva democracia, a nuevos procesos institucionales y nuevas prácticas cotidianas (Ibíd.).

Pese a todas estas recomendaciones, ocurre en ocasiones que el Estado no solo no protege a sus ciudadanos sino que además los agrede como parte de una política de gobierno. Este ataque perpetrado por el Estado o por alguno de sus agentes en su servicio es denominado como violación de derechos humanos y consiste básicamente en *“el rompimiento de las relaciones fraternales, en virtud de conductas del Estado que hacen ultrajante a la razón y a la conciencia, destruyendo la libertad e igualdad de los seres humanos en dignidad y derechos”* (López, Op. Cit.).

Según el Glosario de términos de FASIC, se violan los derechos humanos cuando:

“... Se atenta contra los derechos fundamentales del hombre, en cuanto miembro de la humanidad, que se encuentran definidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que son realizadas por el Estado - directa, indirectamente o por omisión - al amparo de su poder único. De esta manera, el Estado anula su finalidad esencial y provoca la inexistencia del Estado de derecho. El sujeto o hechor de la violación a los derechos humanos, es un agente del Estado, un funcionario público; persona o grupo de personas, que cuentan con la protección, consentimiento o aquiescencia del Estado” (FASIC, 1991)

Cuando ocurre una violación de derechos humanos no solo se transgreden los derechos de unos pocos sino de toda la comunidad gobernada al negarse y suspenderse de manera genérica los derechos o la libre determinación de todos. Se trata de un atentado generalizado a los derechos fundamentales que se expresa en el desconocimiento de los derechos civiles y políticos (López, Op Cit.).

Al ocurrir estas violaciones se produce una descomposición moral donde a nivel social se amplía la tolerancia a la barbarie, los mecanismos de comunicación social se empobrecen, se desarrollan dinámicas de desconfianza y las personas tienden a aislarse para protegerse. (Domínguez, Op. Cit.)

Como ya se abordó, las violaciones de derechos humanos son perpetradas por el propio Estado a través de sus agentes que hacen uso del poder que le confiere el Estado y no de la fuerza propia. Es por esto que las violaciones de derechos humanos no se pueden considerar como simples hechos aislados o puntuales, sino que se trata de una práctica sistemática de dominación política que involucra toda la institucionalidad del Estado. Al conjunto de estas acciones represivas y violatorias de los derechos también se le puede llamar *terrorismo de Estado*, concepto que será desarrollado en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

TERRORISMO DE ESTADO Y REPARACIÓN

2.1 Terrorismo de Estado

Cuando el Estado, para obtener determinados objetivos políticos no recurre ni a al derecho ni al consenso, sino que emplea de forma sistemática el terror para alcanzar dichos fines, podemos decir que estamos ante el *Terrorismo de Estado*. Si bien no existe claridad respecto a los orígenes del terrorismo de Estado, se puede observar que a lo largo de la historia de la humanidad han sido innumerables los gobiernos que se han alzado bajo el estricto uso de la fuerza y la violencia, evidenciando que no se trata de un fenómeno nuevo.

2.2 Antecedentes históricos del Terrorismo de Estado

Un importante precedente histórico en esta materia se puede encontrar en las recomendaciones que Nicolás Maquiavelo en el año 1500 hace en su obra *El Príncipe*. En este tratado de teoría política, el autor problematiza acerca del dilema que enfrentan los príncipes o gobernadores respecto a si es más beneficioso ser clementes o crueles, concluyendo que la clemencia o el ser demasiado “blando” abre la puerta a hechos perjudiciales para toda la población como masacres y matanzas, mientras que el ser cruel y autoritario con unos pocos, evita estos hechos, impone el orden, logra la unión y devuelve la paz y la fe. (Maquiavelo, 2008)

Esta dicotomía planteada por Maquiavelo abre paso a la discusión de si es mejor ser temido o amado por el pueblo, declarando el autor que es mejor ser temido ya que los hombres son ingratos y olvidan rápido el amor en tanto *“el temor es miedo al castigo y no*

se lo pierde nunca” (Ibíd.: 48). Por lo tanto, para que un príncipe o gobernante pueda mantenerse en el poder es necesario que sepa infundir el *temor* y hacer buen uso de la crueldad, ya que una excesiva clemencia solo “*multiplica los desordenes, causa matanzas y saqueos que perjudican a toda una población, mientras que las medidas extremas adoptadas por el príncipe solo van en contra de uno*”. (Ibíd.)

Algunas de las ideas expuestas por Maquiavelo en *El Príncipe* son retomadas siglos más tarde por Max Weber en su ensayo “*La política como vocación*” (1918) donde afirma que el Estado, así como otras instituciones políticas antecesoras a él, se sustenta en las relaciones de dominación de hombres sobre otros hombres que se mantiene a través del uso de la violencia, considerada como legítima.

En esta obra, Weber define al Estado moderno a partir de un elemento que le es propio: *el monopolio del uso legítimo de la fuerza física* (Weber, 1967). A esta definición agrega que al ser el Estado la única fuente del derecho válida para hacer uso de la violencia, otras instituciones o individuos pueden hacer uso de ella y a la vez legitimarla solo en la medida que el Estado lo autoriza.

Como se puede observar, ambos autores convergen en la idea de que el poder político y el dominio sobre otros hombres se sustenta mediante el uso periódico de la violencia y no de la razón, coincidiendo además en que esta es una condición natural de quienes se encuentran a la cabeza de un gobierno. Sin embargo, dada la conciencia universal que existe en la actualidad sobre los derechos fundamentales de las personas y los límites que debe tener el Estado frente a ellos, es que esta concepción del poder ha sido duramente cuestionada, intentando reemplazarla por la figura de un Estado garante de derechos y protector de sus ciudadanos. No obstante ello, en la contemporaneidad para alcanzar diversos fines el Estado continua utilizando el terror como arma de coerción y sometimiento no solo para obtener el poder y mantenerse en él, sino también para sentar las bases de un nuevo orden social.

2.3 Características del Terrorismo de Estado

Para lograr una visión más completa y acabada respecto a este fenómeno se han propuesto una serie de definiciones a fin de conceptualizar ciertos elementos que deben estar presentes para afirmar que estamos ante el Terrorismo de Estado y no de otras formas de violencia.

En primer lugar hay que señalar que el *Terrorismo de Estado* ha sido denominado de esta manera en razón de que quien detenta el poder hace público un exacerbado uso de la violencia con el objetivo de infundir el terror generalizado entre la población:

“Se puede inspirar ese “temor” mediante una violenta exhibición de crueldad (...) tal exhibición es la esencia del terror, una decisión deliberada de emplear la fuerza, no para refrenar o castigar a determinados infractores, sino para inspirar temor en la mayoría de la población, independientemente de sus creencias o intenciones”
(Calvert, citado en Barrio Reyna, 1990).

Tal como le señala este autor, el terrorismo en sus diferentes acepciones, a pesar de atacar de manera directa solo a una pequeña facción de la sociedad, busca provocar un efecto de terror generalizado en la población de tal envergadura que logra paralizar cualquier intento de respuesta a este ataque. Cuando hablamos de terrorismo de Estado la escena se complejiza aun más, dada la implicancia directa que asume un gobierno en hechos que claramente atentan contra la vida y la seguridad de las personas, contraviniendo uno de los principios fundamentales de esta institución.

Algunas definiciones que aluden a los distintos elementos que deben estar presentes para afirmar que hablamos de terrorismo de Estado son:

“Un modelo estatal contemporáneo que se ve obligado a transgredir los marcos ideológicos y políticos de la represión “legal” (...) y debe apelar a “métodos no convencionales”, a la vez extensivos e intensivos para aniquilar a la oposición política y la protesta social, sea ésta armada o desarmada”. (Bonasso, 1990 citado en Padilla, 1995).

Por su parte, el abogado especialista en derechos humanos, Hernán Montealegre, señala:

“El terror que deviene de una conducta incorporada al aparato del Estado y destinada a garantizar la estabilidad y permanencia de la dictadura, se define como Terrorismo de Estado. El terror es la violencia que se aplica una manera ostentosa e inesperada, en forma tal que se cree un estado de consternación y temor en un grupo generalizado de personas” (Montealegre, citado en PRAIS, n/d)

Una tercera definición es aportada por el jurista español Ernesto Garzón:

“El terrorismo de Estado es un sistema político cuya regla de reconocimiento permite y/o impone la aplicación clandestina, impredecible y difusa, también a personas manifiestamente inocentes, de medidas coactivas prohibidas por el ordenamiento jurídico proclamado, obstaculiza o anula la actividad judicial y convierte al gobierno en agente activo de la lucha por el poder (Garzón, citado en Padilla, 1995).

En estas acepciones, así como en otras alusivas al tema, es posible reconocer ciertos elementos comunes, como la noción de una violencia que proviene del aparato estatal de manera *“inesperada y ostentosa”* la cual recae con toda su fuerza sobre el conjunto de la población sin mediar mayor distinción. El carácter inesperado con que opera esta clase de terrorismo se puede explicar, en parte, por la enorme contradicción que encierra en su operar: aquella entidad que por excelencia ha sido la responsable de velar por la seguridad y el bienestar de las personas se convierte de un momento a otro en verdugo y

perseguidor de sus protegidos, lo cual genera un esperable estado de consternación en la comunidad.

Otro componente que está presente casi de manera intrínseca a la hora de hablar de terrorismo de Estado es el carácter ilegal con que frecuentemente opera, lo cual se manifiesta en el uso sistemático de medidas de coacción que funcionan al margen de toda normativa jurídica nacional e internacional, tales como secuestros, desaparición forzosa de personas, aplicación de torturas, etc., los cuales son ejecutados a través de una metodología clandestina que le permite eludir por completo su autoría frente a algún organismo fiscalizador. Frente a esto Bonasso refiere:

“El terrorismo de Estado es siempre vergonzante, porque siempre está atrapado en la misma contradicción: debe difundir sus prácticas más crueles y aberrantes para generalizar el terror y asegurar la dominación pero debe, al mismo tiempo, negar su autoría para no transgredir las normas jurídicas internas e internacionales que aseguren –en teoría- el respeto a los derechos humanos” (Ibíd.).

El terrorismo de Estado no solo *transgrede las normas jurídicas*, sino que aun más, invalida y obstaculiza la actividad judicial de un país y de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y normas vigentes. Al no ser reconocidos los derechos y garantías establecidos en la Constitución, el gobierno se embiste de un poder absoluto sobre las personas, quedando estas sumidas en un evidente estado de aislamiento e indefensión, lo cual constituye uno de los rasgos más nefastos dentro de este sistema de dominación.

2.4 La Doctrina de Seguridad Nacional

Otro elemento que no se puede pasar por alto a la hora de hablar de terrorismo de Estado es la existencia de una ideología que apoya, fundamenta y da sentido a su actuar:

*“El terrorismo de Estado requiere de una cierta organización ideológica cuya base es un dogma, una idea que vale como pauta absoluta, incuestionable, y que sirve de excusa o justificación para la destrucción de todo aquello que se oponga a ella. Tal fue el papel de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional”. (Garzón, en *Ibíd.*)*

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), tal como lo señala la cita anterior, constituyó el marco ideológico que se escondió tras el terrorismo de Estado que operó en el cono sur y que se cristalizó en la implantación de regímenes dictatoriales por casi toda la región. La DSN como ideología postula la existencia de una guerra permanente y soterrada entre el mundo occidental cristiano y el oriente comunista, donde la seguridad nacional está en peligro, por lo cual se hace preciso defenderla mediante el posicionamiento de las fuerzas armadas en el mando político del Estado, preservando así los valores nacionales.

Su principal objetivo es consolidar el dominio del bloque capitalista, liderado por Estados Unidos, sobre los países de América Latina en el contexto de la Guerra Fría, a través de la instauración de un nuevo modelo económico, político y social.

Esta doctrina fue enseñada a militares provenientes de distintos países de Latinoamérica en la Escuela de las Américas, ubicada en Panamá y administrada por Estados Unidos. Aquí se configuró la figura del *Enemigo Interno*, el cual correspondía principalmente a los movimientos de izquierda surgidos durante las últimas décadas y que significaban una amenaza para la seguridad nacional (Gill, 2005).

Por otro parte, la DSN se vincula con *“un determinado modelo económico político, de características elitistas y verticalistas que suprime la participación amplia del pueblo en las decisiones políticas (...) desarrollando un sistema represivo, en concordancia con su concepto de guerra permanente”* (Episcopado Latinoamericano, 1979).

La puesta en marcha de este *sistema represivo*, que funcionó bajo pretexto de preservar la seguridad nacional, rompió con la tradición occidental del estado de derecho y desencadenó consecutivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, demostrando un total irrespeto por la dignidad humana. Frente a esta realidad, muchos autores coinciden en afirmar que lo característico de este tipo de delitos que atentan contra los derechos humanos, es que son cometidos precisamente por quienes eran encargados de tutelarlos, *“es el conjunto del Estado el transgresor de los derechos humanos, y esta toda su estructura y funcionamiento comprometido en ello”* (Del Barrio y León, 1991).

Bajo esta lógica, los crímenes contra la humanidad en ningún caso obedecen a intereses particulares o a excesos individuales como muchas veces se ha intentado justificar, sino que es el Estado, a través de sus agentes y de forma racional, utiliza todo su aparataje para atentar contra las personas. Al respecto Andrés Domínguez señala:

“la gravedad e importancia de una violación de derechos humanos radica por lo tanto, en el hecho de quien recibió el mandato social (...) se apropia de ese poder, lo usa en contra del fundamento por el cual se le ha dotado de cierta fuerza, para agredir la dignidad de las personas (...) dada la magnitud de ese atentado y el hecho que el se realice desde funciones públicas destinadas a la protección del ciudadano, la agresión deja a la víctima en una indefensión, y por ende, el temor o incluso el terror se apoderan de ella” (Domínguez, en *Ibíd.*)

A pesar de que gran parte de la población tiene conciencia de estos atropellos y de las crueldades que se cometen bajo este sistema represivo, el temor que se ha arraigado en la sociedad es tan potente que se genera la necesidad de mantener silencio como un mecanismo para salvaguardar la propia seguridad, lo que finalmente permite que estos crímenes vayan quedando en absoluta impunidad.

Por otro lado todo el aparato ideológico del Estado, a través de los medios de comunicación y otras formas de concientización, desarrolla una planificada estrategia que busca polarizar el conflicto en términos de amigo-enemigo, bajo la premisa de que el país se encuentra en una guerra permanente. Bajo este contexto es que los actos de violencia cometidos por el Estado se mantienen en estricto secreto por temor a ser considerado “enemigo” y por consiguiente ser castigado.

Pero el rango de acción del terrorismo de Estado va mucho más allá de eso. Al estar sustentado por una ideología determinada, este sistema represivo es capaz de manipular todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas con el objetivo de mantener el control así como también homogenizar a una sociedad completa en pos de la instalación de un modelo político-económico que indudablemente beneficiara a quienes tomaron el poder por la vía del terror y relegara a la mayor parte de la población a una situación de pobreza y exclusión.

En este sentido, quizá uno de los elementos más repudiables dentro de este régimen del terror es que se configura como una estrategia para la expansión de determinadas relaciones de producción, o bien su creación en áreas donde no existían, como sucedió en América Latina con la implantación del sistema capitalista neoliberal. (Padilla, Op. Cit.).

2.5 Reparación

Los horrores y atrocidades cometidas bajo la lógica del terrorismo de Estado y el nivel de daño experimentado por sus víctimas han abierto en distintas partes del mundo el debate respecto al deber y a la urgencia de reparar a quienes fueron más gravemente afectados por estos acontecimientos.

La discusión en torno a estos temas atraviesan diversos ejes temáticos así como también despiertan una serie de interrogantes tales como, qué se entenderá por reparación o a quién o a quienes les cabe esta responsabilidad. Lo cierto es que desde diferentes organismos internacionales de derechos humanos se considera la reparación como un principio general del derecho internacional, cuyo fin último se basa en un concepto de justicia restaurativa.

2.6 Naciones Unidas y la reparación

En el año 1989 la Organización de Naciones Unidas encomendó a Theo van Boven realizar una investigación relativa al derecho a la restitución, compensación y rehabilitación para las víctimas de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales. De dicho estudio surge la siguiente definición sobre reparación por violación a derechos humanos:

“Son todas aquellas acciones que son fruto de recomendaciones, políticas sociales, medidas y leyes orientadas a la restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción y garantías de no repetición a familiares y sobrevivientes” (Van Boven, 1993).

En cuanto a los destinatarios de estas acciones, se entenderá por víctima a *“aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales”* (Naciones Unidas, 1985). A esto hay que agregar que se incluirá además, a *“los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”* (Ibíd.)

Retomando la definición de reparación hay que señalar que la restitución consiste en *“restablecer, en lo posible, la situación en que se hallaba la víctima antes de las violaciones de derechos humanos. Entre otras cosas, se debe restaurar la libertad, la ciudadanía o la residencia, el empleo o los bienes”* (Van Boven, Op.cit.)

En cuanto a la indemnización, esta se proporcionará en relación a los daños resultantes de violaciones de los derechos humanos que puedan evaluarse económicamente, como los siguientes:

1. *Daños físicos o mentales;*
2. *Dolor o sufrimiento físico o psicológico;*
3. *Pérdida de oportunidades, incluida la posibilidad de realizar estudios;*
4. *Pérdida de ingresos y de la capacidad de ganarse la vida;*
5. *Gastos médicos y otros gastos razonables para la rehabilitación;*
6. *Daño a los bienes o comercios, incluido el lucro cesante;*
7. *Daños a la reputación o la dignidad;*
8. *Gastos y honorarios razonables de asistencia letrada o de expertos para interponer un recurso.* (Ibíd.)

La rehabilitación *“incluira la atención y los servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de otra índole, así como medidas para restablecer la dignidad y la reputación de los afectados por la represión”* (Ibíd.).

Por satisfacción y garantías de no repetición se incluirá:

1. *La cesación de las violaciones existentes;*
2. *La verificación de los hechos y la relevancia completa y pública de la verdad;*
3. *Un fallo declaratorio en favor de la víctima;*
4. *Una disculpa, incluido el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de la Responsabilidad;*
5. *El enjuiciamiento de las personas a quienes se considere responsables de las violaciones;*
6. *La celebración de conmemoraciones y homenajes a las víctimas;*
7. *La inclusión de datos exactos sobre las violaciones de los derechos humanos en los planes de estudio y el material;*
8. *La prevención de una repetición de las violaciones del modo siguiente:*
 - 8.1) *Sometiendo a las fuerzas militares y de seguridad a un control efectivo de la autoridad civil;*
 - 8.2) *Limitando las competencias de los tribunales militares;*
 - 8.3) *Reforzando la independencia del poder judicial;*
 - 8.4) *Protegiendo a los abogados y a quienes trabajan en pro de los derechos humanos;*
 - 8.5) *Enseñando a todos los sectores de la sociedad, en particular a las fuerzas militares y de seguridad y a los oficiales encargados de aplicar la ley, a respetar y conocer mejor los derechos humanos. (Ibíd.)*

De esta categorización de medidas se desprende que la reparación opera en dos grandes ámbitos: el material, donde estarían sub agrupados las medidas de restitución y compensación, y el ámbito simbólico donde se encontrarían las medidas de no repetición

y las de rehabilitación. El aspecto material dice relación con la mejora en las condiciones de sobrevivencia de los afectados donde se incluye el pago de pensiones, beneficios previsionales, becas de estudio, atención en salud, y cualquier otra iniciativa que compense de manera material el daño ocasionado. Por otro lado lo simbólico se relaciona con aspectos más bien subjetivos como la restitución de la dignidad y la honra de las víctimas o el reconocimiento del sufrimiento padecido, lo cual tiene un alto impacto en la salud mental de estas personas.

Siguiendo el concepto de Naciones Unidas, la reparación debe incluir aspectos biológicos, es decir, aquello que tiene relación con los efectos físicos que la experiencia represiva ha dejado en el cuerpo de los sobrevivientes; aspectos psicológicos que involucran el impacto en la salud mental de las víctimas y la significación subjetiva que adquiere en cada individuo el padecimiento sufrido; y en lo social se debe reparar aquello que se relaciona con lo relacional, el entorno inmediato de los afectados y los aspectos del daño social por la extensión de esta experiencia. (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005).

De acuerdo a estas directrices, la reparación significa tanto a nivel conceptual como práctico, un ideal que debe abarcar de manera integral todas las dimensiones que atraviesan al ser humano, así como también aquellos aspectos relacionales que lo constituyen como ser social.

2.7 Sobre la responsabilidad de reparar

Desde la mirada más clásica y a la vez reduccionista, el deber de reparar es una tarea que concierne única y exclusivamente al Estado dada la responsabilidad directa que asume este frente a las reiteradas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, desde algunos sectores han surgido en torno al tema nuevas perspectivas que conciben la reparación desde un enfoque mucho más integral y profundo, en donde la responsabilidad de reparar no es solo del Estado sino que involucra al conjunto de la sociedad.

2.8 Reparación desde el Estado

Como punto de partida hay que señalar que la represión ejercida desde el Estado no se debe entender como un hecho aislado sobre una persona determinada o de impulsos irracionales cometidos por algunos agentes que actuaron fuera del control de la autoridad. La violencia del Estado ha obedecido a una política represiva que tiene racionalidad y es funcional a los intereses y necesidades de los grupos en el poder (Espina, 2005).

Bajo este criterio, la reparación es la expresión del reconocimiento y la responsabilidad que le cabe al Estado frente a los hechos que constituyen un atropello a los derechos fundamentales de las víctimas y que lo obligan a crear políticas que reparen estas violaciones y hagan imposible su repetición. Estas políticas se traducen en medidas de reparación que deben abordar todas las dimensiones de la vida privada, familiar y social de las víctimas las cuales resultaron gravemente dañadas, en tanto es el mismo Estado quien debe asegurar que todas estas medidas sean efectivas. Así mismo, parte importante de la reparación emanada desde el Estado tiene que ver con el deber de prevenir la nueva ocurrencia de estos hechos, y la obligación de investigar aquellas

violaciones ocurridas bajo su jurisdicción, identificando a los responsables y dictando las sanciones pertinentes.

La reparación, según recomendación de Naciones Unidas, debe responder a las necesidades de las víctimas y ser proporcional al daño resultante incluyendo la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición. Además de reparar individualmente, el Estado deberá atender las demandas realizadas por grupos de víctimas para que obtengan una reparación colectiva a la vez que se les ofrezca oportunidades de crecimiento y desarrollo. De este modo, para que la reparación refleje las verdaderas necesidades de las víctimas, son ellas quienes deben reclamar y utilizar los remedios que estén a su alcance, en tanto el Estado debe ofrecerlos y garantizar su efectividad. (Echeverría, 2003)

Recapitulando, la reparación es un proceso en el cual el Estado debe intervenir en forma consciente y deliberada (PRAIS, s/f) orientado a la búsqueda de la verdad, dignificación de las víctimas y al mejoramiento en su calidad de vida a fin de que quienes han sufrido la agresión, puedan sentirse reparados.

2.9 Reparación desde la sociedad

Comúnmente se tiende a pensar la reparación es un tema que se restringe únicamente a las compensaciones económicas realizadas por el Estado, como la muestra mas concreta del reconocimiento que este hace frente a su responsabilidad en los daños causados. No obstante, la noción de reparación no termina en los aspectos materiales. Tiene dimensiones colectivas y personales que tocan aspectos de la convivencia social, de la cultura y del legado político de una generación a otra (Lira, 2005).

Bajo este criterio, la reparación no es una acción exclusiva del Estado sino que involucra al conjunto de la sociedad en un proceso de elaboración respecto a los conflictos vividos, los sentimientos que acompañan esos conflictos y las formas de resolverlos. (PRAIS, Op. Cit.) Se trata de un proceso cultural que da lugar al reconocimiento del daño, al duelo individual y a la elaboración colectiva de estos hechos donde debe participar toda la sociedad:

“Entendemos la reparación como un proceso individual y colectivo de crecimiento y de apropiación de una mejor calidad de vida, que implica la dignificación moral y social de la persona y del grupo familiar dañado por la represión. Sin perjuicio de los principal obligación del Estado, responsable de las violaciones a los derechos humanos del pasado, de asumir la reparación de las víctimas, corresponde a la sociedad toda reconocer la necesidad de esa reparación y contribuir a ella” (González, 1990)

No obstante, para lograr elaborar los conflictos vividos y hacer posible una reparación desde la sociedad, se requiere en gran medida que ella valide y reconozca la experiencia sufrida, modificando las condiciones que lo posibilitaron. Explícitamente se debe reconocer las violaciones de derechos humanos ocurridas y juzgar la magnitud del daño que han provocado.

Esta tarea resulta particularmente compleja dado el contexto socio-político en que ocurren estos hechos. En regímenes totalitarios, donde generalmente existe persecución y represión política se activan mecanismos de defensa en las personas que las llevan a no querer ver para no saber y finalmente no responsabilizarse. Ocurre un proceso social de negación y desconocimiento frente a una realidad innegable, una especie de *“acuerdo social inconsciente denegatorio que determina que el drama individual se repliegue a la intimidad de la persona y que la historia social no sea capaz de recogerlo”* (Kovalskys en Lira, 2005).

Esta realidad lejos de terminar se ha perpetuado en el tiempo dado a que en el contexto social actual priman atributos como el egoísmo, individualismo y egocentrismo, y donde los intereses del otro tienen mínima o nula importancia. Ante este escenario, la posibilidad de reparación social se ve bastante lejana dado a que ella se sustenta en valores como la solidaridad y la empatía, principalmente frente al dolor del otro.

Ahora bien, el primer paso para iniciar un real proceso de reparación social es que la sociedad en su conjunto sea capaz de reflexionar y juzgar cuales han sido las consecuencias que la violencia ejercida desde el Estado ha dejado en esa comunidad. De este modo las posibilidades de reparación dependen de la respuesta que, como sociedad, le damos a las violaciones de derechos humanos. En este encuentro de la colectividad con su pasado reciente y específicamente con aquellos hechos que marcaron un quiebre vital en la historia de una comunidad, cobra sentido primordial la noción de *memoria social*, la que se define como *“aquella capacidad de los grupos de representar su existencia, de darle una trascendencia y un valor a los hechos históricos, de tal forma que estos adquieren sentido”* (Elena Gómez en Lira, 2005).

Las personas, los seres humanos y también las colectividades son lo que ellas se cuentan, lo que dicen de si mismas, por lo tanto *“no hay nada mas antihumano y antisocial que decir “hay que dar vuelta la página”. La vida o las sociedades no son un libro de muchas páginas que se van dando vuelta, sino que es una sola página que se escribe una y mil veces”* (Garretón, en Zeran et al., 2004)

Como lo señalan estas palabras, la memoria no se limita al simple hecho de recordar tiempos pasados sino que más bien significa el valor que le otorgamos a ese pasado y el lugar que ocupa en el presente. Al cultivar este tipo de memoria, no solo se impide el olvido sino que también se hace justicia a quienes resultaron más dañados y cuyo sufrimiento sepulto el paso del tiempo. Es por eso que el deber de la memoria dentro del proceso de reparación social es el deber de rescatar del anonimato los hechos ocurridos,

a las personas involucradas, sus vivencias y dolores, en fin, la memoria de quienes fueron tan heridos en su dignidad.

Contrario a esto, la falta de memoria implica que las muertes, la violencia y la destrucción funcionen como hechos ya consumados e inevitables y mientras eso se mantenga, se mantiene también la imposibilidad de asegurar que estos hechos no se vuelvan a repetir en el futuro, en tanto esta no repetición *“no depende solo de las leyes sino también de la conciencia de los ciudadanos”* (Lira, 2004:157).

En términos concretos, la reparación desde la sociedad necesita que las víctimas reciban gestos de reconocimiento más allá de los grandes eventos masivos. Se necesita de actos dirigidos al reconocimiento de su sentir y su dolor en un nivel más particular, ahí donde la persona desarrolla su vida y su cotidianidad, cobrando mayor sentido si surgen desde la sociedad civil, encarnados principalmente en agrupaciones de víctimas o grupos de Derechos Humanos, quienes reclaman este reconocimiento social a través de la creación de memoriales, homenajes, búsqueda de justicia, y cualquier otra instancia que signifique la dignificación de las víctimas y de sus experiencias.

De este modo los memoriales y otras instancias de reconocimiento a las víctimas operan como una declaración pública que busca provocar una reflexión crítica y un espacio de dialogo, que involucre a la sociedad en su conjunto, sobre el tema de la violación de derechos humanos y del futuro que se quiere construir (Bickford, 2000 en FLACSO, 2007). Esta declaración se convierte a la vez en una reparación para las propias víctimas.

SEGUNDA PARTE

MARCO REFERENCIAL

CAPITULO III

TERRORISMO DE ESTADO EN CHILE

*“Mejor, calladitos no mas,
que si no los despeina el viento,
los va a despeinar la historia”
(Jorge Escalante, El despertar de los cuervos)*

El uso del terror por parte del Estado para la consecución de diversos fines no es algo nuevo en Chile. A la fecha, existen una variedad de hechos que así lo demuestran, sin embargo, el periodo donde mayor espanto se sembró fue durante la dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet, que tuvo lugar entre 1973 y 1990.

El martes 11 de Septiembre de 1973, cuando los militares tomaron el poder por la fuerza y derrocaron al Presidente democráticamente electo Salvador Allende, el país atravesaba una profunda crisis económica y política propiciada por la intervención directa de Estados Unidos, lo que sumado a otros factores, crearon las condiciones necesarias para que la intervención militar contara con el apoyo incondicional de los sectores sociales más poderosos y con un contexto social que justificara e hiciera inevitable y necesaria dicha intervención.

Con el control político y militar absoluto y sin la existencia de una resistencia masiva se desencadenó una serie de medidas represivas que abarcaron aspectos políticos, económicos y sociales. La persecución contra los partidarios y simpatizantes del gobierno de la Unidad Popular y de aquellos sectores populares mas organizados, se inicio desde un primer momento. Desde los cordones industriales a las universidades, de las emblemáticas poblaciones hasta los campos reformados, todos fueron remecidos por la furia y el odio de militares y civiles golpistas que significó decenas de miles de muertos, desaparecidos, torturados, detenidos, exiliados y expulsados de sus empleos. La violación de los derechos humanos alcanzó una pavorosa extensión y masividad (Rojas, 1988).

Para denominar estos hechos represivos, ocurridos en el periodo comprendido entre Septiembre de 1973 y Marzo de 1990, se ha utilizado el concepto de *Represión Política ejercida por el Estado*, el cual es definido como:

“La violencia ejercida desde el Estado, con una lógica definida que implica el estudio y la planificación de la violencia, la produce un sistema, un poder que ocupa las funciones más elevadas del hombre, como son la razón y la conciencia para gestarla y aplicarla, lo que implica la creación de aparatos técnicos y la formación de personas especializadas en la destrucción” (PRAIS, s/f: 17)

Si bien hubo una serie de particularidades que respondieron a la especificidad de cada contexto donde operó la represión, existió como regla general la idea de bloquear cualquier tipo de oposición además de desarticular a los grupos de confrontación que obstaculizaran la instalación del nuevo régimen y de la ideología propugnada por él. Bajo la justificación del *enemigo interno* difundida por la Doctrina de Seguridad Nacional se cometieron toda clase de atropellos que significaron la negación de todos los derechos civiles y políticos. Dentro de las diversas formas de represión política ejercida por el Estado de Chile las más utilizadas fueron (PRAIS, s/f): detención con desaparición, ejecución, tortura, exilio y exoneración por causa política. Sin embargo, existieron otras formas de violaciones de derechos humanos que si bien no atentaron de manera directa contra la vida, si transgredieron los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de toda la población, tales como allanamientos masivos, relegaciones, amedrentamiento y persecución.

Como bien lo señala el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, también conocido como Informe Rettig, la represión política ocurrida en Chile durante el periodo dictatorial tuvo distintos momentos y matices de acuerdo al tipo y nivel alcanzado. En un primer momento esta estuvo dirigida a casi todas las localidades del país en manos de las Fuerzas Armadas y de Orden quienes en varias oportunidades actuaron asistidos por civiles. Esta primera fase se caracteriza por ser más bien masiva contra todo

aquel que pudiera ser catalogado como enemigo, por lo que se realizaron numerosas ejecuciones sin previo juicio y masivos allanamientos y arrestos que dieron paso a la creación de una serie de recintos de detención y tortura así como también campos de concentración. Algunos de los recintos utilizados para estos fines fueron las comisarias, retenes, cuarteles, regimientos, estadios, fabricas, edificios públicos, bases aéreas y navales, cárceles, maestranzas, embarcaciones de las fuerzas armadas y establecimientos educacionales. El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura dio cuenta de la existencia de 1.132 recintos utilizados como lugares de detención distribuidos en las trece regiones del país. (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004).

La segunda etapa que se inicia a fines de 1973 se caracteriza por el criterio más selectivo que adquirió la represión política afectando principalmente a personas con alguna filiación política o pertenecientes a grupos de resistencia armada como el MIR o FPMR. En esta fase se crea la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y posteriormente la Central Nacional de Inteligencia (CNI) quienes encabezaron en distintos momentos la represión con métodos muchos más sofisticados que en la etapa anterior.

En la tercera etapa que tuvo lugar a comienzos de la década de los ochenta, la represión estuvo principalmente en manos de Carabineros dadas las masivas jornadas de protesta nacional que caracterizaron esta década. Además se intensificó la persecución de aquellas personas contrarias al régimen y de los organismos de defensa de los derechos humanos como fue la Vicaria de la Solidaridad.

3.1 Terrorismo de Estado y Represión política en Paine

La represión vivida en nuestro país durante el periodo dictatorial tuvo la particularidad de adecuarse a la especificidad de cada territorio y a cada contexto local donde se instaló. Es por esta razón que no se puede hablar de una generalidad de la represión, pues esta tuvo distintas formas y matices que respondieron a una diversidad de factores.

En el contexto rural, la represión se enmarca dentro del proceso de Contrarreforma Agraria iniciado a partir del quiebre democrático de septiembre de 1973, y cuyas víctimas corresponden casi en su totalidad a campesinos que participaron activamente en la implementación y puesta en marcha de la Reforma Agraria.

Paine, zona agrícola localizada al interior de la Región Metropolitana, no fue la excepción. Más aun, ha sido lamentablemente sindicado como el lugar con el mayor número de víctimas a nivel país en relación al nivel demográfico. Pero para lograr una mayor comprensión de este fenómeno es preciso revisar y analizar las condiciones socio culturales en las que se desenvolvía el campesinado chileno en aquella época y de qué manera estas se configuran como elementos determinantes para hacer de esta zona una de las más golpeadas por la represión.

3.2 La Reforma Agraria

Durante casi cuatro siglos, el campo chileno funcionó a través de una forma de vida y de trabajo llamado inquilinaje. En términos generales este sistema consistía en una relación laboral establecida entre dos partes, donde una de ellas, el campesino, ofrece su fuerza de trabajo no asalariada, a cambio de que el hacendado o dueño de las tierras le permita habitar al interior de su predio a él y su familia (por lo general muy numerosa), contando

también con un pequeño espacio destinado a una chacra, para poder satisfacer las necesidades de su grupo familiar.

Con el paso del tiempo, inevitablemente esta relación se vio tensionada a causa del poder que ostentaba el patrón sobre el inquilino y los suyos, y la facultad que poseía este para poder expulsarlos de sus tierras en el momento en que él lo determinase. El inquilino y su familia eran permanentemente víctimas de toda suerte de humillaciones que debían soportar para no ser desterrados, mientras que los señores latifundistas se consideraban no solo dueños de la tierra, sino también de quienes la habitaban y trabajaban.

Paradójicamente la relación patrón-inquilino se sostenía en un vínculo altamente paternalista, el cual era aceptado y compartido por ambas partes. En esta relación la dominación y subordinación son elementos que quedaron anclados profundamente: *“bajo este tipo de relaciones se cubrían todos los aspectos y dimensiones mucho más allá de una relación laboral y al contrario estas incluían los ámbitos de la vida moral, religiosa, familiar, educación, etc.”* (Gómez, 1990: 6).

Ya iniciado el siglo XX el sistema agrario comienza a mostrar un agotamiento generalizado a nivel productivo y económico, a lo cual se suma un deterioro en el plano socio político, por lo cual resultaba imperioso intervenir para transformar dicho orden. Es así como durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez se inicia tímidamente un proceso de Reforma Agraria en el país, lo cual significaba el embargo de predios abandonados o mal trabajados debilitando con esto el sistema de inquilinaje. El siguiente gobierno en manos del demócrata cristiano Eduardo Frei Montalva intensificó esta labor de manera vertiginosa, promulgando una nueva ley de Reforma Agraria que intensificaba el proceso de redistribución de las tierras y permitía la sindicalización campesina.

Con el triunfo de la Unidad Popular, encabezada por el Presidente Salvador Allende en la década del 70, este proceso llegó a su punto más álgido. Amparados en la normativa legal heredada del gobierno anterior la expropiación de tierras llegó a cumplirse casi en un cien por ciento, terminando con el alicaído orden latifundista. Las familias campesinas que fueron beneficiadas por la asignación de tierras dieron vida a los llamados “asentamientos” de la Reforma Agraria.

Cabe señalar que el proceso de Reforma Agraria llevado a cabo durante estos tres gobiernos significó, más allá de una simple redistribución de tierras, una profunda transformación en la vida del campo chileno, cuyo pilar fundamental fue la transmisión de poder hacia el campesinado quienes lograron alcanzar un grado de participación social y política nunca antes visto en su historia.

Como es de suponer, la clase patronal desde un principio mostró un férreo rechazo ante cualquier intento reformista actuando de manera coercitiva sobre este sector al ver amenazado no solo su poderío económico, sino también social, detentado por siglos sobre el campesinado. Sin embargo, no debió pasar mucho tiempo para que los patrones recobraran el poder que les había sido arrebatado como consecuencia de la Reforma Agraria y la consecuente organización campesina.

3.3 Contrarreforma y la venganza patronal

Tras el golpe de Estado, Paine al igual que muchos otros lugares del país se convirtió en escenario de las más terribles violaciones a los derechos humanos que la historia reciente de nuestro país recuerde. Las víctimas como era de esperar, estuvieron encarnadas por el campesinado que rápidamente se transformó en blanco de la ira desatada por militares y civiles golpistas.

Al igual que en otras zonas del país, en Paine, las violaciones a los derechos humanos tuvieron la particularidad de contar no solo con la colaboración de civiles, sino también con participación directa de ellos en los hechos represivos. Transportistas, comerciantes, latifundistas, empresarios y vecinos sintieron que debían devolver la mano a los militares y se sumaron sin piedad a la represión (Villagrán, 2006).

En Paine, esta información ha sido ampliamente reconocida y aceptada, puesto que existen contundentes pruebas que así lo demuestran, como los testimonios prestados por testigos de las detenciones y algunos sobrevivientes. Los nombres se repiten en todos los relatos. Personajes hasta entonces reconocidos y respetados por esta comunidad a causa del poder que detentaban en la zona.

Evidentemente este sector estuvo constituido en su mayoría por los antiguos patrones de fundo, quienes vieron en este momento histórico la oportunidad precisa para recobrar el poderío terrateniente del que habían sido despojados, cobrando revancha contra quienes consideraban responsables. Otra fracción de este sector corresponde a transportistas y comerciantes de Paine, quienes nunca vieron con buenos ojos la emancipación de las clases populares suscitada durante el gobierno de la Unidad Popular.

Tras años de investigación, se ha logrado establecer que la participación de este grupo de civiles en los hechos acontecidos en Paine, consistió en la elaboración de listados con el nombre de las personas que debían ser detenidas, facilitación de vehículos particulares para la detención y traslado de las víctimas (operativos en los cuales también estuvieron presentes), participación en torturas y ejecuciones.

Algunos de los nombres que más resuenan en las declaraciones de las víctimas y testigos son:

- Juan Francisco Luzoro, Presidente del Sindicato de Camioneros de Paine y miembro de SIPRODUCAM (Sindicato Profesional de Dueños de Camiones).
- Hermanos Ricardo y Mario Tagle Román, propietarios del fundo San Francisco.
- Hermanos Hugo y Fernando Aguilera, comerciantes.
- Carlos Errázuriz, propietario del fundo Chada.
- Rubén González Carrasco, comerciante y ex miembro de Patria y Libertad.
- Claudio Oregón Tudela, empresario camionero.
- Juan Balcázar Soto, pequeño empresario.
- Tito Carrasco, pequeño agricultor

En el año 2004 la Jueza María Estela Elgarrista y cuatro años más tarde el Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Héctor Solís Montiel, procesaron a solo algunos de ellos por los delitos de secuestro y homicidio calificado. A la fecha ninguno de ellos cumple condena.

Como es de suponer, la violencia desatada en Paine no fue de única responsabilidad de civiles. El Estado a través de sus fuerzas policiales locales y las unidades del ejército coordinó y azuzó esta venganza con la clara y manifiesta intención de desarticular la incipiente organización campesina que venía gestándose hace algunos años atrás.

El ejército se hizo presente en la zona a través de la Compañía de Fusileros de la Escuela de Infantería de San Bernardo, comandados por el subteniente Osvaldo Magaña Bau quien actuó bajo órdenes del Coronel Leonel Köening, director de la Escuela.

En la declaración judicial del Subteniente Magaña por los crímenes ocurridos en Paine, señalo haber recibido la siguiente instrucción de parte de su superior:

“Saliste elegido para matar a todos los que están en esta lista que te voy a entregar. Y la orden es matarlos en el mismo lugar donde los detengas (...) cumpla la orden y mátelos como quiera y donde quiera, pero elimine a esta gente, son todos subversivos peligrosos” (La Nación, 2007)

En esta misma declaración, Magaña reconoce haber cumplido a cabalidad las ordenes de su superior, agregando *“en los careos con los familiares de los ejecutados siempre mentí y dije que ellos eran quienes mentían, pero ahora reconozco que ellos decían la verdad y yo era el que mentía”* (Ibíd.). Por su parte, el coronel Köening nunca prestó declaración en este proceso. Se suicido el 12 de Junio de 1979 tras recibir una citación judicial.

Con estos antecedentes sobre la mesa y aclarado el contexto en que ocurrieron los hechos represivos en Paine se pasara a revisar de manera detallada los eventos represivos más repetidos en la zona.

3.4 Ejecuciones y detenciones con desaparición

Lamentablemente la localidad de Paine es un caso emblemático en cuanto a violaciones a los derechos humanos se refiere. Esto, debido a que contabiliza el mayor porcentaje de ejecutados y detenidos desaparecidos durante la dictadura militar a nivel nacional, en relación al total de su población al momento de ocurridas las detenciones y los crímenes.

El Informe Rettig registra un total de setenta casos de personas asesinadas en Paine producto de la represión dictatorial, sin embargo, existe en la zona la creencia popular de que hubo más muertes que las recopiladas por dicho informe y que corresponderían a

casos que nunca fueron denunciados, o bien que no fueron calificados por la Comisión, alcanzando en total alrededor de 100 víctimas.

De acuerdo a la información recabada por la Comisión Rettig, el total de estas muertes corresponden a personas del sexo masculino, dentro de los cuales casi la mitad eran jóvenes menores de 30 años. La inmensa mayoría de ellos eran campesinos asentados en los predios reformados y fueron aprehendidos por sus captores entre los meses de Septiembre y Noviembre de 1973, existiendo dentro de este periodo fechas claves que cobraron mayor número de víctimas.

Una de las primeras detenciones ocurridas en la zona y que resulta ejemplificadora a la hora de hablar sobre el cómo operó la represión, tuvo lugar el día 13 de Septiembre. Se trata de Pedro Vargas Barrientos, un joven de 23 años y militante del MIR, quien fue detenido en la plaza de Paine en presencia de decenas de testigos:

“...desde una camioneta amarilla bajaron varios civiles armados, entre ellos Claudio Oregón, los hermanos Hugo y Fernando Aguilera y el carabinero Jorge González. Entre todos tomaron a Pedro, lo arrojaron al suelo y lo golpearon hasta que la gente intervino pidiendo por él. -¡Ustedes no se metan si no quieren que les pase lo mismo, ahora mandamos nosotros, así que mucho cuidadito!... y lo subieron al vehículo que se perdió en dirección desconocida.” (Weitzel, 2001)

Estas breves pero categóricas palabras profesadas por los captores de Pedro dan cuenta de manera fehaciente que la matanza perpetrada en Paine responde a la lógica del terrorismo de Estado. Poco a poco el miedo se fue apoderando de esta zona como consecuencia del terror que se sembró a través de las muertes, la violencia, las golpizas y desapariciones. A través de métodos como estos se busco aleccionar a todo el pueblo para que no quedase ninguna duda sobre quiénes eran dueños del poder, más allá si se trataba de opositores o no del régimen.

Con posterioridad a esta fecha se registraron en la zona una larga lista de detenciones con características similares a la ya descrita, que han podido ser reconstituidas a través de los años gracias a la colaboración de sobrevivientes y testigos. En esta materia una de las obras más completas que existe es el libro *“El callejón de las viudas”* escrito por la periodista Ruby Weitzel, quien a través de una exhaustiva investigación logra dar cuenta de la magnitud de la tragedia vivida en Paine.

Según señala la autora y también otras fuentes de información como el Informe Rettig, el día 17 de septiembre se produjo la detención de cinco trabajadores agrícolas del asentamiento Paula Jaraquemada, quienes se habían presentado de manera voluntaria en la Sub Comisaría de Paine tras recibir una citación. Alejandro Bustos, también conocido en Paine como *“el colorín”*, fue el único sobreviviente de ellos por lo que su testimonio ha sido una pieza clave en la reconstitución de esta historia.

De acuerdo a su relato, luego de ser brutalmente torturados en la Comisaría de Paine fueron llevados a media noche del día 18 de Septiembre al cerro Collipeumo, donde corre un río que lleva el mismo nombre. El traslado fue realizado en un furgón policial acompañado de una caravana de vehículos con civiles. Lo acontecido en ese lugar es relatado por Alejandro Bustos en una entrevista realizada por el abogado Andrés Aylwin:

“Nos pusieron a los cinco arrestados en fila, y entonces tanto los uniformados como los civiles nos dispararon. Caímos al suelo y ahí nos siguieron golpeando, sin piedad. Recuerdo que cuando golpeaban brutalmente a Raúl Lazo en la cara, su sangre caliente bañó mi rostro y mi ropa. ¡Esa sangre salvaría mi vida! Nos siguieron disparando y golpeando y al darnos a todos por muertos nos tiraron al río Collipeumo. Yo caí debajo de los demás, y al tratar de levantarme quede espantado al ver los ojos y la lengua desprendida de uno de mis amigos. La corriente del río nos llevó hacia abajo y ahí pude ver a Orlando Pereira que estaba aún con vida pero gravemente herido. Yo solo estaba lesionado en un brazo (...) pudimos afirmarnos de las raíces de unos sauces, pero Orlando pronto murió en mis brazos” (Aylwin, 2003: 284).

Los civiles que dispararon, fueron reconocidos por *el colorín* como Francisco Luzoro, Tito Carrasco y Ricardo Tagle, quien era nada menos que el patrón de don Alejandro. Este hecho en particular, evidencia el carácter revanchista que cobro la represión en los sectores campesinos, donde los dueños de la tierra participaron de manera despiadada en las detenciones, traslado de los detenidos y ejecuciones de sus propios trabajadores.

Gracias al testimonio de don Alejandro Bustos, estos hechos han podido salir a la luz. Su declaración significó que los cuerpos de sus amigos y compañeros fueran encontrados, recuperados y entregados a sus familias para ser sepultados.

Con posterioridad a esta fecha las detenciones en la zona se intensificaron. La Viña El Escorial en reiteradas oportunidades fue blanco de masivos y violentos allanamientos donde se calcula que participaron alrededor de trescientos efectivos militares venidos desde la Escuela de Infantería de San Bernardo, contando hasta con la presencia de helicópteros. El primer operativo se produjo el día 19 de septiembre, oportunidad en que todos los campesinos varones fueron sacados de sus lugares de trabajo y casas para luego ser trasladados a una cancha donde se les golpeó duramente, mientras se les interrogaba acerca de la existencia de armas. En este operativo no hubo detenidos, sin embargo, el 24 de septiembre hubo un segundo allanamiento militar sobre este asentamiento donde fueron detenidas cuatro personas. Finalmente, el día 3 de Octubre durante la noche regresó la caravana militar llevándose a trece personas más (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996).

Desde el momento en que detuvieron a estos hombres, las mujeres debieron afrontar la terrible situación de quedar solas y en la mayoría de los casos a cargo de numerosos hijos. Frente a esta tragedia, ellas no se quedaron en casa sino que salieron en la búsqueda de sus maridos, hijos, hermanos y otros familiares sin escatimar esfuerzos, pese a la constante negativa y a los malos tratos que recibían en la mayoría de los centros de detención donde se acercaron a pedir información:

“Tuvimos que hacernos fuertes, los que éramos más débiles ; crecer y madurar los que quedaron pequeños; salir a la calle las que habían permanecido siempre como dueñas de casa; en fin!...aprender a vivir en un ambiente que nos trataba como parias, como indeseables” (Díaz, 2004: 74)

Sumado a esto, se inicio un constante hostigamiento contra las viudas y familiares de los detenidos, quienes eran víctimas de crueles burlas y ridiculizaciones. Por otra parte, en la mayoría de los casos las mujeres fueron conminadas a continuar trabajando en las haciendas bajo amenaza de ser expulsadas con sus hijos, por lo que rápidamente debieron comenzar a trabajar en los campos soportando en silencio las constantes humillaciones de sus patrones.

Durante el mes de Diciembre del mismo año, campesinos de la zona dieron aviso que en la Cuesta Chada de Paine habían divisado restos humanos en avanzado estado de descomposición. Los familiares de las víctimas de Paine al llegar al lugar, pudieron reconocer a través de las vestimentas los cuerpos sin vida de sus seres queridos. Posteriormente los restos hallados fueron remitidos por Carabineros al Servicio Médico Legal de Santiago, donde no se pudo determinar la identidad de esas personas, hasta que finalmente en el año 1990 el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Germán Hermosilla, se constituyó en el Servicio Médico Legal con el objeto de identificar los restos que aún permanecían en este recinto en calidad de “no identificados”. Los resultados de los peritajes demostraron que los restos encontrados pertenecían a 14 personas que fueron detenidas en los operativos del 24 de septiembre y el 3 de octubre (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Op. Cit.: 216 - 217).

Luego de las detenciones efectuadas en el fundo El Escorial, el día 16 de Octubre tuvo lugar uno de los operativos de mayor envergadura registrados en esta zona, con un saldo de veintitrés hombres detenidos durante esa jornada. En esta oportunidad la comitiva

criminal se trasladaba en un camión rojo, un jeep militar y otros vehículos de civiles (Ibíd.: 218). El primer paradero fue el pueblo de Paine donde se detuvo a René Maureira, pequeño comerciante, y Andrés Pereira, industrial de la zona y dueño de una maestranza. Posteriormente la caravana civil y militar siguió rumbo al asentamiento 24 de Abril, hoy conocido como *“el callejón de las viudas”*, de donde se llevaron a 12 personas más. Una vez retomada su marcha, la comitiva se dirigió hacia el asentamiento El Tránsito, donde fueron detenidos dos campesinos más. El último paradero tuvo lugar en el asentamiento Nuevo Sendero, de donde se llevaron a siete personas.

Lamentablemente, al pasar los días, las semanas, los meses y los años, las mujeres terminaron por convencerse que sus esposos, sus hijos, sus hermanos no regresarían más. Su nuevo rol de jefas de hogar y la tarea de sacar a sus numerosos hijos adelante se mezclaba con una incansable sed de justicia.

Hoy, a cuatro décadas de cometidos estos crímenes, cuarenta de los setenta detenidos continúan en calidad de desaparecidos. Tras una incansable lucha, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Paine ha logrado llevar a la justicia a los principales hechores y responsables de la ejecución y desaparición de sus familiares. A la fecha muy pocos de ellos han sido condenados.

Pero tal vez lo que más daño ha provocado a los familiares de las víctimas es encontrar en cada esquina y en cada momento a los propios asesinos, quienes continúan viviendo en la zona en la más completa impunidad. El hecho de que convivan en un mismo espacio víctimas y victimarios ha provocado una suerte de retraumatización permanente entre quienes resultaron afectados por el terrorismo de Estado en Paine, a lo que se suma una gran indiferencia de la comunidad y negación de lo acontecido.

3.5 Prisión política y Tortura

Como bien señala la Vicaría de la Solidaridad a través de un documento de trabajo, *“todas las detenciones individuales ocurridas en el período inicial fueron objeto de torturas (...) de acuerdo a la Convención Internacional Contra la Tortura (...) una proporción importante de ellos fueron sometidos a interrogatorios acompañados de torturas violentas. Esta situación corresponde, especialmente al período 1973-1976”* (Vicaría de la Solidaridad, s/f documento de trabajo interno, sin publicar).

Si bien no existe una cifra exacta que dé cuenta del número exacto de paininos que sufrieron prisión política y tortura durante la dictadura militar, no cabe duda que estos no fueron casos aislados.

Los principales antecedentes que se tienen al respecto provienen de los testimonios entregados por las propias víctimas, quienes dan cuenta de la brutalidad y del odio con que se actuó contra ellos. En los relatos vuelven a aparecer mencionados los mismos nombres de civiles de la zona y conocidos carabineros del retén del pueblo, quienes ahora se presentaban como crueles e implacable torturadores dentro de la maquinaria represiva.

Un importante antecedente que no puede ser pasado por alto tiene que ver con las torturas ocurridas al interior de los asentamientos, y que fueron ejecutados principalmente por los patrones como forma de castigo hacia sus ex inquilinos. En muchos casos esto ocurrió a vista y paciencia de todo el mundo, logrando sembrar el terror en toda la población.

No obstante ello, el principal centro de detención y tortura de la zona fue la Sub Comisaría de Paine, que a los pocos días de ocurrido el Golpe de Estado, se repleto de prisioneros incrédulos y sorprendidos ante el nuevo escenario local. Pero tal vez lo que

mayor desconcierto causaba entre los detenidos era ver como esos mismos carabineros con que días anteriores mantenían una relación cordial se habían convertido de un momento a otro en sus verdugos, llegando incluso a desconocerlos.

Al cabo de ser interrogados y torturados por horas y en ocasiones durante días, los prisioneros eran puestos en libertad o bien trasladados a otros centros de reclusión y tortura de mayor envergadura, algunos cercanos a esta localidad y otros más lejanos, como el Estadio Nacional. Incluso algunos detenidos fueron enviados a otras regiones del país totalmente incomunicados de sus familias. Los centros de derivación que más se repiten en las declaraciones son: Comisaria de Buin, Comisaria de San Bernardo, Comisaria de Maipo, Escuela de Investigaciones de Buin y Maipo, Escuela de Infantería y Escuela de Infantería II, también conocida como el Campo de Prisioneros Cerro Chena. En relación a este último, existen antecedentes que dan cuenta de la permanencia que tuvieron ahí muchos de los detenidos que hoy se encuentran desaparecidos, lo cual hace suponer que este fue su último paradero antes de ser ejecutados y hechos desaparecer. Uno de los sobrevivientes del Cerro Chena, cuya identidad ha sido protegida, relata de este modo su paso por este centro:

“Me llevaron a unas dependencias, sin luz, donde sin sacarme la venda me preguntaron si era mirista y si sabía dónde se encontraban las armas o si los otros tenían armas, a lo que conteste que no. No bien les dije que era demócrata cristiano sentí un empujón en la espalda, tras lo cual me llovió una tanda de palos que me boto al suelo, donde me siguieron pegando por largo rato” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Op. Cit.: 79-80).

Otro testimonio que también da cuenta de lo ocurrido en este recinto de detención y tortura es entregado por un ex conscripto, quien bajo estricto anonimato declaró en una entrevista:

“Mataron a mucha gente en Cerro Chena, y después escondieron sus cuerpos en una mina de cal por ahí cerca. Yo conviví con los prisioneros, amarrados de pies y manos todo el día, tirados en el suelo (...) Un día, que debió ser en noviembre de 1973, llegaron el general Sergio Arellano Stark, el mayor Pedro Espinoza y el teniente Armando Fernández Larios. Se metieron donde estaban los prisioneros. Después de su visita se intensificaron la tortura y asesinatos. No sé si habrá sido el último episodio de la Caravana de la Muerte” (La Nación, 2008).

La alusión que en este relato se hace a la llamada “Caravana de la Muerte” y que cobro la vida de 97 personas tras su paso por las distintas regiones del país, pone de manifiesto el carácter planificado y estratégico que existió tras la maquinaria represiva a lo largo de todo el territorio nacional. Este elemento también se hace presente a través de la coordinación permanente que existió entre los centros de detención, sobre todo a la hora de realizar traslados de prisioneros. Respecto a esta última situación, existe en Paine un caso emblemático, encarnado por un ex inquilino del Fundo Chada y reconocido dirigente del Sindicato de Campesinos Manuel Rodríguez, quien estuvo en diez centros de detención. El aterrador recorrido comenzó en la Sub Comisaria de Paine el 27 de Septiembre de 1973, para después ser trasladado en reiteradas oportunidades a distintos recintos de reclusión. Dentro de los que más recuerda, por la fiereza e inclemencia de sus verdugos, son el Estadio Chile, Estadio Nacional, Cuatro Álamos y Puchuncavi, del que fue finalmente puesto en libertad a fines del año 1975.

Así como en este caso, los hombres y mujeres que sobrevivieron a la detenciones y a la tortura, quedaron marcados por una huella imborrable y difícil de sanar, con consecuencias inmediatas y a largo plazo en su salud mental y física, así como también dificultades económicas y laborales, producto de la marginación y estigmatización social.

3.6 Los Exonerados de la Tierra

Con fecha 17 de diciembre de 1973 se dictó el Decreto Ley 208 que autorizaba al nuevo gobierno para excluir de la asignación de tierras de la Reforma Agraria a aquellos campesinos que hubieren *“participado con violencia en la toma del predio objeto de la destinación”* (Lira y Loveman, 2005: 353). En Paine, doscientas familias fueron despojadas arbitrariamente de sus tierras por aplicación de esta normativa, lo que se traduce en más de 1500 personas afectadas, constituyendo sobre un 5% de la población total de la comuna en ese tiempo.

Como los contratos de trabajo con sus antiguos patrones ya habían caducado como consecuencia de la expropiación de los predios, estos campesinos al no recibir tierras quedaron en el más absoluto abandono y miseria, pues la forzosa separación del campo implicó para ellos no solo la pérdida de su fuente laboral sino también de su vivienda. Como es de suponer, detrás de cada campesino afectado existía una numerosa familia a la cual sostener por lo que el despojo de sus tierras desencadenó un drama humano de dimensiones inconmensurables. Las humillaciones y sufrimientos por los que debieron pasar han sido escasamente abordados y divulgados:

“El cese de un contrato de trabajo, pérdida de la vivienda, traslado a otro pueblo o ciudad sin redes sociales ni condiciones de apoyo. A ello se sumaba el terror de las familias rurales que habían experimentado la detención de uno o más de sus miembros, los que se encontraban detenidos o no habían vuelto a aparecer” (Lira y Loveman, 2005: 353)

Como bien dicen estas palabras, la aplicación del Decreto 208 tuvo como consecuencia inmediata la migración forzada de muchas familias hacia zonas urbanas con la esperanza de emprender alguna actividad que les permitiera subsistir, en condiciones muy adversas y sin redes de apoyo, quedando además completamente apartados de sus raíces y desarraigados de su cultura. En otros casos menos afortunados familias enteras se

tuvieron que disgregarse ante la imposibilidad de subsistir juntos, generando daños invaluable que nunca han sido recogidos por la historia oficial. Hay que agregar además que muchos de los afectados también sufrieron otro tipo de violaciones de derechos humanos como prisión política, tortura, exilio, etc.

A nivel social esta medida también fue devastadora pues significó la desaparición de los vínculos asociativos que incipientemente comenzaban a forjarse en el campo chileno. La disolución y prohibición de los primeros sindicatos del agro pusieron término al proceso de organización y emancipación campesina que tantos siglos había demorado en gestarse, dando por perdida la batalla de lograr “la tierra para el que la trabaja”.

Es así como las violaciones de derechos humanos ocurridas en Paine, así como en el resto del país, dejaron profundos daños a nivel personal, familiar y también social. El aparato represivo de la dictadura logró cambiar considerablemente la cotidianidad de las personas, provocando que todos los grupos sociales se replegasen sobre sí mismos, generando lo que Norbert Lechner llama una “*cultura del miedo*” (Lechner, 1990).

De la antigua solidaridad con que se identificaba al campesinado chileno se pasó a la desconfianza y la indiferencia. Por la fuerza se terminó con el rico tejido social que siempre caracterizó a las zonas rurales de nuestro país y en su reemplazo se instaló el aislamiento como medio de sobrevivencia. Refugiándose solo en sus núcleos familiares más cercanos las personas buscaron protegerse del desolador paisaje que se dibujaba y que al parecer venía para quedarse.

CAPÍTULO IV

LA REPARACIÓN EN CHILE

Luego que el triunfo del “No” en el Plebiscito de 1988 pusiera término a la dictadura militar que gobernó durante 17 años, se dio inicio a un proceso de “*transición*” política para el retorno a la democracia. Durante este periodo se llevaron a cabo una serie de medidas para reparar las nefastas consecuencias que las violaciones a los derechos humanos habían dejado.

El nuevo gobierno democráticamente elegido fue encabezado por el Presidente Patricio Aylwin y apoyado por la Concertación de Partidos por la Democracia. El programa de gobierno de esta nueva administración puso especial énfasis en las graves consecuencias que habían traído para el país las violaciones de derechos humanos ocurridas en dictadura, por lo cual se hacía preciso formular una política en reparación para poder enfrentarlas:

“El Gobierno democrático se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de Septiembre de 1973 (...) será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas” (Concertación de Partidos por la Democracia, 1989 citado en Lira 2005).

Durante este periodo de transición a la democracia, especialmente en la década de los 90, la reparación por violaciones de derechos humanos fue pactada políticamente y a la vez restringida para asegurar la frágil democracia que comenzaba a levantarse. Este proceso estuvo fuertemente tensionado por las visiones antagónicas sobre el conflicto político y social que pusieron término al gobierno de la Unidad Popular así como también

por la dificultad para establecer consensos frente a la reparación, considerando también las expectativas de las víctimas.

Durante los primeros años de transición, la reparación requería en primer lugar el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables y una justa sanción. También resultaba necesario que la autoridad reconociera lo sucedido y asumiera públicamente que las violaciones a los derechos de las personas causaron sufrimientos y pérdidas irreparables, por lo que es responsabilidad del Estado reparar ese daño de la manera más íntegra posible.

Como bien señala el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación *“no es posible establecer correlación entre el dolor, la impotencia y las esperanzas de las familias de las víctimas con las medidas que más adelante se sugieren. La desaparición o la muerte de un ser querido son pérdidas irreparables”* (Comisión de Verdad y Reconciliación, 1996: 823). Las palabras de la Comisión además de reafirmar la magnitud del daño ocasionado por la represión y su perpetuación en el tiempo, añade el concepto de *“irreparable”*, que como veremos más adelante, es un elemento que lograra poner en duda el grado de efectividad de las políticas de reparación en Chile y su pertinencia, desatando además una profunda discusión en torno a temas que se circunscriben tanto al ámbito material/económico como también moral/simbólico.

Sin embargo, pese a esta noción de *irreparable* que persiste principalmente entre los afectados y las limitaciones que tiene adherida toda política de reparación, el Estado chileno ha creado una serie de políticas abocadas a aliviar el daño padecido por las víctimas, abarcando aspectos materiales y simbólicos. Este proceso reparatorio se concretó a través de la creación de comisiones investigadoras, promulgación de leyes y otras medidas administrativas que generaron una institucionalidad que hiciera posible la reparación, basándose en las categorías de rehabilitación, restitución, compensación, satisfacción y garantías de no repetición establecidas por Naciones Unidas.

El Informe Rettig (1996), creado a partir del trabajo realizado por la primera Comisión investigadora en materia de violaciones a los derechos humanos, establece que la reparación *“es el conjunto de actos que expresan el reconocimiento y responsabilidad que le cabe al Estado en los hechos y circunstancias acontecidos durante la dictadura militar entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, producto de la represión política ejercida por el Estado”* (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Op. Cit.). Esta declaración, vuelve a desestimar que dichos atropellos hayan ocurrido a causa de excesos individuales, sino que el Estado a través de una política racional y planificada violó los derechos humanos de manera sistemática como forma de exterminar a sus opositores políticos.

La reparación, según recomendación del Informe mencionado, debe convocar a toda la sociedad chilena y debe ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación de las víctimas y a lograr una mejor calidad de vida para las familias más afectadas. Esta es una tarea en la que el Estado debe intervenir de forma consciente y deliberada (PRAIS, Op. Cit.).

A pesar de la amplitud y complejidad de conlleva un proceso reparatorio, en la experiencia chilena se pueden distinguir al menos dos grandes áreas donde opera la reparación. En primer lugar se encuentra el ámbito material, es decir, las medidas que están destinadas a mejorar las condiciones económicas y de sobrevivencia de los afectados, tales como pensiones, beneficios previsionales, becas de estudio y otras iniciativas que compensan de forma económica/material el daño causado. Y en segundo lugar está el ámbito simbólico donde se encuentran los aspectos más subjetivos como la restitución del buen nombre de los afectados o el reconocimiento de su calidad de víctima.

Las medidas reparatorias adoptadas por el Estado chileno han intentado abarcar, en la medida de lo posible, ambas áreas de acción, aun cuando indudablemente sobresalen aquellas disposiciones ligadas a la compensación material de las víctimas, las cuales han sido dispuestas en base al trabajo realizado por las distintas comisiones investigadoras y otros programas creados con fines similares.

A continuación se revisaran en orden cronológico cuáles fueron estas instancias y las medidas de reparación individual establecidas en cada caso.

4.1 Oficina Nacional del Retorno para víctimas del exilio (ONR)

Bajo la ley 18.994 se crea la Oficina Nacional del Retorno en el año 1990, cuyo objetivo central fue *“estudiar, proponer e impulsar la aplicación de planes, programas y proyectos dirigidos a facilitar la reinserción social de los exiliados”* (Lira y Loveman, Op. Cit.).

La ONR incluyó a personas que alguna vez tuvieron o aun mantienen nacionalidad chilena, y sus hijos nacidos en el exilio, que entre septiembre 1973 y marzo 1990:

- habían sido sujetos a penas de extrañamiento, expulsión y/o prohibición de reingreso al territorio nacional bajo DL 504 o por resolución administrativa.
- habían sido otorgados estatus de refugiado bajo la relevante Convención de la ONU o por terceros países.
- abandonaron el país por ser exonerados de sus funciones laborales y luego fueron denegadas permiso para reingresar (ICSO, 2012)

La ONR realizó, en forma directa y a través de ONGs y organismos de Derechos Humanos, labores de apoyo, reinserción laboral y social para personas en las categorías arriba descritas y que deseaban regresar a Chile. Entregaron homologación de títulos o acreditaciones profesionales adquiridos en el extranjero, facilitaron el traslado de bienes

personales, asistencia jurídica, acceso al sistema de salud pública a través del PRAIS y acceso a enseñanza básica o media para personas con escolaridad incompleta.

La oficina operó entre 20 de agosto 1990 y 20 de septiembre 1994, fecha en que el programa y las medidas asociadas dejaron de existir, a excepción de la atención en salud PRAIS.

4.2 Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig, fue creada por el Presidente Patricio Aylwin mediante Decreto Supremo, el 25 de Abril de 1990. Los principales objetivos de dicha comisión son:

“Establecer un cuadro lo más completo posible sobre las más graves violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte y desapariciones cometidas por agentes del Estado o por particulares con fines políticos; reunir antecedentes que permitieran individualizar sus víctimas y establecer su suerte o paradero; recomendar las medidas de reparación y reivindicación que se creyeran de justicia y aquellas que debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevas violaciones” (Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, Op. Cit.).

El Informe final de la Comisión fue entregado el 4 de marzo de 1991 a través de una cadena nacional de radio y televisión donde el Presidente Aylwin, manifiestamente emocionado pidió perdón público a nombre del Estado, lo cual significó uno de los primeros gestos de reparación simbólica para las familias afectadas. El reconocimiento público de esta verdad que hasta entonces permanecía oculta, sumado a la difusión de los resultados de la investigación fueron gestos que apuntan a la reparación moral de las víctimas y que logran un impacto positivo en la salud mental de estas personas:

“El imperio de la verdad es el fundamento de toda convivencia (...) en el tema de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país la verdad fue ocultada durante mucho tiempo. Mientras unos las denunciaban, otros-que sabían- la negaban, y quienes debían investigar no lo hicieron. Se explica así que mucha gente, tal vez la mayoría no lo creyera. Y esa discrepancia fue un nuevo factor de división entre los chilenos. El informe que hoy entrego a conocimiento público esclarece la verdad” (Aylwin, 1992)

A través de este documento se da cuenta de la política de exterminio con que operó la dictadura militar para aniquilar a sus opositores y como esto ocurrió en una evidente situación de abuso de poder y no en un contexto de guerra interna como había sido argumentado por el régimen.

El Informe insiste en la necesidad de esclarecer la verdad y hacer justicia como base para la reparación, impidiendo así la posible repetición de estos hechos:

“Las medidas de reparación que específicamente se adopten han de reunir condiciones de eficacia; sin embargo, es evidente que ellas no tienen posibilidades por sí mismas. Es necesario anteponer a ellas los grandes valores de la verdad, la justicia, el perdón y la reconciliación (...) El proceso de reparación supone el coraje de enfrentar la verdad y la realización de la justicia” (Comisión de Verdad y Reconciliación, Op. Cit.: 823-824).

Al conocerse los contenidos del Informe Rettig, los organismos de derechos humanos y los familiares de las víctimas valoraron los aspectos positivos de este documento, especialmente lo relacionado con el carácter público de la información y el reconocimiento por parte del Estado, pero también señalaron la existencia de graves falencias como información respecto al paradero de los desaparecidos.

En cuanto a cifras, la Comisión estableció que 2.298 personas murieron entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 por causas políticas. Calificó 2.130 casos como víctimas de violaciones a los derechos humanos y 168 casos, de violencia política. Los casos de detenidos desaparecidos calificados por la Comisión fueron 979, en tanto 634 casos quedaron fuera por falta de convicción. (Lira y Loveman, Op. Cit.).

Para dar un seguimiento a las violaciones de derechos humanos con resultado de muerte y que no fueron incluidas en este Informe, se crea bajo la ley 19.123 de 1992 la Corporación de Reparación y Reconciliación que se mantuvo vigente hasta el año 1996 y que recogió nuevas denuncias posteriores a la entrega del Informe. Esta Comisión calificó 2.188 nuevos casos de los cuales fueron acogidos solo 899. De ellos 528 corresponde a violaciones de derechos humanos, 116 detenidos desaparecidos y 248 muertos por violencia política y desaparecidos. (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996).

Finalmente en 2011, con el cierre de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, también conocida como Comisión Valech II, se completo el reconocimiento oficial de parte del Estado de Chile, con un total de 3.216 personas detenidas desaparecidas o ejecutadas políticas.

La política de reparación para las familias de estas víctimas se concretó a través de la ley 19.123, modificada luego en ley 19.980 que estable los beneficios que el Estado le debía otorgar a los familiares y/o otros dependientes de víctimas oficialmente reconocidas, los cuales son:

- Bono de reparación (bono para hijo) de hasta \$10.000.000
- Pensiones de reparación y pensión de gracia para situaciones especiales
- Atención en salud para todo el grupo familiar a través del PRAIS.

- Beca de estudio para hijo
- Exención del Servicio Militar Obligatorio para hijos y nietos.

4.3 Programa de Reconocimiento al Exonerado Político (PREP)

Este Programa se creó bajo dependencia del Ministerio del Interior y se llevo a cabo mediante la Ley 19.234 dictada en 1993, la cual establecía beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos (Comisión de Verdad y Reconciliación, Op. Cit.: 830-832).

El Comando de Exonerados de Chile califico como despidos injustificados las exoneraciones que:

“revistieron las más diversas formas, como firmas forzadas de renunciias, de finiquitos o de actas, o la supresión de cargos, o la prohibición de ingreso al lugar de trabajo, o la detención, etcétera, para constituir una causal de despido, que se utilizaron contra funcionarios que sostenían determinadas convicciones políticas, por esta sola razón y no por faltas en el desempeño de su cargo” (Lira y Loveman, Op. Cit.: 302)

Posteriormente se dictaron otras leyes (Ley 19.350 y Ley 19.582 que modifica Ley 19.234) que ampliaron las categorías de beneficiarios y también los plazos de recepción de solicitudes. Estas leyes dispusieron beneficios específicos dependiendo de la situación previsional del beneficiario al momento del cese de las funciones. Las personas calificadas por esta instancia reciben un *“abono de tiempo”* que completa su record de cotizaciones para jubilación, según los años que se habían trabajado, hasta un tope de 54 meses (ICSO, Op. Cit.). El monto final de cotizaciones es utilizado para calcular la pensión mensual de jubilación correspondiente, y solo en algunos casos esta pensión consistirá en una

pensión no contributiva por gracia. Como beneficio complementario se entregó atención en salud PRAIS.

En cuanto a cifras, hasta septiembre de 2011 existían 157.038 personas calificadas y 93.000 en espera de decisión definitiva (Ibíd.).

4.4 Programa de Reparación para Exonerados de la Tierra

Este programa se creó en el año 1995 como resultado de las demandas de organizaciones campesinas que reclamaban reparación para quienes fueron expulsados de la tierra mediante la aplicación del Decreto Ley 208 de 1973, que dejaba fuera de la asignación de tierra otorgada por la Reforma Agraria a quienes fueron dirigentes y activistas de dicho proceso.

Ya en la década de los 80 se había visibilizado la precaria situación en que habían quedado muchos de los campesinos afectados por este tipo de represión y la insoslayable necesidad de brindarles una justa remienda. En una carta pastoral a los campesinos de Chile, el Obispo de San Felipe Manuel Vial expresaba:

“Una de las consecuencias más evidentes de esta contrarreforma ha sido el desarraigo de la tierra que ella ha producido y el empobrecimiento violento a que ha sometido a miles de familias campesinas. Hoy día sabemos que hay más de 120.000 familias del campo que no tienen ningún acceso a la tierra (...) es una urgente exigencia cristiana reparar este grave e injusto daño” (Conferencia Episcopal de Chile, 1984 en Lira, 2005).

Ante la constatación del menoscabo económico y social que había sufrido este sector, las organizaciones campesinas propusieron como medidas de reparación la reposición de la ley 16.625 sobre sindicalización campesina y la creación de un “fondo de tierras”

conformado con terrenos fiscales. Estas propuestas beneficiarían a quienes quedaron excluidos del proceso de reforma agraria y compensaría en parte los perjuicios económicos y sociales que sufrieron estas familias.

Pero la solicitud de restituir el derecho a la tierra como forma de reparación no fue tomada en cuenta por la autoridad y fue sustituida por subsidios individuales que se traducen en pensiones de gracia otorgadas por el Presidente de la República. También se les entregó como beneficio complementario atención en salud PRAIS.

Durante el gobierno de Eduardo Frei se entregaron 2.999 pensiones y quedaron pendientes de evaluación 374 solicitudes. Se estima que no se presentaron a este programa 1.206 personas de acuerdo a las estadísticas oficiales que señalan a cerca de 4.000 campesinos afectados por la aplicación del Decreto Ley 208 (Lira y Loveman, Op.cit).

Al no ser consideradas las demandas expuestas por los afectados, las pensiones otorgadas se convirtieron solo en medidas paliativas destinadas a solucionar el tema previsional de las personas calificadas, pasando por alto los efectos colaterales que esta situación causó. En este sentido la reparación reclamada por las víctimas no tenía que ver estrictamente con la propiedad perdida, sino con las condiciones de vida y de trabajo drásticamente destruidas al quedar excluidos de la tierra (Ibíd.)

4.5 Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura

En el año 2003, y tras una intensa presión ejercida por agrupaciones de ex presos políticos, se crea mediante Decreto Supremo del Ministerio del Interior la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura también conocida como Comisión Valech.

Esta Comisión nace como resultado de la propuesta sobre Derechos Humanos del Presidente Ricardo Lagos *“No hay mañana sin ayer”*, creada a propósito de la conmemoración de los 30 años del Golpe de Estado. En este documento se hace presente por primera vez la necesidad de reconocer y reparar a las víctimas de prisión política y tortura:

“Mucho ha sido el sufrimiento de quienes estuvieron detenidos y fueron torturados. Todos ellos merecen el más profundo respeto de la ciudadanía y del Estado hacia las terribles experiencias que vivieron. Su dolor, bien sabemos, no puede ser reparado sino en mínima parte” (Lagos, 2003:26)

A esta Comisión le fue encomendada la labor de determinar quiénes sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, además de proponer criterios de reparación para estos casos.

Es importante señalar que hasta la fecha de creación de la Comisión, las víctimas de este tipo de violaciones a los derechos humanos no habían recibido ningún tipo de reconocimiento por parte del Estado, por lo que significaba un tema pendiente que no había sido recogido por los anteriores gobiernos de la Concertación, a pesar de la gravedad de estos hechos y de las nefastas consecuencias físicas, psíquicas y emocionales que hasta el presente padecen sus víctimas.

En el año 2004 la Comisión hace entrega al Presidente Ricardo Lagos de un Informe con los antecedentes recopilados durante los arduos meses de trabajo, en el que se da cuenta de la magnitud del daño. En total la Comisión recibió más de treinta y cinco mil testimonios, de los cuales calificó a 27.255 (Comisión de Verdad y Reconciliación, Op. Cit). A través del Informe también se constató la existencia de más de mil recintos de tortura en el país, de los cuales la gran mayoría correspondía a instalaciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, corroborando así su participación institucional en la política represiva llevada a cabo.

A diferencia de la Información contenida en el Informe Rettig, la Ley 19.992 declaró que la documentación contenida en el Informe sobre Prisión Política y Tortura se consideraría como secreto de Estado por un periodo de 50 años mientras que los antecedentes no serían entregados a los Tribunales de Justicia para ser investigados, lo cual generó profunda indignación entre las víctimas y los organismos de Derechos Humanos al ver en estas medidas una forma de protección hacia los criminales:

“Esto impide a la sociedad chilena conocer los hechos cabalmente y obstaculiza la investigación e identificación de los responsables de estos crímenes. Desconoce el poder reparador de la justicia frente a la arbitrariedad y el dolor proferido” (CODEPU, 2008: 255)

Como respuesta, la Coordinadora de ex presas y ex presos políticos de Santiago se pronunciaron a través de la elaboración del documento *“La tortura en Chile, sus responsables deben ser juzgados: Nosotros los sobrevivientes acusamos”* en donde se entrega importante información respecto a la identidad de los perpetradores de estos crímenes de lesa humanidad a fin de que esta información circule abierta y libremente entre las personas y pueda existir por lo menos una condena social y moral hacia estos crímenes.

Respecto a la reparación propuesta por la Comisión Valech se pueden identificar al menos tres grandes líneas (Ibíd.):

- I. Medidas institucionales concretadas a través de la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el cual debe promover a través de la educación, el respeto por los derechos humanos.
- II. Medidas simbólicas y colectivas que se expresan en el reconocimiento moral del Estado y la sociedad hacia las víctimas, además de medidas jurídicas que prevengan la repetición de este tipo de experiencias.
- III. Medidas de reparación individual, que se expresan tanto en el ámbito jurídico como económico.

Para poder hacer realidad este último punto se crea en el año 2004 la Ley de Reparación 19.992 que incluye a personas a las que se les reconoce oficialmente haber sufrido privación ilegal de libertad y/o torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Hasta agosto de 2011 38.254 personas fueron reconocidas como sobrevivientes de prisión política y tortura, donde se incluye a los menores de edad que fueron detenidos juntos con sus padres, en etapa de gestación o que hubiesen nacido en prisión.

Los derechos de las víctimas establecidos por esta ley son:

- Inclusión en las nóminas oficiales confiere al causante y su grupo familiar derechos a servicios PRAIS y exención del Servicio Militar Obligatorio.

- A la persona calificada como sobreviviente se le confiere el derecho a recibir una pensión mensual reajutable de monto variable según edad y situación. La pensión es reemplazable por un bono de indemnización de una vez (bono de opción). La pensión puede ser transferida al cónyuge sobreviviente en el caso de posterior fallecimiento del causante calificado.
- Al causante le corresponde además una beca de estudios técnicos o superiores, heredable a un descendiente en el caso de no hacer uso de ella.
- Acceso al Fondo Solidario de subsidio de Vivienda y facilidades de perdón de mora para personas sustentadores de hogares unipersonales; acceso a subsidios habitacionales por quienes ya han recibido prestaciones similares.

4.6 Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS)

La creación del PRAIS se sustenta en las recomendaciones hechas por el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. El Programa funciona bajo dependencia del Ministerio de Salud y su misión ha sido desde el año 1990 entregar atención gratuita en salud física y mental a todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familias. El Ministerio de Salud declaró:

“Las personas a quienes está dirigido este programa han sido dañadas por la crueldad y la violencia (...) La tarea que ha recaído sobre los equipos a cargo del programa PRAIS es sumamente difícil: ¿Cómo hacer para mitigar el sufrimiento de quienes aun buscan infructuosamente a sus familiares desaparecidos? ¿Cómo ayudar a las víctimas de la tortura a superar las consecuencias físicas y mentales de esta práctica abominable? ¿Cómo atender a las necesidades de salud de quien vuelve del exilio? (Ministerio de Salud, 1994: 10)

Según diversos informes la represión política ejercida por el Estado afectó aproximadamente a 800.000 personas de las cuales un alto porcentaje sufrió traumatización extrema, con graves consecuencias para su salud física y psicológica por lo cual *“le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Salud, hacerse cargo de las necesidades de salud de las personas más severamente afectadas por la represión en vista de las consecuencias que dichos actos violatorios provocaron en la salud de los afectados”* (PRAIS, Op. Cit.: 7).

Para efectos prácticos se estableció como población beneficiaria a todas las personas y su grupo familiar afectadas por alguna de las siguientes formas de represión política ejercida por el Estado entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990: detención con desaparición, Ejecución política, Tortura, Prisión Política, Exilio/Refugio Político, Relegación, Clandestinidad por persecución política y Exoneración por causa política (Ibíd.).

El sistema de atención implica que una vez acreditada la condición de beneficiario, la persona tiene derecho a atención gratuita de por vida en el sistema de salud público cualquiera sea la atención de salud que requiera.

4.7 Medidas de reparación simbólica

Las compensaciones materiales presentes en las distintas leyes de reparación, han contribuido sin lugar a dudas a mejorar la calidad de vida de los afectados y sus familias. Pero como lo señalan todas las recomendaciones en esta materia, para hablar de una política de reparación integral es necesario que el Estado inicie acciones concretas orientadas a garantizar la no repetición de los crímenes contra la humanidad, mediante la utilización de diversas estrategias, como la búsqueda de la verdad y el rescate y

promoción de la memoria histórica, lo cual ha permitido iniciar otros caminos de reparación que aluden a aspectos más bien subjetivos y representativos, que a diferencia de las medidas de corte material, busca impactar no solo en las víctimas sino también involucrar al conjunto de la sociedad y desde ahí construir una cultura respetuosa de los derechos humanos:

“Las políticas de memoria cumplen una función pública de conocimiento y difusión de lo ocurrido que reafirma el valor de la convivencia democrática. Pero se requieren muchos gestos, muchas acciones que apunten a restablecer las confianzas en las relaciones interpersonales y simbólicas dañadas y destruidas por la tortura y la represión entre compatriotas” (Lira, 2010)

Como lo expresan estas palabras, las políticas promovidas por el Estado en relación a la memoria tienen por finalidad sacar del olvido los hechos dolorosos y de este modo suscitar el recuerdo y la honra de las víctimas, instalando un mensaje de rechazo contra este tipo de crímenes, como también lo reafirma el Instituto Nacional de Derechos Humanos, *“la reparación simbólica busca reconocer a las víctimas en su dignidad, preservando la memoria de las violaciones ocurridas, a la vez que previniendo su no repetición en el futuro” (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2011: 264).*

Estas acciones de “memorialización” como han sido llamadas, tienen el propósito de sensibilizar a la sociedad acerca de lo ocurrido, generando formas de conmemoración, monumentos y sitios de memoria también conocidos como “sitios de conciencia”, donde se rescata el padecimiento de las víctimas así como también sus valores y luchas. La memorialización también funciona como una denuncia a la forma en que estas personas encontraron la muerte y a la participación que tuvieron en ella los agentes del Estado, que actuaron al margen de todo proceso y toda norma jurídica, *“operando como una declaración pública y política que intenta provocar una reflexión crítica, involucrando a la*

sociedad en su conjunto, sobre el tema de la violación de derechos humanos” (Bickford, 2000 en FLACSO 2007).

Los memoriales así como otras formas de homenaje a las víctimas, se han transformado en espacios de respeto y de gran valor reparatorio para los familiares y sus cercanos, y con el tiempo también han convertido en lugares de encuentro destinados a desarrollar diversas actividades destinadas a generar una cultura de promoción de los Derechos Humanos.

En Chile, los gobiernos post dictadura han hecho manifiesto su apoyo a este tipo de medidas a través de la creación de políticas de memorias, como lo afirmo el Subsecretario Correa Sutil durante una ceremonia en conmemoración de los 12 años de la entrega del Informe Rettig:

“La verdad ha permitido también iniciar caminos de reparación. En ella la reparación simbólica juega un papel fundamental porque precisamente ayuda a recordar el valor inalienable de La dignidad de aquellas personas que murieron o desaparecieron entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. Es decir, que ellos formaron y continuarán formando parte de la historia de Chile. Al menos de ese modo, nunca desaparecerán. La mayor parte de estas obras han sido construidas por propia iniciativa de los familiares y de sus organizaciones, muchas veces apoyadas por organismos de la sociedad civil y del gobierno. En esta línea, hoy firmamos convenios para siete proyectos de memoriales que recordarán a 215 mujeres y hombres que fueron ejecutadas al margen de todo proceso o que fueron detenidas y hechas desaparecer en Tocopilla (30), La Serena (55), Paine (70), Coronel (12), Chihuío (18), Osorno (30) y Villa Grimaldi. Es un compromiso por mantener la memoria, que firman las agrupaciones de familiares de esas víctimas con el gobierno de Chile. A todas ellas nuestro reconocimiento por su trabajo a favor de la dignidad humana y por su tenacidad en evitar que los chilenos olvidemos y de ese modo arriesguemos nuevamente el futuro de la democracia y de la vida y dignidad de las nuevas generaciones” (Correa, 2003 citado en Lira 2005).

A nivel institucional el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha sido el organismo responsable de apoyar aquellas iniciativas orientadas a ver realizada la reparación simbólica hacia las víctimas. Desde su creación el Programa de Derechos Humanos ha participado en la construcción y mantención de 39 memoriales destinados a mantener vivo el recuerdo de las víctimas y actualmente trabaja en la reparación de algunos monumentos que fueron afectados por el terremoto de 2010 y la construcción de nuevos memoriales:

“Uno de nuestros objetivos es la realización de obras de reparación simbólica con el fin de recuperar la dignidad y buen nombre de las víctimas de la represión. En un sentido amplio, se trata de recordar no sólo los hechos y crímenes que tuvieron lugar, sino también a cada una de las víctimas en forma individual, hacer visibles los rostros de quienes sufrieron estos actos” (FLACSO, 2007)

Si bien las acciones de memoria sobre el pasado reciente de nuestro país han sido posibles con el apoyo de gobiernos e instituciones, los protagonistas indiscutidos de estas iniciativas han sido los familiares, amigos y sobrevivientes, que incluso en dictadura han luchado por mantener vivo el recuerdo de sus seres queridos:

“Tras el advenimiento de la democracia, las agrupaciones de familiares, los amigos, compañeros de trabajo o de profesión y, en ocasiones, los propios vecinos, propiciaron la instalación de cruces, memoriales, placas alusivas en hospitales, universidades, plazas y salas de clase, como una forma de rendir homenaje a la memoria de las víctimas y contribuir en la formación de una conciencia social que impida la repetición de estos hechos en nuestro territorio” (www.ddhh.gov.cl)

Si bien el Estado ha entregado su apoyo a este tipo de iniciativas, sobre todo en lo que respecta a recursos económicos, hay que señalar que los aspectos culturales y simbólicos asociados a la reparación han tenido un desarrollo más bien limitado, principalmente porque la memoria de estos hechos reabre contradicciones y conflictos que aún persisten en torno a estos temas.

Es por ello que la búsqueda por conseguir instancias de reparación simbólica ha surgido de manera espontánea e independiente entre quienes resultaron más dañados por estos crímenes, considerando además que se trata de proyectos particulares que exceden el alcance general que caracteriza las medidas implementadas por el Estado. En este sentido, las iniciativas emprendidas por ellos responden con mayor efectividad a la multiplicidad de contextos en los que operó la represión, y los consiguientes daños específicos que generó en cada caso, por lo cual, ante imposibilidad del Estado de hacerse cargo de estas necesidades particulares, han sido los propios afectados los responsables de reclamar y llevar a cabo esta otra reparación.

Para medir la magnitud que han tenido este tipo de iniciativas en Chile, en el año 2012 el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior realizó un catastro a nivel nacional a fin de registrar todas aquellas expresiones que han surgido desde 1990 en todo el país. Tras esta indagación el Programa dio cuenta de la existencia de 81 memoriales; 35 monolitos; 29 calles; 22 placas conmemorativas; 20 recintos con el nombre de víctimas; 13 nominaciones como por ejemplo orquestas, fundaciones y otras; 10 salas y auditorios; 5 mausoleos; 4 murales; 2 plazas; 7 esculturas; 4 nombres de villas o poblaciones; 1 monumento. De estas 233 obras, 45 recibieron financiamiento parcial o total de este Programa, sin embargo casi la totalidad de ellos corresponden a iniciativas surgidas desde la sociedad civil, fundamentalmente de familiares y víctimas.

La existencia de más de 200 iniciativas en torno a la memorialización pone de manifiesto una irrefrenable búsqueda por recordar y homenajear la memoria de las víctimas, de los crímenes, de las luchas y contextos dentro de los cuales se produjeron tantas injusticias y tantos sufrimientos. En este sentido, las obras de reparación simbólica son iniciativas que *“refrendan la poderosa necesidad social de recordar lo que sucedió en nuestro país y contribuyen al fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos en Chile” (Ibíd.)* a la vez que logran un alto sentido reparador para las víctimas.

CAPITULO V

VILLA JOSE CALDERON MIRANDA DE PAINE

*"Al fin alzando juntos el futuro
al fin transfigurados en sí mismos,
mientras la larga noche de la infamia
se pierde en el desprecio del olvido"
(Julio Cortázar, Noticias para viajeros)*

5.1 Agrupación de Derechos Humanos José Calderón Miranda

Aproximadamente a fines de la década de los ochenta y principio de los noventa existía en Paine la agrupación *Memoria Viva*, que tal como lo señala su nombre, promovía la recuperación de la memoria respecto a las atrocidades cometidas por la dictadura militar en esa zona. Sin que se tenga certeza de la fecha exacta, esta organización se extinguió y luego se convirtió en lo que es hoy la Agrupación de Derechos Humanos José Calderón Miranda, que está compuesta principalmente por ex presos políticos y exonerados, participando en menor medida algunos familiares de detenidos desaparecidos dado que cuentan con una agrupación propia en la comuna.

Cuando en el año 2004 se inician los procesos para juzgar a los criminales de Paine en la corte Pedro Aguirre Cerda con la jueza María Estela Elgarrista, algunos integrantes de la agrupación iban a los careos para acompañar a los familiares de las víctimas, pues todavía había mucho temor entre la gente. En esta instancia comenzaron a juntarse cada vez más personas, pero cuando se anunció la ley Valech decidieron que debían organizarse formalmente y realizar asambleas para tratar los temas comunes a todos.

Una vez que estuvieron organizados, iniciaron un trabajo de orientación y asesoría a la comunidad respecto a la inscripción en el programa de reparación en salud PRAIS, principalmente para aquellos que necesitaban de manera urgente atención en salud mental. Posteriormente realizaron la misma labor de orientación respecto a la calificación

en la Comisión Valech, alentando a las víctimas a presentar tu declaración ante la Comisión calificadora para que pudieran recibir los beneficios adscritos a ella.

Dentro de las acciones desplegadas por la Agrupación merece especial mención el trabajo que han realizado en torno a la memoria, que se puede resumir en esta declaración de uno de sus dirigentes: *“un memorial por cada lugar donde se derramo sangre”*.

El compromiso adquirido por esta organización con el rescate de la memoria de las víctimas y su dignificación los ha llevado a iniciar la construcción de varios memoriales dentro de Paine para que quede un registro de los distintos lugares donde se derramo sangre. El más importante de ellos es el Memorial Ferroviario (2013) ubicado en la entrada de la comuna y que rinde homenaje a los setenta Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Paine. Este lugar está conformado por setenta pilares que conforman el cierre perimetral del Estadio Ferroviario, y cada uno de ellos lleva el nombre de una de las víctimas plasmado en una placa de fierro fundido, además de una pintura con el retrato de este. El 19 de Mayo de 2013 en la ceremonia de inauguración de este memorial se entregaron además setenta decretos municipales donde se declaran Mártires de la comuna a los setenta Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Paine.

Pero sin duda que el mayor orgullo de la Agrupación es la creación y entrega de la Villa José Calderón Miranda (2009), que reúne a víctimas de la represión política de Paine y otros sectores.

5.2 La historia de José Calderón Miranda

El nombre de esta organización, rinde homenaje a uno de los emblemáticos sobrevivientes de la represión de Paine, cuya historia se ha convertido en un ejemplo de valentía y resistencia principalmente para los miembros de la agrupación.

El “*piden*” como también era conocido José Calderón, llegó proveniente de San Fernando a vivir al Fundo “El Vinculo”, donde formó su familia junto a su mujer y sus once hijos. Desde los años sesenta José Calderón comenzó a participar activamente en la formación de los primeros sindicatos campesinos de la provincia del Maipo, y cuando parte del predio donde vivía y trabajaba fue expropiado por la Reforma Agraria, fue elegido presidente del asentamiento al que bautizaron con el nombre de “El Pellizco”, debido a la pequeña fracción de tierra que habían recibido los campesino en relación al patrón (Zalaquett, 2005).

Como era previsible, tras el golpe de Estado José Calderón fue detenido por carabineros el 14 de septiembre de 1973. Las gestiones realizadas por su esposa para encontrarlo, al igual que en la mayoría de los casos, fueron infructuosas dado que su arresto fue negado por las autoridades en reiteradas ocasiones.

El dirigente campesino fue llevado en primera instancia a la Comisaria de Paine de donde salió muy maltratado con destino al Centro de Prisioneros Cerro Chena, donde continuo siendo duramente torturado hasta que semanas después, fue llevado junto a otros dos prisioneros hasta el puente del río Maipo. A metros de ese lugar se les disparó para fusilarlos, y suponiéndolos muertos, fueron lanzados al río.

Pero *el Piden* no había muerto, aun cuando estaba gravemente herido por una bala que le había perforado cerca del corazón logro huir, escondiéndose en hoyos que hacía en la arena hasta llegar a la línea del tren, donde fue ayudado por algunas personas para poder

llegar a su casa varios días después. Ya en su hogar, José Calderón fue curado e inmediatamente decidió junto a su familia que debía esconderse para no ser aprehendido nuevamente por sus captores. El lugar escogido se encontraba entre los cerros en medio de zarzamoras, donde construyó un refugio que le serviría de hogar durante cinco años en los que permaneció oculto para salvar su vida.

A pesar de esta traumática experiencia y de los profundos daños que sufrió el y su familia, esta historia ha sido rescatada innumerables veces como ejemplo de lucha y fortaleza, convirtiéndose en una permanente fuente de inspiración para los miembros de la agrupación que lleva su nombre y cuya principal bandera de lucha es hacer justicia a las víctimas a través de un permanente rescate a la memoria.

5.3 La Villa José Calderón como experiencia de reparación

Cerca del año 2003, y ante el conocimiento que tenía la Agrupación José Calderón sobre las precarias condiciones habitacionales en las que vivían muchos de sus asociados, surge la idea de crear un comité para la vivienda para encontrar una respuesta colectiva a esta situación.

La directiva de ese entonces comenzó a realizar toda clase de diligencias y averiguaciones para llevar a cabo la instalación de un conjunto habitacional que tendría la particularidad de reunir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos perpetradas por el Estado durante la dictadura militar, por lo cual la entrega de estas casas significaba para ellos el pago de una deuda pendiente y no un beneficio.

Los requisitos establecidos por la agrupación para poder ser parte de este comité eran básicamente los mismos que habitualmente se solicitan para postular a un subsidio habitacional. Estos eran: ser chileno, mayor de 18 años, no haber sido beneficiado anteriormente con un subsidio habitacional, no ser propietario y tener responsabilidades familiares. A estos se agrego un requisito más que marcaría la diferencia con otras iniciativas de este tipo. Para ingresar al Comité de la vivienda José Calderón había que presentar la tarjeta PRAIS, o acreditar ante la directiva haber sufrido alguno de los eventos represivos consignados en las leyes de reparación.

Una vez que estuvo reunida la gente, el proyecto fue presentado ante diversas autoridades sin recibir una respuesta satisfactoria durante mucho tiempo. Solo el demócratacristiano Edgardo Riveros, quien para entonces era diputado por esa zona, se mostro interesado por lo cual consiguió a la directiva una entrevista con el director del SERVIU Ricardo Trincado, quien comprometió su ayuda y colaboración para hacer realidad esta propuesta.

Desde ese momento la agrupación inicio un largo camino para ver logrado este sueño, debiendo sortear diversas dificultades, principalmente en lo que respecta a las condiciones en que serían construidas las viviendas. Pese a ello, y gracias a la activa participación que tuvieron los dirigentes en las reuniones con la empresa constructora, lograron que sus demandas fueran escuchadas y que las casas se construyesen bajo estándares de calidad impensables para este tipo de viviendas.

Por el lado del SERVIU se logró conseguir que cada familia obtuviera los siguientes subsidios: Subsidio regular (380 UF), Subsidio de localización (200 UF), Subsidio de ampliación (95 UF) y Subsidio de equipamiento comunitario (12 UF). En total, cada familia debía aportar un ahorro mínimo de 25 UF que se traducían en \$500.000 aproximadamente, más \$60.000 por el pago de las escrituras. Estos fueron los únicos

pagos que los nuevos propietarios debieron realizar ya que las viviendas quedaron sin deuda.

Finalmente se construyeron 222 casas con las siguientes características: 56 m² (incluida la ampliación), material sólido, piso cerámico, 3 dormitorios, estar-comedor, baño con artefactos enlozados, calefont y media tina, cocina con mueble de lavaplatos de acero inoxidable y puertas con chapas. Cabe destacar que muchas de estas mejoras no estaban consideradas dentro de las propuestas iniciales presentadas por la empresa constructora, y fue gracias a la labor de los dirigentes que estos elementos se consideraran en la ejecución del proyecto.

La entrega de la Villa, que por supuesto llevo el nombre de la agrupación que le dio origen, fue realizada el 3 de junio de 2009 y significó para sus habitantes una mejora considerable en su calidad de vida, especialmente para aquellas personas provenientes de sectores rurales que hasta ese momento no contaban con algunos servicios básicos, agua caliente o viviendas de material sólido. En este sentido la materialización de la villa cumplió ampliamente las expectativas de quienes participaron de este proyecto convirtiéndose en una instancia de reparación material efectiva y bien evaluada por sus beneficiarios.

En un plano paralelo, la construcción de esta villa significó, principalmente para sus fundadores, una instancia de reparación simbólica que pretendía homenajear de manera permanente a las víctimas de un lugar tan duramente golpeado por la represión y a la vez impedir el olvido. Es por ello, que la agrupación decidió rendir homenaje a los caídos de Paine a través de sus calles y lugares comunes. En la Villa José Calderón existen diecinueve calles y cada una de ellas lleva el nombre de un ejecutado o detenido desaparecido de la zona, al igual que sus plazas y la sede social.

Todos estos elementos que conforman y caracterizan a la villa José Calderón han hecho de ésta una experiencia única no solo en el país sino también en el resto de Latinoamérica.

No cabe dudas que la entrega de una vivienda, en ningún caso es capaz de compensar el daño ocasionado a las víctimas de las más terribles violaciones a los derechos humanos, sin embargo, con la existencia de este espacio, con su nombre, con sus calles y con todo lo que rodea su materialización, se ha rendido homenaje y se ha hecho justicia a los hombres y mujeres que forman parte de esta dolorosa historia, y tal como lo soñaron sus fundadores en un inicio, la Villa José Calderón Miranda es hoy, un lugar de memoria viviente.

TERCERA PARTE

ANALISIS DE RESULTADOS

CAPITULO VI

LA VILLA JOSE CALDERON EN MIRADA DE SUS DIRIGENTES FUNDADORES

*“Reparación austera y simbólica dijo el Sr. Lagos.
Como si la prisión hubiese sido austera y simbólica.
Como si la tortura hubiese sido austera y simbólica”
(Dirigente fundador de la Villa José Calderón)*

6.1 Motivación de los dirigentes fundadores

6.1.1 Víctimas y daños de la represión en Paine.

Como ya se ha señalado a lo largo de este trabajo, la represión política experimentada en Paine fue un proceso complejo y doloroso, cuyos efectos se extienden hasta la actualidad, principalmente en relación a la permanencia y a la transmisión intergeneracional del daño.

Los crímenes contra la humanidad cometidos en esta localidad rural, y el evidente desamparo en el que quedaron sus víctimas, han constituido la principal motivación para que los dirigentes de la agrupación José Calderón se decidieran a impulsar un proyecto habitacional, como lo constata uno de los dirigentes fundadores de la Villa:

“A eso apelo, al daño hecho y a la fragilidad en que quedo toda esta gente (...) aquí en Paine la represión fue brutal, hubo gente torturada en los asentamientos, detenida en las mismas casas patronales” (FS)

Para referirse al daño sufrido por esta comunidad no hay que olvidar los aspectos culturales que caracterizaban la zona, así como también el contexto en que se produjeron los hechos. Estas particularidades han hecho que la represión se haya manifestado y vivido de manera muy distinta a la ciudad y a otros lugares del país, lo que complejiza aun más el escenario.

El odio acumulado por la clase latifundista durante todo el proceso de la reforma agraria hizo que se desatara una cruel venganza contra campesinos y simpatizantes del Gobierno de la Unidad Popular que tenía un sentido ajusticiador contra quienes habían sido capaces de desafiar la autoridad y poderío terrateniente. No debía quedar duda alguna de quiénes eran los nuevos dueños absolutos del poder, por lo que no se hizo distinciones a la hora de castigar, ni se escatimo en el sufrimiento de sus víctimas. Todo se valía en esta “guerra” contra la subversión:

“Hubo tremendas torturas, a las mujeres, a las niñas jóvenes, tanta humillación, a las mujeres hasta les quitaban los niños (...) mire, tiempo atrás me invitaron a un colegio para que diera mi testimonio sobre estas cosas y no me atreví a contar las cosas que vi, sobre todo lo que le hacían a las mas jovencitas” (JG)

A diferencia de otras zonas del país, en Paine hubo una activa participación de civiles en el proceso represivo, quienes actuaron desde el simple soplónaje hasta en la tortura y ejecución de personas. Sin lugar a dudas que la instauración de una política represiva no hubiese alcanzado el éxito que tuvo sin la colaboración de civiles, de cuyos actos se tienen hasta el día de hoy muy pocos antecedentes. El protagonismo que logró este sector, (latifundistas, comerciantes y camioneros principalmente) en los hechos represivos estuvo dado por el desmedido poder que gozaban históricamente, lo cual sumado al aislamiento de esta zona formaron un contexto propicio para que se desencadenara esta cruel venganza.

Como Paine en un pueblo relativamente pequeño, las víctimas de la represión debieron continuar viviendo en el mismo lugar con los criminales, que por lo demás gozaban de gran respeto y reconocimiento en el sector. Los perpetradores, no satisfechos con la sangre derramada, continuaron persiguiendo y hostigando a los familiares de las víctimas, como lo relata uno de los dirigentes de la Agrupación de Derechos Humanos José Calderón Miranda:

“Esta gente que le mato al padre, el criminal, se lo topaban en la esquina y le decía no mirí mucho que te va a pasar lo mismo (...) hasta el día de hoy hay gente aquí que tiene 62 homicidios en la espalda y camina por la calle como si nada” (FS)

Pero el padecimiento de las víctimas tampoco terminó ahí. La violencia, la muerte, las desapariciones, la tortura o los allanamientos masivos provocaron efectos psicosociales que han permanecido vigentes durante ya cuatro décadas. Las víctimas directas de la represión política así como sus familias, no solo debieron sufrir la pérdida de un ser querido, el amedrentamiento y la humillación, sino que también vivieron un proceso de aislamiento social, quedando marginados dentro de su propia comunidad. Ser familiar de un detenido desaparecido o haber sufrido prisión política se convirtieron en peligrosos estigmas que obligaron a muchas familias a refugiarse en el silencio, volcando todo el dolor y la angustia hacia dentro de ella. Hoy, a cuarenta años de estos sucesos, el dolor se mantiene vivo y el tiempo parece haberse detenido para estas familias:

“Hay gente que en la mesa donde almuerza hasta el día de hoy, tuvieron a su hijo desnudo, baleado (...) y esa gente sigue almorzando en esa mesa” (FS)

Además del drama que significó las pérdidas humanas, los familiares (principalmente madres, esposas e hijos) de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, escarmentaron un considerable daño a nivel económico a causa de la inesperada pérdida

del jefe de hogar, el cual en zonas rurales estaba representado casi en su mayoría por el elemento masculino. Estas personas no solo debieron sortear la muerte de un esposo, un hijo o un padre, sino además una situación de pobreza extrema y abandono producto de la desaparición de un familiar. En la mayoría de los casos fueron las mujeres quienes, además de salir a la búsqueda de sus familiares desaparecidos, debieron asumir toda la responsabilidad del hogar.

La viuda de uno de los tantos detenidos desaparecidos del fundo El Escorial de Paine recuerda así la dureza y el sufrimiento de esos años:

“Me dedique a recorrer todos los lugares de detención para tratar de ubicarlo, pero fue en vano. En todas partes nos negaban los arrestos y, además, nos trataban muy mal... parecía que habíamos dejado de ser personas, seres humanos (...) a los pocos días debí empezar a hacer el trabajo de mi marido en el cultivo de la tierra (...) como mujer y dueña de casa yo no tenía fuerzas y conocimiento para hacer esa faena que siempre había sido propia de hombres, pero debí aprender...de mis diez hijos, siete son mujeres ¡pasaron mucha hambre los pobrecitos! A veces solo les podía dar medio pan a cada uno de ellos en el día. Generalmente buscaban “yuyitos” para poder comer” (Entrevista citada en Aylwin, 2003: 280).

Para las víctimas de prisión y exoneración por causas políticas el futuro también se dibujaba incierto a causa de la dificultad que tuvieron para conseguir nuevamente un empleo. La posibilidad de reinsertarse en el mundo laboral fue una tarea difícil, pues la mayoría de ellos cargaban con el estigma de ser personas “peligrosas” hasta el límite de ser tachadas de terroristas. A esto hay que agregar los efectos físicos y psíquicos que dejaron estas vivencias, especialmente para aquellos que sufrieron tortura y cuya experiencia significó un quiebre en el plan vital de estas personas, muchas veces imposible de superar.

Es por esto que las víctimas de la represión y sus familias, tanto en Paine como en el resto del país, fueron quedando sumidas en un considerable estado de precariedad y abandono, lo cual sumado al trauma de la experiencia vivida, se fue perpetuando por generaciones.

Este empobrecimiento heredado por años, ha significado que un alto número de víctimas y sus descendientes no cuenten hasta el día de hoy con algunas condiciones mínimas de sobrevivencia, lo que en parte se ha intentado subsanar a través de las políticas de reparación y la compensación económica que estas ofrecen.

Sin embargo, existía en Paine un considerable número de afectados por la represión que continuaba sumido en condiciones de extrema precariedad, principalmente en lo que a vivienda se refiere. Al pesquisar esta situación, la Agrupación José Calderón Miranda se propuso tomar acciones concretas para terminar con esta realidad, que a su parecer, constituía un efecto más de los atropellos que habían vivido décadas atrás:

“Nos dimos cuenta que mucha gente de los nuestros, que habían sufrido violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, vivían en condiciones muy miserables y precarias. Recuerdo que una vez fuimos a Huelquén a visitar a unas familias en las faldas de un cerro, viviendo entre medio de pallet y así también otras familias viviendo en condiciones similares...Y ahí se lanzó la idea de crear un comité para la vivienda” (EJ)

Como lo reflejan las palabras de los dirigentes fundadores, la brutalidad que la represión política alcanzó en Paine, el estado de desprotección en que quedaron las víctimas, el aislamiento social y al menoscabo económico que padecieron por años, sumado a la impunidad de estos crímenes, constituyeron la principal motivación para que los cabecillas de la Agrupación José Calderón se decidieran a crear un proyecto habitacional como una forma de contribuir a la reparación de este daño, aunque fuese en una mínima medida.

6.1.2 Una reparación material y simbólica.

Una vez instalada en la Agrupación la inquietud de encontrar una solución colectiva al problema habitacional que afectaba a gran parte de sus asociados, se creó el Comité para la vivienda José Calderón Miranda que reunió a más de doscientas personas entre afectados directos y familiares que representaron hasta una cuarta generación. La idea era reunir en un complejo habitacional a las víctimas de violaciones a los derechos humanos de una de las zonas más afectadas del país.

Para los creadores, este proyecto significaba una reparación pendiente hacia las víctimas de la comuna, que consideraba aspectos materiales y simbólicos que hasta ese momento no habían sido provistos por la reparación del Estado, como la entrega de una vivienda definitiva o el reconocimiento y dignificación de las víctimas en un nivel más local. Es por ello, que las expectativas de los dirigentes estuvieron siempre ligadas al cumplimiento cabal de estos elementos, a fin de que la concreción del proyecto significara para las víctimas una reparación efectiva, que diera respuesta a sus necesidades insatisfechas y omisas por el Estado.

A nivel material los líderes de la Agrupación pretendían contribuir a la reparación de las víctimas y sus familias a través de la entrega de una vivienda, ya que constituía un bien material que muchos de ellos carecía o al menos en condiciones dignas. Por otra parte, el anuncio realizado por el Presidente Lagos en el marco de la publicación del Informe Valech, señalaba que las personas calificadas en esa Comisión recibirían un trato preferencial para acceder a los beneficios de vivienda, se tradujo finalmente en una bonificación adicional de 100 puntos para la postulación a los subsidios ordinarios que ofrecía el Ministerio de la Vivienda, por lo cual en ningún caso significó una medida capaz de solucionar el problema habitacional de los afectados por la represión:

“La Ley Valech indica que los calificados en ella van a tener un puntaje especial, pero en el Ministerio de la Vivienda nunca ha sabido aclarar en qué consiste ese trato especial (...) ese artículo no es nada más que demagogia porque toda persona que tenga sobre 65 años y cumplan las condiciones para postular a un subsidio se lo dan y la mayoría de los Valech superan los 65 años” (EJ)

“Por ser presos políticos el gobierno nos dio 100 puntos para la vivienda y dijimos macanudo, nos pusimos a averiguar y los 100 puntos no servían de nada (...) al final nos tuvimos que organizar como cualquier hijo de vecino” (FS)

Frente a este escenario, la Agrupación José Calderón concluyó que a la única manera de lograr su propósito sería mediante el poder de la organización, y bajo esta convicción comenzaron a trabajar en la creación de una propuesta innovadora y única en la historia:

“Esperábamos entregar a las víctimas de la represión casas definitivas, sin deuda, pero lo más importante es que fueran casas dignas” (EJ)

Esta noción de “dignidad” que persiste en el discurso de los dirigentes vincula de manera implícita las expectativas materiales que los dirigentes tenían de este proyecto con los aspectos simbólicos. Si bien el concepto de *casa digna* considera condiciones objetivas de habitabilidad como el material de construcción, el espacio, etc. también significaba para los dirigentes un gesto que buscaba restituir la honra de las personas dañadas, devolviéndoles su calidad de ser humano poseedor de derechos.

Según señala Beatriz Brinkmann, integrante de CINTRAS (ONG que presta servicios psicológicos a las víctimas de la dictadura militar) el trauma que las experiencias represivas dejaron en las víctimas, así como el aislamiento social en el que quedaron posteriormente, tuvieron como consecuencia en la mayoría de los casos una pérdida de status para las familias afectadas que se prolongó durante los 17 años de dictadura y

continúa manteniéndose especialmente en los sectores rurales del país, fundamentalmente a causa de la impunidad de que gozan los perpetradores de los crímenes (Brinkmann, 2006).

Esta pérdida de valoración social de las víctimas, especialmente en sus propias comunidades, es un tema que no ha sido recogido por la reparación emanada desde el Estado, representando una deuda hacia la reparación moral tan necesaria para las víctimas. Por esto, los miembros de la Agrupación de Derechos Humanos José Calderón vieron en la Villa una forma de reparar el menoscabo moral que sufrieron y continúan cargando las víctimas, sobre todo en un pueblo donde los afectados y sus familias continúan siendo apuntados con el dedo y culpabilizados por la situación que les tocó vivir. En este sentido, uno de los dirigentes fundadores de la Villa es honesto en asegurar:

“La gente de aquí lo paso muy mal, pero nosotros le hemos puesto sus buenos combos en el hocico con la Villa” (FS)

Por otro lado, la existencia de una Villa de Derechos Humanos, como también ha sido llamado este espacio, refrenda la urgente necesidad de impedir el olvido en torno a los atropellos cometidos y rescatar la memoria de esas vivencias, como una forma de hacer justicia a las víctimas, hasta entonces olvidadas por la historia oficial.

“Esperábamos que la Villa fuera un lugar de memoria viviente, un lugar de homenaje y reconocimiento a los ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de esta comuna” (EJ)

Y en esta búsqueda de hacer de este espacio un lugar diferente, fueron muchas las expectativas que pusieron los dirigentes en torno al espíritu que debería reinar entre los vecinos. Tenían puesta la esperanza en que la Villa sería un lugar de diálogo permanente en torno a la promoción y defensa de los derechos humanos, que se harían actividades

culturales y que primaria un fuerte animo de lucha y organización en torno a necesidades comunes de los vecinos, quienes participarían activamente en la vida comunitaria de este lugar y en las actividades que se harían conjuntamente con la Agrupación:

“Una vez dije que esta Villa podía ser mejor que la Villa Francia, pero no por andar quemando micros, sino por lo cultural, por la organización” (FS)

“Se iban a hacer cosas buenas, la sede iba a ser de la agrupación y no de la junta de vecinos, la íbamos a abrir todos los días, iba a ser un lugar de esparcimiento” (JG)

En términos generales, fueron muy altas las expectativas de los gestores de este proyecto lo que en gran parte se debe a la enorme inversión de tiempo y energía que significo llegar a materializarlo. Muchas de estas expectativas se concretaron satisfactoriamente, en tanto otras no lo lograron, especialmente aquellas que escapan a su posibilidad de incidencia y que tenían que ver con la libre determinación de sus habitantes.

6.2 Un largo camino por recorrer

6.2.1 Facilitadores del proceso

Según lo señala uno de los dirigentes con mayor incidencia en este proyecto, el proceso de la Villa fue un camino *“largo y tortuoso”* que se inicio el año 2003 con la creación de un Comité para vivienda que como ya vimos, reunía a víctimas de violaciones de derechos humanos de Paine principalmente, y en bastante menor medida a personas sin vinculación con estos hechos. Lamentablemente, la idea de crear una población con esta particularidad no fue bien visto ni bien recibido por las autoridades locales y nacionales, por lo que los dirigentes debieron tocar muchas puertas antes de encontrar la ayuda necesaria para materializar este sueño:

“Lo primero que hicimos cuando obtuvimos la personalidad jurídica fue presentarnos ante la autoridad de la época, el alcalde Patricio Achurra y le planteamos la idea de un Comité para la vivienda de Derechos Humanos lo que era algo nunca antes visto, que a nadie se le había ocurrido hacer una locura de esa naturaleza (...) hablamos con la Gobernación, con diputados de la zona, con el Ministerio de la Vivienda, pero el único que nos entendió y que tuvo la voluntad de ayudarnos fue el diputado Edgardo Riveros y fue honesto es decirnos que él no podía hacer mucho, pero que la mejor ayuda que nos podía dar era pedir una entrevista con el director del SERVIU y acompañarnos (...) y el director del SERVIU engancho al tiro con la idea” (EJ)

Tal como lo relata este dirigente, fue muy difícil encontrar aliados durante este proceso, por lo que la ayuda brindada por el diputado Riveros, quien fuera antiguo colaborador de la Vicaría de la Solidaridad, fue clave para dar el punta pie inicial al proyecto. A partir de este momento los dirigentes pudieron comenzar a trabajar en la elaboración de un documento formal para ser presentado en el Ministerio de la Vivienda en el cual se explicaba por qué Paine necesita un espacio como este y todo el simbolismo que encerraba esta propuesta para una de las zonas más afectadas por la represión a nivel nacional. Felizmente, la propuesta elaborada por los dirigentes tuvo buena acogida en el SERVIU lo que finalmente significó la puesta en marcha del proyecto.

Pero sin lugar a dudas el elemento que más favoreció la realización de la Villa fue, en palabras de sus protagonistas, *la calidad de los dirigentes*, lo cual queda demostrado al observar las condiciones materiales que se lograron para las 222 viviendas que conforman la Villa José Calderón, considerando que se trata de viviendas sociales.

Para hablar de esta *calidad de los dirigentes*, hay que hacer alusión en primer lugar a la consistente trayectoria que tenían como dirigentes sociales. Algunos de ellos participaron activamente durante los momentos más álgidos de la reforma agraria, ocupando el rol de presidente en los asentamientos reformados y líderes de los primeros sindicatos

campesinos, en tanto aquellos que llegaron provenientes de la ciudad traían un largo camino como líderes sindicales de los ya extintos cordones industriales así como otras actividades donde quedaba de manifiesto su gran potencial de liderazgo.

Todas estas experiencias y el conocimiento adquirido en ellas fueron volcados en este nuevo desafío. Su aguerrido espíritu de lucha y su incansable búsqueda de justicia social fueron atributos que no se lograron borrar con el paso de los años ni con las terribles experiencias represivas que sufrieron todos ellos. Ahora más que nunca, estaban dispuestos a pelear por este proyecto como una forma de hacer justicia a las víctimas, de las que ellos también eran parte:

“Fue una pelea la que dimos (...) a nosotros no nos hizo callar nadie, ni el senador Zaldívar que nos dijo “no si ustedes no tienen posibilidades” (...) y finalmente se hizo, lo hicimos” (FS)

Un logro aparte, y quizá lo más difícil de conseguir, fue el nivel de incidencia que lograron los dirigentes en la construcción de las casas y que significó una diferencia sustancial con otras viviendas de tipo social:

“Logramos tener incidencia en las casa por la calidad de los dirigentes, modestia aparte (...) el tipo de casa lo decidimos nosotros porque ellos querían hacernos las misma hueas que al lado (refiriéndose a las villas vecinas) que son incluso mas caras que estas (...) al final tuvimos que sacar las garras porque nos querían hacer casas más básicas, sacar las puertas, etc., solo faltaron algunos detalles que no logramos solo porque no quisimos seguir peleando porque había gente que necesitaba la casa. De hecho cuando se entregaron las casas, el mismo día había gente con camiones para cambiarse a su casa” (FS)

“Logramos estas condiciones para las casas revisando cada presupuesto, peleando con la empresa constructora, con el SERVIU y con la EGIS (...) en las reuniones hasta les rompimos y rayamos planos originales” (EJ)

Otro hecho importante de destacar y que logra dar cuenta de la calidad de los dirigentes es que muchos de ellos no buscaban obtener una casa dentro de la Villa, pues ya tenían una vivienda propia. Queda así de manifiesto que la labor desplegada por ellos siempre estuvo puesta al servicio del Comité y no de intereses personales como muchas veces suele ocurrir en estos casos, demostrando que la gran motivación que los movilizó fueron sus enormes ansias de recomponer la dignidad de las víctimas de la represión y devolverles su lugar en la sociedad:

“Había gente que luchó por esta Villa y vive en un condominio, le preguntaban los de la empresa constructora, oye, cuál es tu casa para darte más metros...y no creían que su casa no estaba acá!” (FS)

“En una reunión en el Ministerio de la Vivienda me dijo un tipo “y pa` que peliai` tanto hueon si son casas pa` pobres” entonces porque son pobres no importa que vivan en casa indignas? le respondí” (EJ)

Gracias a la firme postura que demostraron los dirigentes, es que se alcanzaron altos estándares de calidad para las viviendas, difíciles de encontrar en este tipo de construcciones, como piso cerámico, baño con artefactos enlozados, calefont, cocina con mueble de lavaplatos de acero, puertas, chapas y enchufes.

No cabe duda entonces, que la *calidad de los dirigentes* y su extensa trayectoria como líderes de causas sociales, contribuyeron en gran medida al éxito que tuvo esta cruzada.

6.2.2 Obstaculizadores del proceso

El buen desempeño alcanzado por los dirigentes durante todo el proceso que significó la Villa no solo quedó demostrado en la incidencia que tuvieron en la construcción de las casas, sino también por su gran capacidad para hacer frente a las diversas dificultades que surgieron en el camino de modo que ellas no interfirieran en el resultado final.

El primer obstáculo que debieron sortear los líderes del Comité fue el desconocimiento generalizado que existía entre ellos sobre los subsidios, agregándose después la noticia de que el beneficio en vivienda anunciado por el Presidente Lagos para los ex presos políticos no servía de nada para llevar a cabo esta iniciativa:

“Ninguno de nosotros tenía conocimiento de cómo se hacía esto, ni de los subsidios, hubo que explorarlo todo...además que la información que te entregan en el Ministerio es muy vaga, muy general, hasta que un día me encontré con alguien conocido en el SERVIU y me entrego toda la información y ahí empecé a estudiar todos los subsidios e hicimos un proyecto donde pudiéramos agarrar todos los subsidios que se pudiera” (EJ)

Una vez sorteada esta primera dificultad se comenzaron a hacer asambleas mensuales donde se inscribía a las personas solo con presentar su tarjeta PRAIS. Según palabras de los líderes, todo se discutía y decidía en esas asambleas con más de 200 personas presentes y donde primaba el respeto.

Sin embargo, cuando falló la cantidad de personas para poder constituir el Comité, debieron incorporar a personas que no habían sido afectadas por las violaciones de derechos humanos pero que si necesitaban de una casa. Según relato de los dirigentes, la incorporación de estas personas significó en parte, el surgimiento de grandes divisiones al interior del Comité que terminaron en un duro enfrentamiento entre los nuevos miembros y los líderes tradicionales de la Agrupación José Calderón que estuvo dado

principalmente por pugnas de poder y por diferencias ideológicas que los llevaron a tomar posiciones opuestas frente al futuro de este proyecto:

Hubo gente que llegó aquí con una división política muy estúpida, pero nosotros seguíamos en nuestra posición (...) nos reclamaban que le habíamos dado casa a una persona que era relativamente de la UDI... ¡pero y que! ¡Si es un ciudadano y está en todo su derecho! Cuando paso esto que necesitamos más gente, muchos de ellos llegaron en contra nuestra desde el comienzo, decían “pero como si este ya es presidente de la agrupación y ahora quiere ser presidente de la junta de vecinos”...esa gente venía dispuesta a sacar del poder a estos viejos huevones que éramos nosotros, pero como nosotros habíamos hecho todo el proyecto la gente ya nos conocía, total que al final hicieron una campaña que dividió a la gente y esa división dura hasta hoy día, nunca se pudo superar” (FS)

Otro de los dirigentes explica esta situación así:

“Cuando se estaba por entregar la Villa estaban todos contentos con la agrupación, pero coincidió que había que elegir junta de vecinos y organizar a la gente de la Villa como junta de vecinos y ya no como comité. Coincidió que había que renovar directiva en la agrupación y nosotros siempre pensamos que la sede social de la junta de vecinos de la Villa iba a ser la sede también de la agrupación y ahí se produjeron dificultades porque hubo un grupo político que quería agarrar la directiva de la junta de vecinos y de la agrupación también, entonces se produjeron disputas políticas: por un lado algunos trotskistas y por otro lado comunistas porque la verdad era algo apetitos. Los más revolucionarios querían convertir esto en una Villa Francia y los más moderados decían que los vecinos no querían que llegaran los pacos cada 11 de septiembre o cada día del combatiente, con bombas y balazos” (EJ)

Como lo dicen sus mismas palabras, lo más lamentable de estas rencillas fue la división que se creó entre las personas y que permanece hasta el día sin poder ser superada:

“Lo malo estuvo en esa pugna política que se creó, que fue innecesaria, que dividió a la gente para siempre...eso ha sido malo, ha sido feo” (FS)

“Las rencillas políticas que se produjeron al comienzo todavía tienen sus huellas hoy día (...) fue un triste espectáculo el que se dio” (EJ)

En estas palabras, los entrevistados logran reconocer que este ha sido sin lugar a duda un elemento negativo, que si bien no logro interferir en la ejecución del proyecto propiamente tal, si provocó un daño a nivel simbólico por la destrucción de los lazos fraternales que esperaban mantener tanto en la agrupación como en la Villa.

6.3 Evaluación general del proyecto

6.3.1 Realidad actual de la Villa

Para los mentores de la Villa resulta difícil ocultar su desagrado y decepción frente a la situación actual de la Villa en cuanto a la dinámica que existe al interior de ella, puesto que no representa el espíritu que ellos anhelaron para este espacio. La falta de participación de los vecinos en instancias comunes o el escaso nivel de organización son elementos que caracterizan este espacio, además de un evidente desinterés en temas de Derechos Humanos y otros relacionados con los atropellos ocurridos en dictadura:

“La gente no quiere participar en nada. Antes teníamos espíritu de lucha, hoy día no, la tele se comió todo eso, ya nadie se preocupa de organizarse” (JG)

“No sé si la gente se está poniendo un poquito más cobarde, mas momia, no sé. Aquí para lo único que les intereso organizarse fue para andar con unos pitos de silbar por si venían ladrones y pegarles, y yo les decía ¡pero cómo! ¡si ustedes son defensores de los derechos humanos! total que una vez se entraron a robar y al ladrón le sacaron chucha y media” (FS)

Como ya se ha hecho mención en los capítulos anteriores, el desinterés por la asociatividad y la baja participación que persiste a nivel general dentro de la población pueden ser considerados como efectos tardíos de la represión y que subyacen en las relaciones cotidianas, sobre todo en zonas rurales donde estos temas se han intentado ocultar y silenciar a partir de la participación que tuvieron personas del mismo lugar.

En Paine particularmente, desde que comenzaron las actividades represivas, los asesinatos, las torturas, los abusos de poder, y las desapariciones, el clima del pueblo cambió para siempre. El temor se impuso sobre la confianza, la gente poco a poco comenzó a alejarse entre sí y las familias se aislaron evitando todo contacto con aquellas familias marcadas por la represión o ligadas a la izquierda.

Si bien en los años posteriores al golpe de Estado, la represión política tomo otras formas que la hicieron menos evidente, el miedo y la angustia continuaron presentes en esta comunidad. Esto porque la violencia con que opero la dictadura no afecto únicamente a las víctimas y sus familias, sino a todo el entorno social que recibió esta violencia de forma indirecta. Como lo señale en la primera parte de esta investigación, el fin último del terrorismo de Estado no es causar daño a una persona o familia en específico, sino que, a través del trato brutal que afecto a una porción de la sociedad se buscó generar un miedo generalizado que paralizara cualquier reacción social contraria a la dictadura.

Todos estos elementos confluyeron en el desmembramiento del tejido social, la desintegración de la comunidad y la pérdida de lazos solidarios que se perpetúan hasta el día de hoy y que de alguna manera explican el funcionamiento actual de la Villa José Calderón, en donde según opinión de sus dirigentes prevalece el individualismo y el aislamiento familiar, demostrando con ello el alto grado de efectividad con que se instaló la dictadura en nuestro país, y los valores impuestos por el sistema neoliberal que poco a poco van extinguiendo los lazos humanos entre las personas.

En cuanto a la falta de vinculación que tienen los habitantes de la Villa con aquellos temas que originaron este espacio uno de los dirigentes señala:

“Aquí en la villa hay un familiar de un detenido desaparecido y es de la UDI y aunque me criticaron por eso lo admitimos igual porque estaba dentro de los criterios establecidos y ahí me di cuenta que ser familiar de un detenido desaparecido o un ejecutado político no significa ser de izquierda o progresista, ni significa que este muy interesado en el tema. Me costó darme cuenta de eso, pero es un dato duro de la realidad” (EJ)

A través de estas palabras queda de manifiesto que la intención simbólica que los dirigentes pusieron en este proyecto no necesariamente se condice con la postura de sus habitantes, los que al parecer no sentirían mayor proximidad y representatividad con temas tales como derechos humanos o la organización. Muchos vecinos se unieron a este proyecto con la única motivación de obtener un beneficio material, que fue la casa propia, y no por la representación simbólica que este espacio tenía.

La constatación de esta realidad por parte de los dirigentes ha desencadenado una desvinculación entre la Agrupación José Calderón y la Villa, aun cuando esta organización haya sido la responsable de su creación. Este hecho también ha significado para la

dirigencia una amarga sorpresa pues tenían la esperanza puesta en que la agrupación ocuparía un lugar importante dentro de este lugar, lo cual fue echado por tierra cuando comenzaron a percibir que muchos de los vecinos estaban disgustados con su presencia en este espacio, especialmente cuando realizaban actividades en la sede social, lo que finalmente los a retirarse del foco del conflicto.

Frente a este punto, algunos de los entrevistados concluyeron:

“Como agrupación ya no tenemos nada que hacer en la villa, salvo los vínculos sentimentales que uno tiene con eso” (EJ)

“Para mí esto fue un desengaño muy grande. Una cosa fue haber hecho esto con ministros, con declaraciones, ósea jesto es único en América Latina, único en Chile! pero en este momento está en esta etapa de sueño (...) Aquí podríamos haber hecho un trabajo mejor. Aquí el trabajo termino con la entrega de las casas pero para nosotros no terminaba ahí, era el inicio, pero eso que queríamos iniciar no se pudo porque el sentido social se ha perdido, pero decía Allende, superaran otros hombres este momento gris y aciago, y eso es clarísimo” (FS)

Tras la salida de la Agrupación de la Villa se pudo constatar que a la fecha son casi inexistentes las actividades sociales al interior de la villa, así como también en el resto de la comuna. Pero como bien dice uno de los dirigentes al citar las palabras del Presidente Allende, los procesos sociales tienen un carácter cíclico y dinámico. Quizá ahora, no serán ellos quienes despierten el ánimo de lucha y organización entre la población, pero vendrán nuevas generaciones capaces de levantar y crear nuevamente poder popular.

6.3.2 Cumplimiento de objetivos materiales

Como se menciona al inicio de este capítulo, la idea de construir un conjunto habitacional para las víctimas de la represión política de Paine tuvo dos grandes objetivos, donde el más concreto de ellos era entregar una vivienda digna a los afectados por la represión a fin de devolverles de alguna manera la dignidad que les había sido arrebatada años atrás.

Algunas percepciones de los dirigentes en cuanto al cumplimiento de este primer objetivo son:

“Lo más relevante yo creo que se cumple, que es entregarle un lugar de vivienda digna a la gente y eso se cumplió ampliamente. Además en Chile y Latinoamérica es la única experiencia de esta naturaleza, no hay otra. Hasta le fecha, para mi gusto, es el mejor proyecto de vivienda social que se ha construido en Chile en los últimos 40 años, además de la connotación de derechos humanos que tiene que la hace ser única” (EJ)

“Esto fue una buena recuperación, la Villa es algo que ha sido muy bueno, al margen de que la gente no se junte, no importa, viven en una casa digna” (FS)

Es innegable que este primer objetivo se cumplió cabalmente, no solo porque se concretó la entrega de viviendas para quienes las necesitaban, sino también porque los dirigentes consiguieron ciertos detalles que marcaran la diferencia con otras construcciones de tipo social, siempre con la convicción de contribuir a restituir la dignidad de estas personas. No cabe duda que este fue un ambicioso proyecto de vivienda social y el hecho que se haya concretado con todas las exigencias que tenían puestas en él es un logro aún más satisfactorio para quienes encabezaron esta campaña.

6.3.3 Cumplimiento de objetivos simbólicos.

El segundo objetivo trazado por los creadores de la Villa tenía que ver con hacer de este espacio un lugar de reconocimiento y homenaje permanente a las víctimas de la dictadura, y donde además se rescatara la memoria de lo acontecido en Paine, transformando la Villa en una especie de memorial. Frente al cumplimiento de este objetivo simbólico que tuvo el proyecto, hay versiones encontradas entre quienes lideraron esta idea:

“Yo me siento tremendamente orgulloso de haber hecho esta villa, de haber conseguido las casas, pero ya después es otro cuento. Aquí cada uno vive para su casa porque al final lo que más les intereso fue tener la casa y no el sentido que le quisimos dar (...) el merito de esta Villa fue hacerla, y fue un gran merito, un gran logro, pero aquí se debería estar funcionando de otra manera y no como se está haciendo ahora” (FS)

“La idea de la población, población, porque ahora se le puso villa, iba a ser algo bonito, de esparcimiento, donde la agrupación también iba a ser grande, grande, pero al final no paso nada de eso” (JG)

Estas palabras llenas de desilusión se pueden explicar a partir de una cierta confusión o mala interpretación que se hizo de los objetivos simbólicos de esta propuesta, que ellos mismos ligan de manera inconsciente con el funcionamiento espontaneo que se ha generado en la Villa y también con sus expectativas como miembros y líderes de la Agrupación José Calderón.

A partir de estas percepciones no es posible decir que los objetivos simbólicos no se cumplen ya que su discurso alude principalmente a la falta de participación y organización así como también a la desvinculación entre la Agrupación y la Villa los cuales no tienen

relación directa con los objetivos planteados por ellos mismos y que por otro lado escapan a toda intervención.

De este modo una de las visiones más objetivas y certeras al respecto es la expuesta por este dirigente:

“Mantener esto como una memoria viva se cumple. Mucha gente te pregunta quién es José Calderón o por qué esta Villa, entonces te obligan a contar la historia y así se continua creando memoria. Además decidimos bautizar las calles de la Villa con 19 nombres de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la comuna como una forma concreta de rendir homenaje a los caídos. Imagínate el valor que tiene para la familia ese hecho. Para la sede también se escogió el nombre de un profesor asesinado porque la función de la sede era educar, entonces para mi esta parte de los objetivos está cumplida también y se sigue cumpliendo cada día” (EJ)

Sería difícil poder asegurar si este objetivo se cumple o no debido al nivel de abstracción y subjetividad que carga, no obstante, las palabras de este dirigente son bastante claras y logran precisar la forma en que este ideal se concreta en la realidad. Según el mismo declara pareciera ser que la sola existencia de la Villa funciona como un lugar de memoria que contribuye al cumplimiento de este objetivo. Desde el nombre con que fue bautizada ella y sus calles hasta la particularidad de sus habitantes, funcionan como una “resistencia de la memoria” que invita continuamente a reflexionar sobre los atropellos ocurridos en Paine y a rescatar del anonimato los sufrimientos y dolores como una forma de impedir que estos hechos vuelvan a ocurrir.

CAPITULO VII

LA VILLA JOSE CALDERON EN MIRADA DE SUS HABITANTES

*“Y la muerte del pueblo fue como siempre ha sido:
como si no muriera nadie, nada,
como si fueran piedras las que caen
sobre la tierra, o agua sobre el agua”
(Pablo Neruda, Las Masacres)*

7.1 Experiencia represiva

Como se reviso en el capitulo anterior, los dirigentes fundadores de la Villa José Calderón Miranda establecieron en primera instancia que un requisito excluyente para optar a una vivienda de este proyecto era haber sufrido algún evento represivo reconocido por el Estado (afectados directos) o pertenecer al grupo familiar de la víctima (afectados indirectos). Sin embargo, al momento de hacer las nominas con los postulantes a las viviendas, los dirigentes se percataron de la falta de personas para constituir el Comité para la vivienda, por lo que se vieron obligados a recibir en el proyecto a un porcentaje no menor de personas que carecían de toda vinculación con el tema en cuestión.

No obstante esto, para esta investigación solo se consideraron como categorías de estudio aquellos vecinos afectados directa o indirectamente por la represión política, intentando además incluir los distintos eventos represivos sufridos por la población, a fin de abarcar la mayor cantidad de experiencias que permitan lograr una amplitud de miradas y perspectivas de estos sucesos.

De este modo, al consultar a los entrevistados respecto al tipo de represión vivida por ellos y su calidad de afectado directo o indirecto, algunas experiencias que se pudieron rescatar son:

“Fui preso político, estuve 16 días en el General Mackenna. Yo estaba soltero, tenía recién 16 años en esa época así que de alguna manera a toda la familia le afecto, aunque mi mamá fue la que más sufrió con eso porque me sacaron y nunca más supieron donde estaba (...) yo era simpatizante del partido socialista, me llevaba todo el día haciendo labores sociales en la JAP y caí porque cayó una persona del partido y nos involucro en eso... éramos varias personas que no teníamos participación directa y por medio de él fuimos cayendo varios que éramos de Maipo” (ED)

Las detenciones arbitrarias e ilegales fue al parecer el tipo de represión más común durante la dictadura, afectando incluso a menores de edad como se aprecia en este relato. La experiencia de esta persona también retrata muy bien la masividad con que se actuó durante los primeros meses del Régimen y como la tortura significó un método rápido y efectivo para que a través de la delación fueran cayendo nuevas personas y así se desarticulara cualquier intento de resistencia organizada.

En muchos casos, la prisión política tuvo como efecto inmediato la pérdida del empleo, hecho que ha sido conocido como exoneración por causas políticas. Al fundirse estos dos tipos de represión las personas afectadas quedaron doblemente dañadas como el caso que sigue a continuación:

“Yo estuve preso y además fui exonerado de mi trabajo (...) soy profesor de historia y nunca más pude ejercer mi profesión. Cuando me detuvieron nos hicieron un allanamiento terrible con mi señora y mis hijos presentes, pero peor que eso fue cuando me soltaron porque me tiraron al río Mapocho junto a un compañero en pleno toque de queda y en muy malas condiciones físicas...yo creo que nos salvamos de milagro” (LG)

Otra experiencia muy similar y que da cuenta de más de un evento represivo sufrido por la misma persona es la siguiente:

“Yo fui dirigente confederado y parcelero en el 24 de abril en la calle de “las viudas”. Alcance a tener la parcela solo cinco meses y me la quitaron por el decreto 208 (...) También estuve detenido en la Comisaría de Paine por pedirle al presidente del asentamiento de donde pertenecíamos que nos pagara los sueldos y como el salía a tomar junto con el capitán tenía la mano, entonces nos hecho a los carabineros (...) Ahí me iban a fusilar pero tuve la suerte que un patrón de fundo me salvo, fuimos tres personas detenidas y nos salvamos jabonado” (LL)

Como ya se había hecho referencia, muchos de los campesinos que fueron afectados por el decreto 208 sufrieron también otro tipo de castigos en manos de los propios dueños de los asentamientos, quienes gozaban de tal poder que incluso podían decidir si una persona merecía vivir o no, como ocurrió en este caso.

Pero sin duda que la experiencia represiva más grave y que más caracterizó a esta localidad fueron las ejecuciones y las detenciones con desaparición, que en muchas ocasiones cobraron la vida de más de un miembro en una misma familia:

“Yo soy del 24 de Abril, del “callejón de las viudas” (...) mi papa, mi abuelo y cuatro tíos son detenidos desaparecidos...se llevaron a todos los hombres de la familia” (ZH)

“Se llevaron a mi hermano detenido para que declara en el reten del pueblo, dijeron los militares que iba y volvía, que era algo de rutina solamente, pero no volvió y de ahí nunca más lo vi ni supe que paso con él” (LV)

Como se observa, las detenciones con desaparición y las ejecuciones perpetradas en Paine solo cobraron la vida de hombres, por lo que las más perjudicadas fueron las

mujeres quienes debieron enfrentar la pérdida de los hombres de sus familias, que en la peor de los casos fue la totalidad de ellos.

Y por ultimo hay también quienes eran muy pequeños en el momento en que ocurrieron estos hechos por lo cual guardan mayor distancia con estos temas:

“Yo soy hijo de un afectado. A mi papa le quitaron las tierras que le habían dado por la reforma agraria y después estuvo detenido, pero yo era chico en ese tiempo así que no me acuerdo nada de eso (LLI)”

“Mi papa estuvo preso mucho tiempo, casi dos años, pero la que se llevo la peor parte fue mi mama que estaba embarazada y que se tuvo que quedar sola con nosotros (...) no tengo muchos recuerdos pero sé que de alguna manera nos afecto a todos, alomejor a unos más que a otros” (MG)

A través de todos estos relatos se puede apreciar la multiplicidad de contextos y alcances que logro la arremetida golpista, que no escatimó esfuerzos ni hizo distinción a la hora de destruir a sus *adversarios*. Evidentemente que la vivencia de una experiencia de estas características tuvo efectos devastadores tanto para los afectados directos de la represión como para sus vínculos más cercanos, originando daños que se circunscriben a cada experiencia represiva y a la particularidad de cada sujeto, por lo cual no se puede hablar de una generalidad del daño.

7.2 Los daños ocasionados

El daño que sufrieron las víctimas a causa de las diferentes manifestaciones de la violencia represiva no puede ser comparado ni homologado con ninguna otra forma de perjuicio dado el origen en que se ocasiona este detrimento. La principal característica que marca esta diferencia es que los hechos violatorios de derechos humanos son

producto de un accionar político que es infringido de manera planificada y sistemática contra determinados sectores de la población.

La psicóloga Elizabeth Lira, cuyo trabajo ha estado orientado a prestar apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos, señala que las consecuencias de estos atropellos se producen al fundirse los límites de lo privado y lo público, donde el miedo se instala en un escenario de sospecha y desconfianza permanente: *“El miedo puso en evidencia la vinculación entre violencia y muerte que irrumpió en la vida cotidiana de la sociedad chilena, alterando profundamente las relaciones sociales”* (Lira, en Sagredo y Gazmuri, 2010).

Hay que especificar que el trauma generado por la represión tiene un carácter biopsicosocial, es decir, el daño causado afecta al cuerpo, la vida psíquica y las relaciones sociales de los afectados (Brinkmann, 2006), alcanzando mayor preponderancia los problemas asociados a la salud mental. Respecto a este ámbito, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996) señala que la gran mayoría de los afectados presentan graves sintomatologías, pues *“se trata de experiencias traumáticas, que por su calidad y magnitud no alcanzan a ser procesadas y asimiladas por la estructura síquica de las personas. En consecuencia, todos sus intentos posteriores de reorganización quedarán marcados por el daño infringido”*.

En concreto fueron muchos años los que debieron pasar antes que estas personas pudieran reorganizar sus vidas y recobrar la normalidad como lo bien lo expresa un ex preso político:

“Fue una destrucción total, moral, que afecto a mi familia, a mis hijos y mi señora sobre todo que en ese tiempo estaba enferma... fue un atropello tan grande a la dignidad que yo decía me arruinaron la vida, pero con el paso de los años uno va reflexionando y sanando esas heridas, pero pasaron más de 10 años para poder volver a la normalidad como persona” (LG)

Otro documento de trabajo señala que estas vivencias traumáticas son producto de la *“violencia institucionalizada y legitimada por parte del Estado como forma privilegiada de ejercicio del poder”* (ILAS, 1998), y al no poder ser asimiladas e integradas por la persona, logra *“desbordar tanto la estructura psíquica del sujeto como la estructura del sistema familiar”* (Ibíd.). Este *desborde psíquico* llevo a que las víctimas sufrieran distintos síntomas y consecuencias a nivel mental como pérdida del proyecto vital, desesperanza y alteración del sentido de la realidad, lo cual queda muy bien retratado en el relato de una víctima de tortura:

“Después que salí libre no pude continuar en eso porque era muy dura la represión, así que me puse a trabajar y no retome mis estudios y me arrepiento porque eso me afecto mucho (...) es que yo tome una rebeldía muy grande con carabineros y como era soltero no tenía nada que perder. Tenía un odio tan grande que yo salía a buscarlos (carabineros) y los encontraba de repente. Los veía de civiles y los seguía. Era tanto el odio que no me importaba lo que me pasara, de hecho cuando estuve preso perdí el miedo después de tantas cosas que vi” (ED)

En el caso de los familiares de detenidos desaparecidos, el daño adquiere un nivel mayor de complejidad a causa de la incertidumbre prolongada que rodea este evento y la confusión respecto al paradero del desaparecido. Esta forma de represión pasa de ser un castigo individual a un castigo a la familia, que al salir en la búsqueda del detenido queda estigmatizada y marginada de su comunidad por tener entre sus miembros a un *enemigo* del Régimen. A esto se suma otros efectos psíquicos padecidos por los familiares como cuadros depresivos, angustia, fantasías en torno al desaparecido, por mencionar solo algunos. Una hija de un detenido desaparecido del asentamiento 24 de Abril de Paine relata su situación:

“Yo tenía 9 meses cuando mataron a mi papa así que lo conocí solo en fotos. Yo sufrí mucho con esto (...) cuando estaba lola como a los 15 años soñaba con Pinochet que me perseguía, que me atrapaba...era cosa de todos los días” (ZH)

Además de los nocivos efectos individuales padecidos por las víctimas tanto en su salud física como mental, la violencia tuvo consecuencias a nivel familiar que se han ido transmitiendo por generaciones. La ausencia transitoria o definitiva de un integrante del grupo familiar, significó una profunda crisis familiar que en muchos casos no pudo ser superada. A la incertidumbre y angustia de no saber que había sucedido con sus seres queridos se sumaron otros factores como el empobrecimiento económico a causa de la ausencia del jefe de hogar, que en zonas rurales y por esos años estaba representado mayoritariamente por hombres, tal como lo señalan estos relatos:

“La situación económica en que quedo mi familia con mi detención fue terrible, yo tenía 5 hijos y mi señora era dueña de casa (...) llego el momento que de tan desesperados tuvimos que ir a buscar leche al consultorio y venderla para poder comprar pan (...) y no solo yo, tenía amigos directores de colegio que andaban vendiendo comino en la feria” (LG)

“Las desapariciones afectaron mucho a mi familia porque los cuatro tíos de mi mama eran el apoyo de los abuelos (...) y como se llevaron a todos los hombres de la familia las mujeres tuvieron que salir a trabajar la tierra” (ZH)

Respecto al menoscabo económico que sufrieron las víctimas de la represión, una mención particular merecen los “exonerados de la tierra”, quienes fueron violentamente despojados de las parcelas que se les había asignado bajo la reforma agraria con la excusa de haber participado de manera violenta en la expropiación de los fundos. Así relata su situación uno de los afectados:

“Que nos quitaran la parcela nos afecto en todo, imagínate a ti te dan una parcela tu tienes todo formado ya para seguir sembrando y trabajando, yo había tocado una parcela muy buena que tenía duraznales, y después viene el decatumbe de la familia, tienes que deshacerte de tus bienes, tuvimos que vender caballos, los arados, semillas, ¡todo! Cuando te quitan la parcela nada de eso ya te sirve ¿a dónde te vas con todo eso? Al final tuvimos que vender las cosas a precio de huevo. Y después que nos quitan la parcela nos quitan también la casa (...) de ahí con mi papi anduvimos vagando porque las fuentes de trabajo se fueron cerrando porque como era dirigente me hicieron una persecución laboral. Me costo varios años volver a encontrar trabajo, a veces duraba 10 minutos en un fundo y me echaban, así que tenía que subsistir con lo mínimo” (LL)

Una vez que se iniciaron las actividades represivas, las familias involucradas en estos hechos vivieron un proceso de aislamiento social dada la peligrosidad que representaban para su entorno. Ser familiar de un preso político, un detenido desaparecido o un exiliado se convirtió en un peligroso estigma, lo cual se vio reforzado por la actitud asumida por amigos, vecinos y otras redes de las víctimas que veían en la cercanía con ellos un riesgo inminente para su propia seguridad.

“Cuando tocaba la puerta para pedir ayuda, a la familia o a los amigos no me quisieron recibir porque era un peligro para ellos... hasta el día de hoy no tengo contacto con mis hermanos y ya han pasado más de 30 años” (LG)

Bajo este contexto es que muchas familias optaron por replegarse y aislarse como forma de supervivencia, guardando silencio y ocultando su condición de víctimas, *“por una parte, el contexto aísla y evita activamente a la familia estigmatizada con el sello de ‘delinquentes políticos’; y, por otra, la familia misma se encierra como una forma de protegerse, por la desconfianza, el terror, y la dificultad de establecer nuevos compromisos afectivos”* (Díaz, 1995: 208-218)

Es importante señalar que si bien las principales víctimas de la violencia fueron los afectados directos y sus familias, el entorno social también recibe esta violencia de manera similar, lo cual se condice con la esencia misma del terrorismo de estado que es, a través del daño causado a una persona o a una familia se logra paralizar y desarticular a la sociedad. Las agresiones sufridas por las víctimas no los afectan solo a ellos y sus entornos más cercanos, sino que involucran y afectan al colectivo alcanzando un alto impacto en las relaciones sociales. Tal como lo señala el Informe Valech *“las consecuencias de las violaciones de derechos humanos alteraron profundamente los modelos históricos de participación cívica y ciudadana y de confianza entre las personas. La política como quehacer legítimo fue asociada a la muerte y a las pérdidas”* (Comisión Nacional sobre Prisión política y tortura, 2005: 509).

7.3 La Villa José Calderón como forma de reparación

La villa José Calderón Miranda desde la mirada de sus instigadores, es fruto de la lucha que ellos como víctimas han librado para conseguir nuevas y mejores formas de reparación, en virtud de la insuficiencia que presentan las políticas públicas en esta materia, tanto a nivel material como simbólico.

Es por ello que resulta pertinente conocer si para los habitantes de este espacio, la Villa representa una instancia de reparación y en qué medida su existencia ha contribuido a aliviar el daño causado. Dos afectados plantean:

“El daño se repara en parte. Uno puede tener una reparación en plata pero el daño causado a la mente es irreparable. La pérdida de un ser querido no se puede pagar con nada, aunque a uno le pongan una cuenta en el banco siempre va a estar día a día, minuto a minuto el recuerdo de haber perdido un hijo, un hermano, un esposo, así que esta casa es solo parte de la reparación” (LV)

“No repara el daño. Puede ser un gran logro la casa por cómo se consiguió, además de que es buena casa, pero en la parte psicológica nada” (ED)

Según relato de los entrevistados, el daño psicológico y emocional causado por los distintos eventos represivos pareciera tener mayor preeminencia y dificultad a la hora de ser remediado, dada la particularidad y subjetividad que rodean estos procesos. En este sentido, y tal como lo declaran los entrevistados, la entrega de una vivienda o cualquier otro tipo de bien material jamás compensara el sufrimiento que han cargado durante años. No existe correlación entre el dolor y la impotencia de las víctimas con las medidas de reparación, menos aun cuando estas son de corte material ya que de cierto modo significan inscribirle un precio a la vida y a la dignidad humana, tan brutalmente ultrajadas, como lo reafirman estas personas:

“Esta casa no repara el daño, ni con toda la plata que nos han dado porque a mí mi papa me hizo mucha falta” (ZH)

“Esto repara en parte porque la persecución que existió para mí fueron años. Me compensa porque tengo mi felicidad y tengo donde vivir que es bien importante (...) pero nunca, ningún gobierno nos ha reconocido el daño que nos hicieron” (LL)

Como se puede observar en sus discursos, el menoscabo padecido por las víctimas es tan profundo y de tal envergadura que persiste en ellos la noción de que no existe forma alguna de remediar o enmendar ese daño, sobre todo cuando la noción de reparación se restringe a lo estrictamente material/económico. Esta percepción generalizada entre las víctimas también es compartida por algunos organismos como la Comisión Chilena de Derechos Humanos quien expresa al respecto:

“Existe una imposibilidad del Fisco de reparar el daño aunque sea parcialmente, en razón de la magnitud del mismo (...) el gobierno democrático debió enfrentar graves situaciones resultantes de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos producidas durante la dictadura militar (...) todas estas situaciones dejaron profundas huellas en la sociedad chilena, que el gobierno democrático trató de resolver parcialmente con medidas políticas, legislativas y judiciales. Sin embargo, a pesar de tales esfuerzos, la gran mayoría no vio satisfecha su demanda de justicia ni reparado parcialmente el daño sufrido” (Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1994: 208)

Si bien las violaciones a los derechos humanos no son algo nuevo en la historia de nuestro país, el nivel que alcanzaron estos hechos durante la dictadura militar es un fenómeno inédito en Chile, lo que explica en parte la magnitud del daño y la consiguiente dificultad en repararlo. Nunca antes se había utilizado la desaparición de personas como una política sistemática para eliminar a adversarios políticos, así como tampoco la magnitud en la aplicación de la tortura y las ejecuciones. (Loveman y Lira, 2002) La sofisticación de los mecanismos utilizados por los aparatos represivos del régimen militar para anular física, psicológica y moralmente a quienes fueron considerados “enemigos de la patria”, la promulgación de leyes que limitaron las libertades individuales y colectivas y la vigencia permanente de los estados de excepción constitucional fueron utilizados permanentemente durante los diecisiete años de dictadura (Ibíd.).

Es importante de destacar en el discurso de los vecinos de la Villa es el escaso o más bien nulo reconocimiento que tienen respecto de este espacio como instancia de reparación simbólica, lo que evidencia una profunda brecha entre los ideales puestos en este proyecto por sus fundadores y cómo finalmente lo reciben sus beneficiarios.

La mirada presente en los discursos de los vecinos en torno a la reparación pone de manifiesto la dificultad que existe a la hora de validar otras formas de reparación que priorizan la restitución moral de las víctimas, por sobre las de carácter

económico/material. Esta situación se puede comprender en virtud de la escasa cobertura que las políticas estatales han dado a estas formas de restitución, en comparación con las medidas que compensan el daño a través de la entrega de bienes materiales (pensiones, indemnizaciones, becas de estudio, etc.). De este modo se construye en el imaginario colectivo una visión sesgada de la reparación que invisibiliza la necesidad de reparar los aspectos más subjetivos como la restitución del buen nombre y la honra de las personas, poniendo mayor énfasis en aquellas áreas que pueden ser subsanadas de manera masiva y generalizada, como el menoscabo económico.

7.4 Sobre el significado de habitar ahí

Uno de los principales objetivos que guiaron esta investigación tiene relación con el significado que tiene para los vecinos de la Villa José Caderón habitar en un espacio cuyo eje principal son las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el periodo dictatorial. Los vecinos, víctimas de estos atropellos, son los que finalmente dan origen a este lugar convirtiéndose en sus principales protagonistas, por lo que resulta preciso conocer qué representación tiene para ellos habitar en un espacio con esas características.

Algunas percepciones son:

“Vivir en esta villa para mí significa estabilidad emocional, económica. No hay nada mejor que tener un techo donde vivir, por eso la villa para nosotros es algo maravilloso y doy gracias que gente que necesitaba tenga estas casas” (LG)

“Emocionalmente tiene un valor bastante grande para mí porque es parte de una devolución (...) ninguna agrupación ha logrado esto, aquí en Chile no hay, en otros

países tampoco, jeste fue un logro tremendo! Cuando me entregaron la casa yo sentí que cumplí con lo que yo quería, con esto me basta y me sobra” (LL)

A diferencia del punto anterior, aquí los vecinos logran dar cuenta de una visión más ligada a lo simbólico que a lo estrictamente material, aludiendo al valor emocional que estas casas tienen para ellos y al orgullo que sienten por ser parte de esta experiencia única en el mundo:

“Para mí es un orgullo ser parte de esto (...) por primera vez en la historia se hizo una villa de reparación al daño causado y no existe otra villa en el país, de vivienda social con una infraestructura digna como esta y eso es lo primordial” (MG)

No obstante ello, para algunos vecinos este espacio encierra una contradicción: por un lado es fuente de bienestar y seguridad y por otra parte simboliza un episodio trágico y doloroso en sus vidas:

“Yo le tengo mucho cariño a esta casa, aquí me siento protegida, tranquila (...) cuando me entregaron la casa sentí alegría porque al final por mi papa tenía casa, aunque no me hubiese gustado que lo mataran así, pero por el hecho de haber pasado eso tengo mi casa” (ZH)

En términos generales se puede apreciar en las palabras de los vecinos una valoración positiva de este espacio. Se repiten en sus discursos términos que aluden al grado de bienestar alcanzado a través de estas viviendas, tanto a nivel material como emocional. Los vecinos son capaces de reconocer que sus viviendas fueron construidas con altos estándares de calidad y que son casas “dignas”, lo que podría constituir en si mismo un gesto reparatorio, ya que parte de la reparación es aquello donde los afectados y sus familias ven reconocida su calidad de persona, investidos en dignidad a diferencia de lo que ocurrió en dictadura.

Se puede observar además que la casa o *el techo donde vivir* representa para los entrevistados un espacio de protección y seguridad altamente valorado por ellos no solo porque satisface una necesidad básica, más bien se puede comprender desde la prolongada situación de inseguridad y desamparo en que quedaron sumidas las víctimas durante mucho tiempo tanto a nivel económico, social, judicial, etc., por lo cual *la casa* además de un bien material representa un lugar de resguardo y confianza.

Finalmente es importante destacar el reconocimiento y el valor que le entregan los vecinos a la Villa en virtud de su singularidad, además del orgullo que significa para ellos ser parte de una experiencia única en el país y el resto de Latinoamérica.

7.5 Memoria y derechos humanos en la Villa José Calderón Miranda

Uno de los objetivos primordiales que dieron origen a la Villa José Calderón, en mirada de sus fundadores, fue el rescate permanente a la memoria. El deber de sacar del anonimato los hechos acontecidos, a las personas involucradas, sus vivencias y sus dolores fueron las principales apuestas que tuvieron los dirigentes a la hora de crear esta Villa. Desde la mirada de los mismos vecinos, este es un objetivo que se cumple de esta manera:

“Aquí se rescata la memoria, imagínate que nos tienen tildados como la villa de los comunistas, así que nos tienen identificados” (ED)

“Que los nombres de las calles sean de uno de los detenidos desaparecidos de Paine para nosotros es una gran cosa y con eso hacemos memoria para que se haga justicia y quede en la historia. Ahora, hay muy poco gente que adhiere a nuestro causa, a nuestro ideal (...) la mayoría se mantiene al margen” (LV)

Pareciera ser que la Villa como *lugar de memoria* funciona más bien a partir de su propia existencia. Como se señaló anteriormente este objetivo se concreta a través del nombre de sus calles y lugares comunes además de la particularidad que caracteriza a la mayoría de sus residentes (ampliamente conocido por la comunidad painina) y no en base a nuevas acciones emprendidas por sus habitantes.

Un segundo objetivo planteado por los dirigentes fundadores en torno a este proyecto tenía que ver con la idea convertir este espacio en un lugar de promoción y defensa de los derechos humanos en virtud de los graves atropellos que habían sufrido la mayoría de sus habitantes. No obstante, según las opiniones recabadas existe un escaso o casi nulo interés entre los vecinos por estas temáticas:

“Hay muy poco interés por temas de derechos humanos entre los vecinos. También se ha tratado de incluir a la generación nueva pero los cabros no están ni ahí y eso que hay hijos directos de gente que se llevaron y que podrían participar mas pero no están ni ahí (...) mi hijo por ejemplo, que estaba chiquitito cuando a mi me detuvieron y que también tiene casa aquí no participa en nada, no va nunca a las reuniones, no está ni ahí” (LL)

“Muchos de los que viven aquí, de las nuevas generaciones como que no creen en esto, creen que los mataron porque andaban lesiando” (ZH)

Como lo explican estos vecinos, un factor que al parecer determina esta falta de interés por los derechos humanos es el tema generacional que existe en este lugar, ya que la Villa reúne en mayor porcentaje a familiares descendientes que ha afectados directos por la represión. La lejanía temporal que existe con estos hechos así como también la constante exposición que como miembros de una familia afectada han tenido con estas temáticas, pueden ser algunas explicaciones que permitan comprender este fenómeno.

El hijo de un sobreviviente de tortura señala en relación a este tema:

“Respeto el tema de los derechos humanos pero no participo, porque en las reuniones al final siempre terminan hablando de política y eso aburre y no me gusta. Vuelven a hablar mil veces de lo del 73` y no lo superan...están como pegados con eso” (LLI)

Otra explicación a este fenómeno que se repite bastante en el discurso de los vecinos tiene que ver con la presencia que tienen en la Villa personas ajenas a las violaciones de derechos humanos ocurridas en dictadura, quienes al no compartir esta condición, preferirían mantenerse al margen de estos temas:

“Los vecinos no se sienten identificados con los temas de derechos humanos y no se hacen actividades en relación a eso porque no todos son afectados. Hay gente que esta aquí porque le salió la casa no mas y eso que en las reuniones del Comité se hablaban de esos temas (derechos humanos) pero la mayoría de la gente que vive aquí no tiene nada que ver con todo eso” (ZH)

“Estoy desilusionado de la gente que llego a vivir acá, porque al final llego de todo acá. La gente es floja no participa, nunca han querido hacer nada. Hay un desinterés general en todo tipo de cosas (...) hay buena convivencia con todo el núcleo de la agrupación con los que siempre estamos compartiendo, pero en los otros grupos cada cual hace su vida individual. Cada uno tira pa` su santo, nadie se preocupa si el vecino tiene o no, como era antes, aquí todo es muy frio” (ED)

Como se puede apreciar, existe unanimidad entre los vecinos sobre el desinterés que existe entre los habitantes de la Villa por los temas de derechos humanos y los atropellos ocurridos décadas atrás en esta comuna, lo cual es visto como un elemento negativo y perjudicial dentro de este contexto.

Esta apatía generalizada así como también el bajo nivel de participación y asociatividad que reina entre los residentes de la Villa se puede explicar también a partir de las profundas secuelas que la represión dejó y como en la vida cotidiana están presentes las marcas de las situaciones históricas vividas. Es necesario advertir cómo los efectos del terrorismo de Estado se encuentran inscritos no sólo en el cuerpo y la mente de los afectados, sino en cada trama del tejido social.

CONCLUSIONES

Han transcurrido más de cuarenta años desde el golpe militar y pareciera que el paso del tiempo no ha sido un factor determinante para olvidar, así como tampoco para borrar las huellas físicas y emocionales que las violaciones de derechos humanos dejaron en las personas y en la sociedad chilena.

La localidad rural de Paine es un caso emblemático en esta materia. En menos de tres meses la furia golpista dejó como saldo a más de setenta ejecutados y detenidos desaparecidos (la mayoría de ellos campesinos) y un centenar de presos políticos, torturados y exonerados de la tierra. La explicación a tan inusitada violencia tiene raíces históricas de larga data que pueden definirse como un conflicto de clase entre latifundistas e inquilinos, que alcanzó su mayor tensión en la década de los setenta con la radicalización de la reforma del agro y el surgimiento de revueltas campesinas que apostaban por transformar la cultura latifundista, arraigada profundamente y sostenida por cientos de años.

Es por ello que tras el golpe militar, los que habían sido desplazados del poder salieron en la búsqueda desenfrenada por recuperar el control arrebatado y restablecer la antigua jerarquía, castigando a los campesinos no tanto por la expropiación de los fundos sino más bien por haber osado desafiar su autoridad y haber pretendido ser autónomos, lo que a futuro podía ser para los patrones mucho más perjudicial que perder sus tierras.

La violencia volcada en esta zona se articuló a nivel nacional a través de las fuerzas armadas, pero también a nivel local con gran protagonismo de poderosos civiles de la zona que participaron abiertamente en toda clase de eventos represivos. Estos hechos han sido escasamente abordados y difundidos por la historia oficial, lo que ha significado que en el imaginario colectivo exista claridad solo respecto a la responsabilidad que tuvieron las Fuerzas Armadas y de Orden en la violación de los Derechos Humanos

ocurridos en el país tras el golpe militar, y muy poca conciencia de que en ella también participaron activamente civiles. El desconocimiento de esta verdad ha sido en parte la responsable de la impunidad que goza este sector frente a los crímenes de lesa humanidad cometido y propiciados por ellos. Sin lugar a dudas que el esclarecimiento y divulgación de esta verdad es una tarea pendiente no solo para el mundo académico sino para la sociedad en general.

Así, tras el golpe de Estado, civiles y militares congregados bajo la ideología y las prácticas del terrorismo de Estado, se dieron a la tarea de aniquilar a los sectores más organizados y comprometidos con sus luchas. La dictadura encabezada por Augusto Pinochet provocó un drástico cambio de la cotidianeidad de todos los grupos sociales, generando una *“cultura de miedo”*, que no es sólo producto del autoritarismo, sino que a la vez la condición de su perpetuación. (Lechner, 1990: 88 y 90)

Dentro de esta *cultura de miedo* el conjunto de la sociedad, salvo determinadas excepciones, se convirtió en cómplice de las políticas terroristas del Estado, ya sea por miedo, o bien bajo la supuesta legitimidad de tales acciones tuvieron en el marco de una crisis política y social previa al golpe militar: *“la mayoría de la sociedad alemana bajo el nazismo no creyó en la existencia del exterminio. Apoyó a Hitler. La mayoría de la sociedad chilena hizo lo mismo bajo la tiranía. Se escondió. Miró al lado”* (Escalante, en Rebolledo, 2013). Desde este punto de vista, se puede decir que la sociedad chilena mas allá de posicionarse como cómplice pasivo frente a los crímenes contra la humanidad cometidos durante este periodo, ocupó un rol de victimario en virtud de la estigmatización que hizo de los perseguidos, atribuyéndole calificativos como delincuentes, enemigos de la Patria e incluso terroristas.

La exclusión de los afectados sumado a las profundas secuelas físicas y emocionales devenidas de la violencia represiva han contribuido a que estos sucesos permanezcan insistentemente en la memoria de los sobrevivientes y son la clave para entender la persistencia en su lucha por obtener verdad, justicia y reparación.

Es por esto que desde el retorno a la democracia, el Estado chileno ha emprendido un largo y dificultoso proceso de reparación a las víctimas, el cual no ha estado exento de dificultades dado el contexto político de transición a la democracia y las variadas interpretaciones de este momento histórico. No obstante, el principal conflicto ha estado dado por la brecha que existe entre las medidas de reparación emanadas de los distintos gobiernos post dictadura y las demandas de los afectados, lo cual no ha podido subsanar el poder político, manteniendo el tema de los derechos humanos como un tema pendiente a nivel país. Esta fisura se genera a partir de la diferencia que existe entre lo que el Estado ha definido como política general de reparación, y por otro lado lo que los afectados esperan para sentirse reparados.

Dentro de las acciones emprendidas por el Estado en materia de reparación destaca la creación de Comisiones investigadoras a través de las cuales se pretende alcanzar una verdad universal de estos hechos además de proponer medidas concretas de reparación para las víctimas.

A través de los Informes elaborados por cada Comisión la sociedad chilena ha tenido a su disposición parte de una verdad innegable sobre el pasado, el reconocimiento de la responsabilidad que tuvo el Estado en las violaciones de derechos humanos y la condena moral sobre los crímenes cometidos. Ha sido también un gesto de reparación el que la información contenida en estos Informes circule libremente, se transforme en un tema país y saque a la luz pública los horrores vividos por tantos, lo que finalmente permite que la sociedad sea capaz de construir una visión del pasado con menos prejuicios y más conocimiento. Así también ha sido reparador que se haga mención de la responsabilidad

que tuvo el Estado en las graves violaciones a los derechos humanos, en tanto planificó la represión como un método para exterminar a sus opositores políticos, confirmando que en Chile no hubo guerra sino una política estatal de exterminio contra la disidencia política. A través de los Informes también se le otorga un carácter de verdad oficial a los hechos represivos cometidos en dictadura, lo que hasta ese momento era negado y puesto en duda por algunos sectores de la sociedad. De este modo se consigue revertir la significación de estas vivencias y de la negación de lo ocurrido logrando dignificar no sólo a las víctimas sino también a sus familias en tanto también le entrega elementos a la sociedad para hacer un juicio sobre las versiones del pasado.

Pese a ello, la redacción de estos documentos no ha estado exenta de críticas principalmente de parte de las víctimas y organismo de Derechos Humanos, porque en ellos no se consignaron los responsables de los delitos, aun cuando en la mayoría de los casos están completamente identificados, resultando tremendamente contradictorio que el Estado chileno haya impulsado políticas de verdad sin señalar culpables y lo que es más grave aún, sin enjuiciar y castigar a los responsables:

“La impunidad, en tanto forma concreta de violencia social ejercida desde el Estado sobre personas previamente dañadas es vivenciada por las víctimas como una nueva forma de manifestación represiva desde el sistema estatal, y su perpetuación en el tiempo profundiza las heridas. Es por ello que la impunidad es incompatible con la reparación si entendemos a esta última desde un enfoque integral y multiaxial. No habrá reparación plena en un marco restrictivo de la verdad y la justicia” (Madariaga, 1994: 9)

El desamparo judicial en el que quedaron las víctimas cuando sufrieron estos atropellos fue uno de los factores más dañinos y traumáticos dado el desamparo en el que quedaron. La impotencia de no ser escuchado ni reconocido por ninguna instancia capaz

de hacer justicia, ahondo y profundizo el sufrimiento de los afectados, dejando secuelas que permanecen hasta el día de hoy y que no pueden ser superadas ni reparadas en vista que la justicia continua sin castigar a los criminales. De este modo *“la impunidad se ha transformado en el obstáculo principal para la elaboración del trauma social, favoreciendo con ello la internalización disruptiva de las vivencias de desintegración, inermidad, aislamiento, frustración, miedo, inseguridad, etc. que se reproducen a diario en las experiencias intersubjetivas”* (Guajardo, en CINTRAS, 2002: 321)

Pese a esta falta de justicia y la impunidad que ha rodeado estos sucesos, el Estado ha llevado a cabo un proceso de reparación basado en las recomendaciones realizadas por las comisiones calificadoras y que coinciden en la necesidad de que esta incluya aspectos materiales y simbólicos de resarcimiento. Sin embargo las políticas públicas en esta materia se han concentrado casi únicamente en las compensaciones materiales a las víctimas y sus familias, dejando en un segundo plano las medidas de corte simbólico, lo cual ha determinado que la noción de reparación por violaciones de derechos humanos se limite solo a la compensación económica, desestimando la existencia de otras dimensiones personales y colectivas, que exigen la participación del conjunto de la sociedad, y no solo del Estado:

“Ha sido la regla el que desde instancias gubernamentales se ha entendido la reparación de manera reduccionista, privilegiándose casi unilateralmente las soluciones pecuniarias. Con tal orientación han quedado en desmedro los aspectos jurídicos, éticos, sociopolíticos y psicosociales, hecho que ha generado en la contraparte (las víctimas) fuertes sentimientos de frustración y desencanto, estados psicoemocionales que han hecho abortar en gran medida los esfuerzos de reparación en curso” (Madariaga, Op. Cit.)

Como ya se ha visto a lo largo de todo este trabajo, la reparación no se puede reducir a las meras compensaciones materiales, pues quedarían excluidos otros importantes factores que tienen un alto impacto reparador para las víctimas. Desde esta mirada, la reparación significa también un proceso cultural de largo aliento que se debe iniciar con el reconocimiento del daño y el trauma que sufrieron las víctimas para luego realizar una elaboración colectiva de la sociedad frente a estos hechos. Aquí cobra sentido y gran relevancia las "resistencias de la memoria" cuya función ha sido mantener en la conciencia colectiva el recuerdo de lo ocurrido, y así visibilizar el complejo aprendizaje que ha resultado de esta experiencia que a pesar de formar parte del pasado, permanece en el presente y que se proyecta al futuro.

Una de las dificultades para llevar a cabo esta dimensión simbólica de la reparación tiene que ver a con la generalidad con que se ha tratado el tema. Como revisamos en varios momentos de este estudio, la represión política tuvo la singularidad de adaptarse a la especificidad de cada contexto donde se instaló, ajustando sus estrategias y métodos de exterminio en razón de cada escenario. Esta arista permite comprender que los daños asociados a la experiencia represiva también son específicos ya que responden a una realidad particular y no general. Es por ello que las medidas de reparación, siendo una política de Estado efectiva, no logra dar cuenta de la complejidad de las violaciones a los derechos humanos y sus efectos en las víctimas al generalizar una solución a nivel nacional. Ante la multiplicidad de contextos en la que opero la represión política, ameritaría medidas diferenciadas según cada caso, pero ante la imposibilidad de que ello ocurra, ya sea por impracticable o por falta de voluntad política, es que ciertas organizaciones han demandado que las medidas de reparación se ajusten a su medida, y que respondan a sus necesidades y expectativas.

Como bien lo plantea el historiador Gabriel Salazar en su obra *"En el nombre del poder popular constituyente"* el Estado es una institución demasiado "grande y lejana" como para poder atender a las necesidades de cada persona o grupo en particular, por lo cual

la sociedad civil debe organizarse por sí misma para reclamar y exigir sus derechos, abandonando la relación paternalista que históricamente ha existido frente a esta entidad. En el caso de las agrupaciones de víctimas, estas pueden y deben presionar al Estado para que aterrice la política nacional de reparación al contexto local y de este modo se logre dar una respuesta efectiva a sus demandas no resueltas por la reparación oficial. De este modo se desmitifica la noción de que la reparación es una responsabilidad exclusiva del Estado, ya que para alcanzar mayor efectividad y legitimidad debe incluir tanto a las víctimas como al conjunto de la sociedad. Por su parte el Estado, como entidad garante del bienestar de todas las personas debe promover, apoyar y favorecer este tipo de iniciativas, poniendo a disposición de ellas todo su aparato administrativo.

La Villa José Calderón Miranda de Paine, iniciativa rescatada para este estudio, es un claro ejemplo del poder de incidencia que se puede lograr a través la organización, así como también de la búsqueda incansable por conseguir instancias efectivas de reparación que surgen desde las necesidades particulares de las propias víctimas. En esta experiencia las deficiencias presentes en la reparación oficial son vistas y transformadas por los afectados en una oportunidad para convertirse en protagonistas de esta parte de la historia, que también los ha llevado a negar la condición de víctimas pasivas y recuperar el rol de luchadores sociales y agentes de cambio que muchos de ellos ocuparon años atrás.

Si bien la Villa José Calderón Miranda surge de las necesidades insatisfechas de los afectados, tanto en el plano material como simbólico, se puede observar una fracción entre el significado que este espacio tiene para sus fundadores por un lado, y para sus habitantes por otro.

Desde la perspectiva de los vecinos, la entrega de estas casas representa el pago de una deuda pendiente hacia ellos que es reclamada con gran apremio debido a las graves

carencias que muchos de ellos tenían en cuanto a vivienda, por lo cual representa más bien una instancia de reparación material que ha sido bien evaluada y recibida por ellos.

Los dirigentes fundadores por su parte, también consideran satisfecha la necesidad de reparación material, pues la entrega de estas viviendas realmente significó una mejora en la calidad de vida de los afectados de la comuna, pero a diferencia de los vecinos de la Villa, los dirigentes fundadores también consideran este proyecto desde una perspectiva de reparación moral que busca dignificar a las víctimas y rescatar la memoria de lo acontecido en Paine. Cabe señalar que este segundo objetivo que tiene relación con aspectos más bien simbólicos ha sido escasamente apoyado y recogido por los habitantes de la Villa, lo que ha provocado una suerte de fractura entre las expectativas de los dirigentes fundadores y la realidad actual de este lugar.

Respecto a esto, se puede observar que la dinámica barrial presente en la Villa está caracterizada por la falta de participación, el desinterés por la asociatividad, el individualismo, la desconfianza y la pérdida de lazos solidarios. Esta realidad una vez más demuestra las profundas secuelas que la represión causó no solo a las víctimas directas sino también al conjunto de la sociedad, que como un instinto heredado, se ha replegado hacia su núcleo familiar más cercano, dejando de lado otro tipo de interacciones sociales. Tal como escribió hace unos años atrás el abogado defensor de los Derechos Humanos, Roberto Garretón:

“Sobre la dictadura se ha escrito mucho, pero faltan testimonios sobre vivencias o situaciones cotidianas que reflejen cómo los crímenes y abusos influyeron en la vida de las personas (...) No se ha escrito lo suficiente de cómo la dictadura nos afectó a todos, alteró en su integridad toda nuestra vida y la vida de todos” (Garretón, 2003: 7).

Sin lugar a duda que el nivel de represión que se dio en nuestro país, y en Paine específicamente, afectó a todos, pues minó visiblemente la conciencia de lucha, organización y participación del pueblo, sumiéndolo en la desesperanza y el temor, hasta el día de hoy. Por otra parte, las divisiones que existen entre los vecinos de la Villa también tienen una larga data y tiene que ver con las disputas de memorias que hoy a más de cuarenta años persisten en esta comunidad, incluso entre los mismos afectados. Como lo señala Elizabeth Jelin *“los actores locales estructuran sus memorias, elaboran sus dolores y sufrimientos, y en ese proceso, también se proyectan hacia el futuro”* (Jelin y Pino, 2004).

En Paine durante la década de los setenta, los conflictos clasistas, partidistas e ideológicos alcanzaron un nivel tal que lograron transformar el escenario cotidiano de un pueblo relativamente tranquilo en un lugar de violencia cotidiana. Ese escenario dejó huellas permanentes que se han ido renovando y han sido transmitidas a los nuevos miembros de la comunidad y a las nuevas generaciones. En el interior de la Villa estos conflictos se superponen a la experiencia represiva común a la mayoría de sus habitantes, creando divisiones que han terminado por dañar la dinámica vecinal.

La falta de participación tan criticada por los dirigentes y por los vecinos también tiene su origen en las experiencias traumáticas que vivieron quienes alcanzaron mayor nivel de participación en los años previos al golpe militar. La actividad política y social quedó marcada con el signo de la muerte, la tortura y la desaparición que se transmite a través de los relatos en torno a las memorias de estos acontecimientos, que contienen solo mensajes de horror, angustia, y desesperación. La memoria colectiva es la responsable de transmitir estos elementos a las nuevas generaciones que en la Villa están representadas por hijos, sobrinos y nietos de las familias afectadas directamente, y también a todo el entorno social, que queda impregnado por el miedo y la sensación de amenaza que se prolongan hasta el día de hoy.

Sin embargo, pese a la presencia de estos elementos negativos, se puede afirmar que la Villa José Calderón sí representa una instancia efectiva de reparación, en primer lugar porque emerge desde las propias víctimas y no responde a una propuesta institucional, lo que en definitiva le otorga legitimidad.

En cuanto a los aspectos materiales y subjetivos que encierra esta propuesta, se puede evaluar que ambos se cumplen satisfactoriamente. El objetivo de entregar viviendas dignas y con altos estándares de calidad se cumple ampliamente y es altamente valorado por los miembros de este proyecto, en tanto los aspectos simbólicos también cobran gran sentido e importancia al constituirse este en un espacio de homenaje permanente a las víctimas. En relación al rescate de la memoria, el solo nombre de la Villa y el de sus calles permiten mantener vigente una historia que siempre se ha querido borrar, constituyéndose como un espacio de resistencia al olvido.

Rescatar la memoria como estrategia antagónica al olvido cobra un rol sustancial en este tipo de experiencias. Contrario a lo que siempre se ha creído, la memoria no es solo echar un vistazo al pasado, sino también es una mirada del presente y al futuro. La memoria se reelabora y se le otorgan nuevos significados permanentemente y de este modo va influyendo en los imaginarios sociales, otorgando identidad y un sentido a nuestra existencia. Las nuevas generaciones tienen un papel fundamental en la construcción de la sociedad del presente y del futuro, y en la medida en ellas tienen la oportunidad de acceder al pasado mayores son sus posibilidades de acción hacia el futuro (Jelin y Sempol, 2006).

Mi trabajo expuesto en estas páginas pretende ser también una contribución en este sentido y puede ser considerado como un gesto reparador, ya que al rescatar la historia en torno a las violaciones a los Derechos Humanos en Chile y particularmente en la comuna de Paine, impide el olvido y permite avanzar hacia un “nunca más” a los crímenes contra la humanidad y un *nunca más* a los atentados contra la dignidad de las personas

por sus ideas políticas, culturales, o sociales, lo cual constituye un aspecto fundamental para la construcción de una democracia real de la que todos podamos ser parte.

Citando nuevamente al abogado Manuel Garretón, mi propósito en este trabajo es *“recordar para luchar contra la injusticia, quizás no para acabar con ella, sino para que ella, el mal absoluto que se opone a la fraternidad, no acabe con nosotros como comunidad humana”* (Garretón, 2004: 39).

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

A partir de la información recopilada a lo largo de esta investigación, especialmente aquella que se desprende del análisis de los resultados, fue posible llegar a los siguientes hallazgos:

- La represión política desatada durante la dictadura militar, pese a ser masiva y a afectar a vastos sectores de la población, no se dio de manera generalizada sino que se ajustó a cada contexto en particular. En el campo los hechos represivos estuvieron indisolublemente ligados al proceso de Reforma y Contra Reforma Agraria que pusieron término al alicaído sistema latifundista, hecho que desató la furia e indignación de los desplazados patrones de fundo.
- En Paine, al igual que en casi la totalidad de los sectores rurales del país la represión contó con activa participación de civiles de la zona, quienes actuaron en coordinación y bajo el alero de los distintos organismos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Este elemento complejiza aun más el daño dada la cercanía que existía entre víctimas y victimarios y que se mantiene hasta el día de hoy y que en concreto significa que continúen conviviendo en la misma comunidad las víctimas de las más graves violaciones de Derechos Humanos como tortura, ejecución y desaparición, con los civiles instigadores y perpetradores de estos crímenes, lo cual genera un constante proceso de retraumatización entre los afectados que se agudiza y acrecienta frente a la falta de castigo para estos reconocidos criminales

- Actualmente no existen nuevas instancias de calificación para víctimas de violaciones de derechos humanos y tampoco nuevas medidas tendientes a reparar el daño de los afectados.

- La Villa José Calderón es única en su tipo. No existe otra experiencia similar en Chile y Latinoamérica que haya logrado reunir en una instancia como esta a las víctimas de la represión política.

- Si bien la mayoría de los habitantes de la Villa José Calderón Miranda son afectados directos o indirectos de la represión, existe un porcentaje no menor de personas que forman parte de la Villa pese a no haber sufrido ningún tipo de evento represivo. Su incorporación obedece a factores más bien logísticos y operativos.

- Los subsidios obtenidos para la construcción de las 222 viviendas que conforman la Villa José Calderón no fueron obtenidos en base a ninguna de las medidas de reparación otorgadas por el Estado, en tanto el beneficio en vivienda anunciado para quienes fueron calificados por la Comisión Valech nunca fue aclarado ni dado a conocer públicamente por dicha cartera. En esta experiencia fueron las personas, quienes a través de su organización, emplazaron al Estado para que les entregara una vivienda digna en razón del daño humano, económico y moral que la represión política les ocasionó a ellos y a sus familias.

- La motivación que movilizó a los dirigentes fundadores a emprender un proyecto de esta envergadura no fue solo satisfacer una necesidad de tipo material. Detrás de la entrega de estas viviendas se escondía un enorme simbolismo que tenía que

ver con el reconocimiento público de un daño provocado por el Estado, con la dignificación de las víctimas y con el rescate de una historia llena de dolor pero también cargada de lucha e ideales por alcanzar un mundo mejor.

- Si bien la villa José Calderón surge como un proyecto de la agrupación de derechos humanos del mismo nombre, actualmente no existe relación entre ellas. El único punto de unión que se puede encontrar hoy en día es la participación que unos pocos vecinos mantienen en esta organización.

- La realidad actual de la villa José Calderón, según información proporcionada por los dirigentes fundadores y sus habitantes, no se condice con los ideales con esta fue forjada. La falta de participación de los vecinos en instancias comunitarias y actividades propuestas desde la Agrupación, ponen en evidencia la falta de representación que sienten los residentes de la villa frente a estos temas.

- Los residentes de la villa José Calderón no necesariamente son personas con una tendencia política de izquierda ni con una cercanía hacia asuntos como los derechos humanos. Como concluyo uno de los dirigentes, ser familiar de una víctima de la represión no significa que sea una persona de izquierda o progresista, incluso existe en la villa el caso de un familiar de detenido desaparecido que es de la UDI.

APORTE AL TRABAJO SOCIAL

*"Hay quienes creen que el destino
descansa en las rodillas de los dioses,
pero la verdad es que trabaja
como un desafío candente
sobre la conciencia de los hombres"
(Eduardo Galeano)*

Nuestra profesión históricamente ha cumplido un papel fundamental en la defensa y promoción de la vida. Tal como lo afirma la Declaración de Principios Éticos del Trabajo Social de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), nuestra disciplina se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona y a los derechos que de ello se desprenden. De este modo, nuestra profesión históricamente ha estado vinculada a la búsqueda de alternativas frente a los distintos problemas sociales, generando acciones orientadas a preservar la dignidad de las personas y asegurar el amplio respeto de sus derechos. Es por esto que la defensa y promoción de los derechos humanos se constituyen en la base de la intervención profesional y a la vez en imperativos éticos que le otorgan sentido a su quehacer.

En nuestro país estos valores cobraron mayor alcance y vigencia a partir del golpe de Estado de 1973 donde se incorpora a los derechos humanos, o más bien la transgresión de ellos, como un área específica de intervención ligada en parte a la creación de diversas organizaciones que surgen para defender los derechos esenciales de las personas y a la vez prestar apoyo a las víctimas de la represión política que rápidamente comenzaban a proliferar (Guzmán, 1996). Dentro de estos organismos, en los cuales destaca el Comité Pro Paz (posteriormente Vicaria de la Solidaridad), la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias (FASIC) y la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) por mencionar solo algunos, el Trabajo Social se posicionó con gran firmeza dentro de equipos de trabajo multidisciplinarios, demostrando un alto compromiso con la defensa de los derechos de las personas, lo que los llevó incluso a poner en riesgo su propia seguridad al prestar socorro a personas consideradas "enemigas de la patria".

El trabajo desplegado por los y las trabajadores sociales en esta materia fue más bien exploratorio dado que no existían experiencias previas de este tipo que dieran luces de la intervención requerida para este tipo de casos, por lo que la única fuente de inspiración para ellos fueron las bases teóricas y los principios éticos de la profesión que ahora más que nunca cobran sentido y vigencia dado el contexto y el acontecer nacional.

De este modo se inicio un arduo e intenso trabajo de apoyo social a las víctimas de la represión política y sus familias, quienes hasta ese momento se encontraban en el más completo desamparo, siendo aislados y excluidos incluso por sus vínculos más cercanos dada la peligrosidad que representaban por su calidad de afectados. En términos concretos la intervención profesional se circunscribe al trabajo con familias, grupos y comunidades que han resultado traumatizados por la violencia represiva lo cual determina la existencia de un daño que se origina en la esfera pública pero que tiene un alto impacto en la vida privada de las personas. Las crisis por tanto revisten una mayor complejidad en tanto la solución al problema que las originan se encuentra fuera del alcance de la persona al producirse en las macro estructuras del sistema por lo que en una primera instancia la labor del Trabajador Social será más bien de contención para luego iniciar un trabajo orientado a reconectar a las víctimas con redes que contribuyan a superar esta crisis y le permitan restablecer su rutina previa al evento represivo.

Este tipo de intervención se extendió durante casi los diecisiete años de dictadura con distintos énfasis según la necesidad de cada momento y tras el retorno a la democracia se prolongo a través de otro tipo de iniciativas como la asesoría y acompañamiento a las agrupaciones de familiares y víctimas de la represión, quienes continúan en la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

Sin embargo, la labor del Trabajo Social en cuanto a Derechos Humanos no se limita a las barbaries ocurridas en dictadura. Hoy más que nunca se debe renovar el compromiso de la profesión con la defensa de los derechos esenciales de las personas que continúan siendo vulnerados, ahora de forma más sutil y silenciosa, bajo el actual régimen democrático que heredo el modelo económico y social impuesto por la dictadura militar.

El retroceso de la figura del Estado de Bienestar y el emplazamiento del sistema capitalista neoliberal ha generado nuevas formas de transgresión de los Derechos Humanos que se traduce en una mayor segregación y exclusión de ciertos sectores de la sociedad que no logran acceder a los “beneficios” de este sistema, lo que además es escasamente subsanado por un Estado que se presenta cada vez más débil frente a las lógicas del mercado y al gran poder alcanzado por él. De este modo ocurre de parte del Estado una violación de derechos por omisión respecto a los derechos económicos y sociales como el derecho al trabajo, a la educación, a la salud y otras garantías que aseguren un nivel de vida digna para las personas.

Así mismo el Estado chileno sigue violando los Derechos Humanos a través de la violencia institucionalizada, que al margen de todo proceso y norma legal, continúan ejerciendo funcionarios en su servicio contra determinados sectores de la población. Tal es el caso, por mencionar solo uno de ellos, de aquellas personas que cumpliendo condena en recintos carcelarios, son castigados adicionalmente con toda suerte de vejámenes y apremios ilegítimos que en definitiva solo niegan su calidad de persona revestida en dignidad.

Frente a esta realidad es que como trabajadores sociales tenemos la ineludible obligación de formarnos íntegramente en el conocimiento y respeto por los Derechos Humanos, realizando una opción disciplinaria por estos principios, lo cual exigen una formación y una fundamentación teórico-práctica que debe estar presente en las mallas curriculares de aquellas instituciones que imparten formación a los futuros trabajadores sociales.

Este proceso de formación debe estar orientado además a crear profesionales críticos y analíticos, con criterios éticos, y que sean capaces de proponer nuevas alternativas para la edificación de una democracia real que haga posible los ideales de justicia social, abandonando la lógica de la beneficencia que posiciona a los sujetos como víctimas y no como ciudadanos portadores de derechos.

Este cambio de paradigma ya se había puesto en marcha desde la década de los sesenta y hasta inicios de los setenta, cuando trabajadoras y trabajadores sociales comprendieron que para contribuir a construir una democracia real debían comenzar por *“autodemocratizar sus propios saberes y sus propias prácticas, dirigidas a transformar la orientación y la forma de su relación con el pueblo, reconociendo a este como un sujeto histórico, fundamento social y político de la democracia colectiva”* (Illanes, en Julio Pinto et al., 2010).

A partir de esta transformación, se buscaba superar la relación vertical y asimétrica que existía entre el pueblo y los trabajadores/as sociales a una nueva forma horizontal, simétrica y solidaria que propicie la participación en la construcción de un país más democrático, entendiendo que la democracia más allá del derecho a voto, es la existencia de un pueblo capaz de representarse a sí mismo y de incidir en el destino de la comunidad nacional a través de las distintas organizaciones de base (Ibíd.).

En esta nueva forma de concebir la intervención profesional, donde al pueblo se le reconoce un rol activo y protagónico, el *saber popular* cobra gran sentido y relevancia en tanto se considera la fuente y la base de toda transformación social. De este modo la acción profesional debe estar orientada a fomentar y promover la participación popular para caminar junto a ellos en las tareas que emprendan a partir de sus propios conocimientos y sabidurías.

Lamentablemente esta metamorfosis suscitada en la década de los sesenta y los setenta sufrió un violento término tras el quiebre democrático de 1973 y la instauración de un régimen dictatorial que prohibió toda forma de organización y expresión ciudadana. Bajo esta nueva ideología que se impuso en base al terror, el Trabajo Social volvió a ocupar el rol asistencialista que lo caracterizó durante mucho tiempo, dejando atrás las transformaciones que se venían gestando y desarrollando incipientemente.

Hoy y tras varios años de recuperar la democracia al menos en lo teórico formal, es un desafío retomar aquellas prácticas democratizadoras que identificaron a los profesionales del Trabajo Social de los sesenta y setenta, ya que fueron capaces de abandonar viejas prácticas e instalar nuevas formas de “hacer” que los llevaron a vincularse de manera horizontal con los sectores populares, otorgándoles o más bien reconociendo su protagonismo en los procesos de transformación social.

A raíz del desafío que implica reconocer y validar el saber de los sectores populares es que quise rescatar la experiencia de la Villa José Calderón Miranda como un ejemplo concreto de organización ciudadana, que sin presencia de ningún tipo de profesional, logro llevar a cabo un ambicioso proyecto a partir de sus propios conocimientos y destrezas, demostrando que la sociedad civil en tanto se organice tienen el poder de incidir en la satisfacción de sus necesidades así como también en la vida pública de la Nación y en la construcción de una democracia real y participativa.

En este caso así como en muchos otros, la organización de las personas en torno a objetivos y necesidades comunes, es la principal arma de acción para ver logradas sus demandas, mientras que el Trabajo Social debe ocupar un rol de puente o intermediador entre estas exigencias y el Estado, a la vez que promover y facilitar los procesos de organización y participación ciudadana, terminando con la relación paternalista y de dependencia que históricamente ha caracterizado la dualidad pueblo/Estado.

Tal como lo declara un grupo de estudiantes de Trabajo Social de la década de los sesenta, *“el principal requisito para una verdadera sociedad democrática es la organización de la comunidad nacional, lo que significa que las personas deben unirse consciente y voluntariamente para satisfacer sus necesidades y (...) obtener el Bien Común, en organizaciones de base, las cuales al unirse darán origen a los cuerpos intermedios, que serán el nexo entre las personas y el Estado (...) garantizando así la participación de los hombres en la vida social”* (Armendáriz et al, 1967 en Julio Pinto et al., 2010: 25).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aylwin, A. (2003) **Simplemente lo que vi (1973-1990) Y los imperativos que surgen del dolor.** LOM Ediciones, Santiago.
- Aylwin, P. (1992) **La transición chilena.** Discursos escogidos 1990-1992. Editorial Andrés Bello, Santiago.
- Brinkmann, B. (2006) **Trauma psicosocial. La justicia es salud.** Ponencia presentada en el Congreso Internacional “La justicia es salud: Lucha contra la impunidad”, realizado por la Medizinische Flüchtlingshilfe entre el 14 y el 16 de octubre de 2005 en Bochum, Alemania.
- CODEPU (2000) **Conozcamos los Derechos Humanos.** Programa de Educación, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo. Santiago de Chile.
- CODEPU (2008) **Una experiencia privada de investigación extrajudicial y reparación para víctimas de tortura (1973-1990).** Serie retrospectiva y reflexión N° 9. Santiago.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004)

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Ministerio del Interior, Santiago de Chile.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996)

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Andros Impresiones. Santiago de Chile.

Comisión Chilena de Derechos Humanos (1994)

Las deudas de la Transición. Editora Nacional de Derechos Humanos. Santiago.

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación [comp.] (1994)

Ensayos para la reconciliación. Derechos Humanos: fundamento de la convivencia. Santiago, Chile.

Contreras, M. (2007)

Pare, mire y actúe. Un aporte para incorporar el enfoque de derechos de la niñez en la práctica social. Fundación Hogar de Cristo y UNICEF, Santiago.

Del Barrio, A. y León, J. (1991)

Terrorismo, ley antiterrorista y derechos humanos. Programa de Derechos Humanos, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

- Díaz, M. (1995) **Familia y represión política. Trauma y contexto Social: Consecuencias Transgeneracionales.** Revista Propositiones, Volumen 26. Ediciones Sur, Santiago.
- Domínguez, A. (1986) **Para aprender a leer la declaración universal de los Derechos Humanos.** Comisión chilena de Derechos Humanos. 2ª Ed., Santiago.
- FLACSO (2007) **Memoriales de derechos humanos en Chile. Homenajes a las víctimas de violaciones a los ddhh entre 1973 y 1990.** Programa de Gobernabilidad, Santiago.
- Gill, L. (2005) **Escuela de las Américas. Entrenamiento militar, violencia política e impunidad en las Américas.** Editorial LOM. Santiago de Chile.
- Gómez, S. (2003) **Cambios en la cultura campesina 1965-1990.** FLACSO, Documento de Trabajo N° 4, Santiago.
- Guzmán, J. (1996) **Trabajo Social y Derechos Humanos.** Revista Reflexión N° 25, Ediciones Cintras, Santiago.

Hernández, R. Fernández, C. y
Baptista, P. (2001)

Metodología de la investigación. 2ª edición. Mc
Graw-Hill. México.

Instituto de Investigación en Ciencias
Sociales ICSO (2012)

Medidas de reparación en Chile desde 1990.
Observatorio de Derechos Humanos,
Universidad Diego Portales, Santiago.

Instituto Latinoamericano de Salud
Mental y Derechos Humanos ILAS
(1998)

**Voces y ecos de violencia. Chile, El Salvador,
México y Nicaragua.** Editorial CESOC, Santiago.

Instituto Nacional de Derechos
Humanos (2011)

**Informe Anual 2011. Situación de los Derechos
Humanos en Chile.** Andros Impresiones,
Santiago de Chile.

Jelin, E. y del Pino, P. (comp.) (2003)

Luchas locales, comunidades e identidades.
Siglo XXI de Argentina Editores, Serie "Memorias
de la represión". Buenos Aires.

Jelin, Elizabeth y Sempol, D. (2006)

**El pasado en el futuro: los movimientos
juveniles.** Siglo XXI Editores, Serie "Memorias de
la represión". Buenos Aires.

- Lechner, N. (1990) **Los patios interiores de la Democracia: Subjetividad y poder. Capítulo 4 “Hay gente que muere de miedo”.** Fondo de Cultura Económica, Santiago.
- Lira, E. (2010) **Memoria y convivencia democrática: políticas de olvido y de memoria.** 1ª. ed. San José, C.R. FLACSO.
- Lira, E. y Loveman, B. (2000) **Las ardientes cenizas del olvido: vía chilena de reconciliación 1932-1994.** LOM Ediciones, Santiago.
- Lira, E. y Loveman, B. (2005) **Políticas de reparación. Chile 1990-2004.** Ediciones LOM, Santiago.
- Lira, E. y Morales, G. (ed.) (2005) **Derechos Humanos y reparación: una discusión pendiente.** Ediciones LOM, Santiago, Chile.
- Ministerio de Salud (1994) **Ministerio de Salud y DDHH. Una experiencia desde el sistema público de salud chileno 1991-1993.** *Publicaciones de Salud Mental Serie Memorias e Informes Nº 1.*

- Madariaga, C. (1994) **La reparación por parte del Estado hacia las víctimas de tortura.** Revista Reflexión Nº 22. Santiago.
- Magendzo, A. et al. (1993) **Educación formal y Derechos Humanos en América Latina: Una visión en conjunto.** Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Bogotá.
- Maquiavelo, N. (2008) **El Príncipe.** Editorial Longseller, Buenos Aires.
- Neuman, E., et al (1989) **Violación a los derechos fundamentales. Reparación individual y social.** FASIC, Santiago de Chile.
- Padilla E. (1995) **La memoria y el olvido: Detenidos Desaparecidos en Chile.** Ediciones Orígenes, Santiago de Chile.
- Pinto, J. et al (ed.) (2010) **Mujeres. Historias chilenas del siglo XX.** Ed. Julio Pinto et al. LOM Ediciones, Santiago.
- PRAIS (n/d) **Norma técnica para la atención en salud de personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el periodo 1973-1990.** Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Santiago.

- Rebolledo, J. (2013) **El despertar de los cuervos. Tejas Verdes, el origen del exterminio en Chile** Ediciones Ceibo, Santiago.
- RED de Informática de Instituciones de Derechos Humanos de Chile (1991) **Glosario de definiciones operacionales de las violaciones a los derechos humanos.** FASIC, Santiago de Chile.
- Rojas, M. (1988) **La Represión Política en Chile: Los Hechos.** Editorial Lepala, Santiago.
- Sagredo, S. y Gazmuri, C. (2006) **Historia de la vida privada de Chile.** Aguilar Chilena de Ediciones. Santiago de Chile.
- Salazar, G. (2011) **En el nombre del poder popular constituyente (Chile, siglo XXI)** LOM Ediciones, Santiago.
- Sandoval, C. (1996) **Investigación Cualitativa.** Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, Bogotá, Colombia.
- Taylor S. y Bogdan, R. (1987) **Introducción de los métodos cualitativos de investigación.** Editorial PAIDOS, Barcelona.

- Villagrán, F. (2005) **Represión en dictadura: el papel de los civiles.** Ediciones LOM, Santiago.
- Weber, M. (1998) **El Político y el científico. Cap. I La Política como Vocación.** Alianza Editorial.
- Weitzel, R. (2001) **El callejón de las viudas.** Editorial Planeta, Santiago.
- Zeran, F. et al (ed.) (2004) **Encuentros con la memoria. Archivos y debates de memoria y futuro.** LOM Ediciones, Santiago.
- Zalaquett, Ch. (2005) **Sobrevivir a un fusilamiento. Ocho historias reales.** Editorial Aguilar, Santiago.

FUENTES ELECTRONICAS

- Asamblea General Naciones Unidas (1966) **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Ginebra. (Consultada el 7 de Mayo de 2014)
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México (2003) **Memoria del Seminario Internacional Comisiones de la Verdad: Tortura, reparación y prevención.** Ciudad de México, 18 y 19 de julio de 2002. (Consultada el 16 de Junio de 2014)
<http://directoriodchdf.org.mx/libros/comisionesverdad/comisionesver.pdf>
- Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (2011) **Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura** (Consultada el 18 de Junio de 2014)
<http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf>
- Diario La Nación (2007, 27 de Septiembre) **La confesión del teniente Magaña** (Consultada el 8 de Agosto de 2014)
<http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20070926/pags/20070926221101.html>

Diario La Nación (2008, 17 de Febrero)

El conscripto comunista de Infantería (Consultada el 9 de Agosto de 2014)
<http://www.lanacion.cl/el-conscripto-comunista-de-infanteria/noticias/2008-02-16/180959.html>

Episcopado Latinoamericano (1979)

Documento de Puebla. Tercera Conferencia General Episcopado Latinoamericano, Puebla de los Ángeles, México, 27 - 13 de febrero. (Consultada 23 de Junio de 2014) www.caritas.org.ar/download/lat-puebla.doc

Gómez, F. (n/d)

Derechos Humanos: Concepto y evolución (Consultada el 8 de Mayo de 2014)
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/61>

Montealegre, H. (1992)

La enseñanza de los Derechos Humanos. Ponencia presentada en la Primera Jornada de Estudio sobre enseñanza de los Derechos Humanos en Chile realizada en Junio de 1990 en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, Chile. (Consultada el 16 de Junio de 2014)
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/67/pr/pr29.pdf>

Naciones Unidas (2006)

Los principales tratados internacionales de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. (Consultada el 8 de Mayo de 2014)
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>

- Naciones Unidas (1948) **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Ginebra. (Consultada el 29 de Abril de 2014)
http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/articles-01-10.html
- Naciones Unidas (1985) **Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.** Resolución 40/34 de la Asamblea General. (Consultada el 15 de Junio de 2014)
https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf
- Rojas, P. (2002) **Horror y Olvido. Violencia de Estado, Derechos Humanos y Salud.** Primera Conferencia Interamericana sobre Violencia y Salud, organizada por OPS, Washington, 16 y 17 de noviembre 1994. (Consultada el 16 de Junio de 2014)
<https://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/poderll/cap5.html>
- UNICEF, 2006 **Justicia y Derechos del niño.** UNICEF, Nº 8 Santiago, Chile. (Consultada el 4 de Abril de 2014)
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/JusticiayDerechos08.pdf>

Van Boven, T. (1993)

Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos. 45 período de sesiones. (Consultada el 15 de Junio de 2014)

<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/boven.html>

Kersner, D. et al (Ed.) (2002)

Paisajes del dolor, senderos de esperanza. Salud Mental y DDHH en el Cono Sur. Buenos Aires, Argentina. (Consultada el 5 de Abril de 2014)

<http://www.cintras.org/textos/libros/libropaisajes.pdf>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSION	INDICADOR
<p>Percepción de los dirigentes fundadores sobre el proyecto José Calderón</p>	<p>La percepción es un proceso mediante el cual los individuos otorgan significado al entorno, a través de una organización e interpretación de diversos estímulos, información o situaciones, dentro de una experiencia psicológica. Tenemos así, que la percepción es el primer proceso cognoscitivo, a través del cual los sujetos captan la información, por medio de los sistemas sensoriales y permiten que éste forme una representación de la realidad.</p>	<p>Se entenderá como el significado que los dirigentes fundadores le otorgan al proyecto José Calderón y la representación que se desprende de ese proceso.</p>	<p>Reconocimiento de las motivaciones que dieron vida al proyecto</p> <p>Opinión frente a facilitadores y obstaculizadores del proceso</p> <p>Opinión acerca de la realidad actual de la Villa</p>	<p>- Aspectos materiales</p> <p>- Aspectos simbólicos</p> <p>- Facilitadores</p> <p>Obstaculizadores</p> <p>- Participación</p> <p>- Organización</p> <p>- Compromiso con los Derechos Humanos</p>

<p>Significado de habitar en la Villa José Calderón</p>	<p>La significación es entendida como una construcción social que surge en base a la elaboración del lenguaje y nace como resultado de una triple relación entre el hombre, las cosas y los fenómenos. Así mismo la significación permite tener una representación de la realidad de acuerdo a los significados y marcos referenciales.</p>	<p>Se entiende como la manera en que los habitantes de la Villa José Calderón perciben y abordan el hecho de vivir en un espacio que se constituyó a partir de las violaciones de derechos humanos ocurridas en dictadura y de las que ellos fueron víctimas.</p>	<p>Experiencia represiva</p> <p>Daños y perjuicios de la represión</p> <p>Villa José Calderón como forma de reparación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prisión Política y Tortura - Detención con Desaparición - Exoneración - Exoneración de la Tierra - Exilio - Daño físico - Daño psíquico y emocional - Daño económico - Daño moral - Reparación material - Reparación simbólica
--	---	---	--	--

ANEXO Nº 2

PAUTA DE ENTREVISTA PARA DIRIGENTES FUNDADORES DE LA VILLA JOSE CALDERÓN

1. ¿Desde cuándo reside en Paine y cómo llegó a vivir ahí?
2. ¿Qué actividad y/o ocupación realizaba previo al Golpe de Estado?
3. ¿Pertenece en ese momento a algún partido político o militaba en alguna organización política?
4. ¿Cómo vivió la represión política durante la dictadura?
5. ¿Cómo surge la agrupación José Calderón Miranda y que objetivos perseguía?
6. ¿En qué momento ingresa a la agrupación José Calderón Miranda?
7. ¿Quiénes conformaban esta Agrupación?
8. ¿Qué actividades realizaba la Agrupación?
9. ¿En qué momento y de dónde surge la idea de buscar como organización, una solución habitacional para las víctimas de la represión de Paine?
10. ¿Cuál o cuáles fueron las principales motivaciones que dieron vida a este proyecto habitacional?
11. ¿Qué objetivos se perseguía alcanzar con la instalación de una Villa con estas características?

12. ¿Cómo se organiza la Agrupación José Calderón para poder dar vida a este proyecto?
13. ¿Quiénes y cómo podían acceder a estas viviendas?
14. ¿Cuáles fueron los principales facilitadores y obstaculizadores que debieron enfrentar durante todo este proceso?
15. ¿Existieron personas y/o instituciones ajenas a la Agrupación José Calderón que prestaron colaboración para que este proyecto llegara a realizarse?
16. ¿En qué momento se concreta este proyecto y cuál es su sensación frente a este hecho?
17. ¿Cuáles fueron los nuevos desafíos que cómo dirigentes debían afrontar una vez que el proyecto de la Villa se materializó?
18. ¿Qué lugar ocupa actualmente la Agrupación José Calderón dentro de la Villa y cuál es la relación con sus habitantes?
19. ¿Cree que los objetivos planteados inicialmente se cumplieron a cabalidad?
20. ¿Cuál es su visión frente a la realidad actual de la Villa José Calderón?
21. ¿Qué significado tiene para usted el hecho de que hoy exista en Paine una Villa que reúne a las víctimas de la represión política de ese lugar?
22. ¿Cuál es la evaluación final que puede hacer frente a todo este proceso?

ANEXO Nº 3

PAUTA DE ENTREVISTA PARA VECINOS RESIDENTES DE LA VILLA JOSE CALDERÓN

1. ¿Desde cuándo reside en Paine?
2. ¿Dónde residía antes de obtener su vivienda en la Villa José Calderón y cómo eran sus condiciones habitacionales ahí?
3. ¿Es usted afectado directo o indirecto de la represión política? En caso de ser afectado indirecto, ¿Qué parentesco que tiene con el afectado directo de la represión?
4. ¿Qué tipo de represión política vivió usted o su familia durante la Dictadura Militar?
5. ¿De qué manera y en qué medida estos hechos represivos lo afectaron, causándole un menoscabo?
6. ¿Cuál fue su situación económica, social y familiar posterior al evento represivo que sufrió?
7. ¿Cómo se entera de la existencia de un Comité para la Vivienda constituido por víctimas de la represión política de Paine?
8. ¿Qué motivaciones tuvo para integrarse a dicho Comité?
9. ¿Conocía los objetivos simbólicos que tenía este proyecto?

10. ¿Qué requisitos debía cumplir para poder ser parte de este Comité para la Vivienda?
11. ¿De qué manera los integrantes del Comité participaron y trabajaron con los dirigentes de la Agrupación José Calderón para la concreción de este proyecto habitacional?
12. ¿Qué sensación tuvo cuando finalmente se inaugura la Villa José Calderón y se le entregan las llaves de su vivienda?
13. ¿Qué significa para usted habitar en un lugar con estas características?
14. ¿Cree usted que la entrega de esta vivienda compensa de alguna manera el daño que se le ocasionó producto de la represión política?
15. ¿Cree usted que la Villa José Calderón es efectivamente un lugar donde se rescata la memoria de lo ocurrido en Paine en cuanto a las violaciones de los derechos humanos?
16. ¿Siente algún tipo de vinculación frente a temas como el rescate de la memoria o la defensa y promoción de los Derechos Humanos?
17. ¿Cree usted que entre los vecinos de la Villa existe interés frente a estos temas?
18. ¿Qué opinión tiene respecto a la dinámica vecinal que existe hoy en la Villa?